

ACTA N° 13/12

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Ilma. Sra. D^a María Muñoz García. (PP)

Ilma. Sra. D^a Aranzazu Martín Moya. (PP)

Ilmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza. (PP)

Ilmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo. (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D^a María del Pilar Ortega Martínez

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

D^a Dolores de Haro Balao

D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

D^a María del Mar Vázquez Agüero

D^a Ana María Martínez Labella

D^a Isabel María Fernández Valero

D. Carlos Sánchez López

D. Juan José Segura Román

D^a Carolina Lafita Hisham-Hasayen

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D^a Vanesa Segura Gaitán

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Usero López

D^a Clara Inés Rodríguez Foruria

D. Joaquín Alberto Jiménez Segura

D^a Débora María Serón Sánchez

D. Rafael Guijarro Calvo

Interventor General Accidental

D. Francisco José Ortega Garrido

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

<u>-Parte resolutive:</u>	<u>Página</u>
1.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 2012. Factura 1/2012, D. José María Navarro Abad, por importe de 1.059,81 €.-	3
2.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 2012. Factura 136/1 FEPAS, por importe de 322.906,50 €.-	4
3.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Municipal de personas con discapacidad.-	7
4.- Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria y Fiestas de Almería en Honor de la Stma. Virgen del Mar.-	29
5.- Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en la parcela RA-2.4 del Plan Parcial SUP-ACA-04 del PGOU de Almería -Texto Refundido 98, promovido por STAIG, S.A.-	37
6.- Aprobación definitiva del proyecto del Plan Especial de Reforma Interior denominado PERI-NAN-01/105 del P.G.O.U. de Almería.-	47
7.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, en relación a los recortes sociales y laborales y en apoyo a la huelga general convocada por las centrales sindicales para el próximo 14 N.-	49
8.- Moción del Grupo Municipal Popular, sobre la decisión de causar baja inmediata en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.-	55
9.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la injustificada salida del Partido Popular de Andalucía de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).-	68
10.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre nueva ponencia de valores catastrales en el municipio de Almería, para su adaptación a la situación real del mercado inmobiliario.-	70
11.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).- Único.- Moción Institucional "de apoyo al Manifiesto de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE) en defensa del periodismo".-	83
<u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u>	
12.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2012.-	86
13.- Mociones no resolutivas.-	126
14.- Ruegos y preguntas.-	126

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las doce horas del día cinco de noviembre de dos mil doce, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales D. Javier Aureliano García Molina, D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez, D^a María del Carmen Núñez Valverde y D^a Inés María Plaza García, no asisten a la sesión y son excusados.

Antes de entrar en estudio del orden del día el Sr. Alcalde expresa, en su nombre y en el de la Corporación que preside, el más sentido pésame a la Concejala D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez, por el fallecimiento de su madre, cuya misa funeral, celebrada horas antes en el día de hoy, a la que han asistido los miembros de la Corporación, ha justificado el retraso en la hora de comienzo de esta sesión, respecto de la fijada en la convocatoria de la misma.

Como cuestión de orden, Don Rafael Esteban Martínez interviene y dice: "Sr. Alcalde, si me permite, había pedido la palabra precisamente para eso, para expresar, y que se recoja en el acta de pleno, el pésame por parte del Grupo Municipal a la Concejala Rafaela Abad, y luego la segunda parte de intervención, era para que se recoja nuestra queja por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida en cómo se han convocado últimamente las Comisiones Informativas, en que ha habido cierto desbarajuste y cierta descoordinación; nosotros entendemos...".

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: "De todas maneras Sr. Esteban, Don Rafael, eso lógicamente yo creo que en ruegos y preguntas tiene más cabida que ahora, porque es un tema particular concreto que no afecta directamente al pleno que estamos tratando. Pasamos al punto primero del orden del día".

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

-Parte resolutive:

1.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 2012. Factura 1/2012, D. José María Navarro Abad, por importe de 1.059,81€.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2012, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejal Delegada del Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, Delegación de Área de Asuntos Sociales, del siguiente tenor literal:

“En relación con el reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a gastos efectuados en el ejercicio anterior en el Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, Delegación de Área de Asuntos Sociales, visto el informe de fecha 15 de octubre de 2012 emitido por la Jefe de Sección Adjunta del Área con el conforme del Jefe de Servicio de dicha Área, así como el informe de fecha 19 de octubre de 2012, emitido por el Sr. Interventor Accidental, en mi condición de Concejal Delegada del Área de Gobierno, tengo el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA

1º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, del gasto correspondiente al importe del IVA no facturado y no cobrado al Ayuntamiento de los contratos menor “Coordinador programa Almería ante las Drogas” 2010-2011.(Expte: C-12/2010 y Expte: M-C 13/2010) adjudicados ambos a D. José María Navarro Abad (DNI 75260633-X), haciendo constar que dicho gasto, que se corresponde con la factura que se relaciona, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria **A030 230.01 226.99 Reconocimiento crédito Gastos “Almería ante las Drogas 2010-2011”** del Presupuesto Municipal 2012.

NOMBRE TERCERO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
Jose María Navarro Abad (DNI 75260633)	1/2012	14/02/2012	1.059,81 €”

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 21 votos favorables (16 PP y 5 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

2.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 2012. Factura 136/1 FEPAS, por importe de 322.906,50 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2012, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejal Delegada del Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, Delegación de Área de Asuntos Sociales, del siguiente tenor literal:

"En relación con el reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a gastos efectuados en el ejercicio anterior en el Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, Delegación de Área de Asuntos Sociales, visto el informe de fecha 11 de octubre de 2012 emitido por la Jefe de Sección Adjunta del Área con el conforme del Jefe de Servicio, así como el informe de fecha 29 de octubre de 2012, emitido por el Sr. Interventor Accidental, en mi condición de Concejala de Gobierno Delegada del Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, tengo el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA

1º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos corrientes correspondientes a ejercicios anteriores y que se corresponden con la factura que se relaciona a continuación, haciendo constar que dicho gasto por importe total de **322.906,50€** se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria **A030 233.15 227.99 Reconocimiento crédito atrasos FEPAS** del Presupuesto Municipal 2012.

NOMBRE TERCERO	NUMERO FACTURA	IMPORTE
FEPAS CIF G83273284	136/12	322.906,50€""

El Sr. Alcalde pregunta: "¿Alguna intervención en este punto? D^a Vanesa".

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra D^a Vanesa Segura Gaitán y dice: "Sí, desde Izquierda Unida queremos explicar nuestra abstención a este punto, porque se ha generado cierta controversia social sobre nuestra postura. Nosotros sí estamos de acuerdo con que se le pague a la empresa, sí estamos de acuerdo con que se le pague a las trabajadoras en caso de que la empresa tuviera algún tipo de deuda con las trabajadoras, lo que no estamos de acuerdo es con que se haga tarde, máxime cuando el Partido Popular en la última sesión plenaria presentó una moción para que la Administración de la Junta no tuviera deudas, sobre todo en materia social, moción a la que en un principio prestamos nuestro apoyo y que luego por el desarrollo de las intervenciones y la utilización partidista que tenía esa moción, terminamos por no apoyarla. Nosotros entendemos que todas las administraciones en materia de asuntos sociales, tienen que pagar en el momento adecuado y no a través de reconocimientos de extrajudiciales, por eso es por lo que nosotros vamos a abstenernos, no porque no estemos de acuerdo con que se pague".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sra. Segura. Sr. Venzal".

Hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: "Sí, Sra. Segura, yo creo que lo lógico sería haber hecho la intervención, pero haber votado a favor, porque parece que la

abstención expresa un sentido de voto de duda o de pro y contras; el acuerdo es positivo para las trabajadoras y procedería el voto favorable con independencia de su intervención; pero brevemente le tengo que decir algunas cosas; en plan concertado es la Junta de Andalucía y en los gobiernos centrales los que están reduciendo su aportación económica, incluso han congelado, su gobierno de izquierdas, la Ley de Dependencia, incluso eliminaron la retroactividad de los derechos de los beneficiarios y recortaron las asignaciones en las partidas allá en los seiscientos millones de euros. El Ayuntamiento de Almería, está intentando mantener su servicio de plan concertado, intentando conciliar con las trabajadoras, pese al altísimo coste económico que tiene y si es verdad que hay una extrajudicial, es como consecuencia de que algo que nació al 33% entre tres administraciones, la autonómica, la estatal y la local, hoy día es la autonómica y la estatal las que tienen porcentaje muy inferior a esa cantidad y es el Ayuntamiento, los ayuntamientos, no sólo éste sino otros muchos, los que estamos soportando el coste económico de algo tan importante como es la ayuda a los necesitados de esa prestación. Pero que le digo, que aquí lo que se trata es de la remuneración, del diferencial de esas trabajadoras que dicho sea de paso, en un servicio parecido o casi idéntico, como la Ley de Dependencia o el propio Plan Concertado, la Administración Autonómica, paga la hora a esos trabajadores, mucho más barata de lo que aquí el Ayuntamiento le está pagando a los trabajadores, por tanto, no sería razonable, que desde su postura en todo punto lógica para ser de izquierdas, le diera lecciones a este Equipo de Gobierno, en lo referido al pago de los haberes a los trabajadores o si hay extrajudicial. La deuda acumulada de la Junta de Andalucía en gasto corriente, ahí está la petición de rescate al Gobierno Central, la deuda y los recortes sociales de la Junta de Andalucía y ahora hablaremos si quiere más detenidamente de eso, o incluso la total inanición el presupuesto de inversiones de la Junta de Andalucía, los datos de paro, los datos de actividad de esta bendita tierra, no hacen que Vds. deban de sentirse orgullosos y mucho menos a este modesto Ayuntamiento, darles lecciones de eso. Nada más Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación del mismo".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 21 votos favorables (16 PP y 5 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Municipal de personas con discapacidad.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, en su sesión ordinaria

celebrada el día 31 de octubre de 2012, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

“La Concejal de Gobierno del Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, D^a Aránzazu Martín Moya, en relación con el expediente E-10/2012 relativo a la modificación del Reglamento del Consejo Local de la Discapacidad, visto el informe jurídico de fecha 26 de octubre de 2012, así como las siguientes alegaciones presentadas en plazo:

1º ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “VERDIBLANCA” Fecha 13 de septiembre de 2012 (NR 55805), presenta las siguientes alegaciones:

“PRIMERA: Del procedimiento para la modificación del Reglamento

Tal y como recoge en su artículo 9 el vigente Reglamento del Consejo Local Municipal de la discapacidad de la ciudad de Almería, aprobado en el año 2000 y modificado en 2008, la propuesta de modificación de dicho reglamento corresponde a la Asamblea General del Consejo. En este sentido, en la última reunión de dicho órgano, efectivamente se decidió por mayoría absoluta proponer al Excmo. Ayuntamiento de Almería su modificación, en el sentido de dar cabida en su seno a las entidades representantes de personas con discapacidad orgánica. Sobre este respecto, nos remitimos al acta de dicha reunión, en la que debe aparecer tal extremo. Así las cosas, tal y como ha podido observar esta parte, dicha inclusión ha tenido lugar al modificarse en el texto inicialmente propuesto su artículo segundo. Hasta ahí nada tiene que objetar esta entidad.

Sin embargo, en lo que sí disiente quién suscribe es en el hecho de que, excediéndose de lo acordado en la pasada reunión, el Equipo de Gobierno Municipal haya decidido unilateralmente llevar a cabo una propuesta de modificación de la totalidad del citado reglamento, planteándola así al pleno de dicho ente municipal, introduciendo en su articulado diversos cambios para los que, a pesar de establecer el presente trámite información pública - como no podía ser de otra forma- no estaba autorizado, vulnerando de este modo la autonomía de dicho Consejo Municipal.

De este modo, entiende esta parte que lo procedente hubiera sido limitar la modificación al citado artículo segundo, incluyendo a las discapacidades orgánicas, tal y como decidió el Consejo, pues con la presente modificación se ha privado a las entidades de personas con discapacidad que forman parte del Consejo de mantener un diálogo interno, sereno y constructivo, dentro del propio órgano, sobre qué reglamento quieren y en última instancia el modelo de Consejo Municipal de la Discapacidad que quieren construir, obligando a que cada una de ellas deba responder individualmente el trámite de alegaciones abierto, atomizando así los esfuerzos y propuestas, y lo que es peor, impidiendo que se aporte una opinión conjunta, como hubiera sido deseable.

En todo caso, a pesar de la disconformidad con la forma en la que se ha llevado a cabo la modificación y en aras a no entorpecer el funcionamiento del Consejo, esta parte no solicitará que se impugne el proceso actual, limitándose a entrar en el fondo del asunto, mostrando su opinión respecto de la propuesta concreta planteada por ese Excmo. Ayuntamiento, y proponiendo la modificación de determinados preceptos del articulado del proyecto.

SEGUNDO: Del fondo de la modificación

Como se ha esbozado en anteriores líneas, esta parte dedicará este apartado a proponer en algunos casos la modificación de la propuesta de reglamento planteado por ese Excmo. Ayuntamiento y en otros la precisión sobre determinadas cuestiones que pasamos a enumerar. En este sentido:

a) Del título del Reglamento. No queda claro si el nombre, tal y como aparece encabezado es "reglamento del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad" si como aparece en el artículo 15 es el de "Consejo Local de Discapacidad", o incluso si la verdadera denominación es la que aparece en el Boletín de la Provincia al hacer referencia al mismo como "Consejo Municipal de la Discapacidad" En este sentido, esta entidad sugiere el primero de ellos pero añadiendo de la ciudad de Almería.

b) Artículo 2.- entre las funciones del consejo, se debe añadir otro apartado relativo a "Colaborar, en la medida que la Asamblea determine, con otros Consejos Municipales de personas con discapacidad, tanto de la provincia de Almería como de otros territorios del Estado, así como con otros entes municipales de Estados miembros de la UE que tenga órganos similares en defensa de los intereses de las personas con discapacidad"

c) Artículo 4.- Esta entidad entiende que no deben ser parte, al menos con pleno derecho, del Consejo Municipal de personas con discapacidad de la ciudad de Almería", las federaciones o confederaciones de personas con discapacidad y al mismo tiempo las asociaciones que componen éstas. En este sentido, proponemos la eliminación del apartado d) del artículo 4, salvo que se aclare que tendrán voz pero no voto. El motivo principal es que del mismo modo que las asociaciones representan a las personas con discapacidad de la ciudad en distintos foros de la capital, como el que nos ocupa, igualmente las distintas federaciones y confederaciones representan a las asociaciones que las componen en órganos que traspasan las competencias y ámbitos de actuación de éstas. Querer reunir en un mismo foro a las asociaciones y a las federaciones o confederaciones es un reiteración que no tiene sentido. Precisamente por ello, el anterior reglamento, acertadamente, contenía un apartado 4.2 que decía que "la incorporación al Consejo de una federación o confederación, excluye a sus miembros por separado", la cual pretende ser eliminada del texto definitivo que ahora se debate, a sensu contrario, la presencia de las asociaciones, debe hacer que

nos sean necesarios la presencia de sus respectivas federaciones o confederaciones para la toma de decisiones.

d) Artículo 5.- Se debe añadir un punto 3º que diga "La incorporación de nuevos miembros al Consejo podrá realizarse en cualquier momento, exceptuándose los 15 días inmediatos anteriores a la celebración de cada sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Municipal"

e) Artículo 8.- Dado que el presente reglamento es un instrumento con vocación de perdurar en el tiempo, deben eliminarse, en la medida de lo posible, denominaciones que hagan referencia al género de sus integrantes. En este sentido, debe añadirse a la palabra "Alcalde" la de "Alcaldesa", o primer edil, par no emplear una palabra cargado de género. Del mismo modo, debe sustituirse la Expresión "La concejal" por la de "la persona titular del área delegada ..." Por otro lado, dentro del artículo octavo, en su apartado c) debe sustituirse el hecho de que sean miembros del consejo "Vocales concejales designados en pleno municipal" por el de un miembro de cada grupo político con representación en el Pleno". Y es que, dado que cualquier decisión del Consejo debe pasar posteriormente para ser ratificada pro el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, no tiene sentido hacer que las decisiones del Consejo sufran una doble votación, interna y externa, motivo por el que debe mantenerse la paridad interna de las fuerzas políticas.

f) Artículo 15.- Ídem de lo ya reseñado en el apartado a) respecto a la denominación del Consejo.

g) Artículo 16.- En el apartado 2 debe sustituirse la expresión "con 2 días de antelación" por la de como mínimo con 5 días hábiles de antelación y por cualquier método que permita la efectiva acreditación de la recepción de la citación". Por otro lado, en el apartado 3 debe añadirse, respecto de la documentación que debe acompañar la convocatoria, la Expresión. entre la que estará incluida obligatoriamente el acta de la última reunión celebrada por el Consejo"

Por todo lo expuesto solicita que, teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma, lo admita y, en base al contenido del mismo tenga por hechas las alegaciones que en él se contiene respecto del fondo de la propuesta de modificación aprobada inicialmente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería y las incluya en la redacción definitiva del texto por el que se apruebe el "reglamento del Consejo Municipal de las Personas con Discapacidad de la ciudad de Almería"

2º UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA, Fecha 26 de septiembre de 2012 (NR 58800), presenta notas sobre los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 1-

1.- El Consejo Municipal de Personas con Discapacidad es el órgano máximo de participación democrática de las entidades y

asociaciones dedicada a la atención de personas con discapacidades en el ámbito del Municipio de Almería.

2.- El Consejo se regirá por el presente Reglamento, el Reglamento Municipal de Información y Participación Ciudadana, el Reglamento Orgánico Municipal y aquellas otras disposiciones que le sean de aplicación.

3.- El consejo, una vez establecido elaborará un reglamento de gestión que regule y clarifique la actuación de los distintos actores del consejo, más allá del citado de constitución del mismo; en ninguna medida el reglamento interno contravendrá ninguno de los artículos de éste de constitución.

ARTÍCULO 2.-

1.- El Consejo Municipal de personas con discapacidad tendrá como fines la atención y promoción del bienestar de las personas con deficiencias físicas, psíquicas, sensoriales y orgánicas, para lo que ejercerá las siguientes funciones:

A) Promover la participación de las personas con discapacidad en los asuntos municipales, en especial aquellos que le afectan directamente.

A)' Asesorar al Ayuntamiento en temas relacionados con personas con discapacidad con carácter obligatorio aunque no exclusivo.

B) Proponer al Ayuntamiento estudios, programas y actuaciones para las personas con discapacidad que tengan por objeto su integración y participación en la sociedad, evitando su marginación. (Nota a pie de página: lo sustituyen los siguientes que en nuestra opinión resultan menos ambiguos, de texto más actual (no podemos quedarnos en evitar la marginación, vamos a promover la integración)

B)' Promover en el seno municipal las actuaciones que dentro de las competencias municipales permitan la mejora del bienestar de las personas con discapacidad.

B)'' Dar a conocer las decisiones que se hayan adoptado por los órganos de gobierno municipales, respecto a aquellos temas de interés específico para el bienestar social de las personas con discapacidad.

B)''' Participar en la elaboración del programa anual de actuación municipal en materia de atención y promoción del bienestar social de las personas con discapacidad.

B)''''Debatir las propuestas e iniciativas que proceda y que surjan tanto en el seno de las entidades representadas como a iniciativa individual de los y las vocales.

C) Fomentar un asociacionismo ordenado entre las personas afectadas por discapacidades, estimulando la creación y desarrollo de asociaciones específicas, cuando no existan en el ámbito local y promoviendo la afiliación de personas discapacitadas en las asociaciones existentes a fin de que emprendan la solución de sus problemas. (Nota a pie de página: En el mundo asociativo tenemos falta de afiliación, pero no falta de asociaciones, llegando el caso a existir hasta cinco asociaciones de vecinos del mismo barrio, es por tanto que el fomento del asociacionismo no puede ser crear duplicidades de asociaciones).

C)' Incluyendo la participación de la Federación de discapacitados como elemento integrador y conocedor de las correlaciones entre las distintas discapacidades.

D) Facilitar la colaboración entre las asociaciones y entidades que lo integren (se elimina Nota a pie de página: entendemos que es inherente a la constitución del consejo municipal).

E) Dar a conocer a las Instituciones y particulares la problemática de las personas con discapacidad, promoviendo la integración y favoreciendo las soluciones al respecto.

F) Hacer de interlocutor entre el Ayuntamiento y las organizaciones de personas con discapacidad en todo lo que les afecta. (se elimina Nota a pie de página: Los interlocutores son las asociaciones, en ultima instancia las federaciones; en cualquier caso un órgano municipal no puede ser interlocutor del ayuntamiento (es ayuntamiento, ya)).

G) Impulsar y apoyar el desarrollo de iniciativas propias y con otros colectivos de la población.

H) Contribuir a la difusión de los valores democráticos en nuestra sociedad. (se elimina Nota a pie de página: entendemos que somos una sociedad democrática y cualquier referencia a esto es considerar que tras 34 años de democracia aun no lo somos; en cualquier caso es un fin genérico al que está obligado cualquier ciudadano de este país.

I) Emitir dictamen previo para inscripción de asociaciones y entidades relacionadas con las personas con discapacidad en el Registro Municipal entidades ciudadanas (Nota a pie de página: en Almería el registro se llama así).

I)' Designar las comisiones de trabajo que se estimen convenientes para temas concretos, así como los integrantes de las mismas.

I)''Solicitar el asesoramiento de cualquier persona o entidad respecto aquellos aspectos que se considere conveniente.

I)'''Elaborar y aprobar una memoria anual (Nota a pie de página: En el documento se habla de la citada memoria, pero no se especifica que el CMD tiene esa función)

J) Aquellas otras que le encomiende la Corporación.

K) Velar por el cumplimiento en el ámbito municipal de las normas establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, especialmente las declaraciones de Naciones Unidas de 20 de diciembre de 1971 y de 9 de diciembre de 1975, el art. 49 de la Constitución Española, Ley de Integración Social del Minusválido de 7 de abril de 1982, -ley 2/1988, de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía y cuantas normas se dicten en aplicación y desarrollo de la citada normativa.

2.- Las funciones del Consejo se ejercerán mediante la realización de estudios y la emisión de dictámenes, informes, propuestas o

peticiones, las cuales no serán vinculantes para los Órganos de Gobierno Municipales.

3.-El Ayuntamiento de Almería facilitará al Consejo Municipal de Personas con Discapacidad la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO 3.-

El Ayuntamiento facilitará, en la medida de sus posibilidades, los medios adecuados para el cumplimiento de sus funciones. (Nota a pie de página: La estimación es muy subjetiva, y la necesidad de algo que precisa el CMD, no debe ser competencia, exclusiva, del ayuntamiento, en cualquier caso la determinación de posibilidades de establece un vínculo con los presupuestos, quedando salvaguardada la coherencia presupuestaria del ayuntamiento en relación con el concepto "posible",

CAPITULO II MIEMBROS

ARTÍCULO 4.-

Podrán ser miembros del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad:

A) Las asociaciones o entidades de personas con discapacidad física, psíquica, sensorial y orgánicas reconocidas legalmente.

B) Las Secciones de personas con Discapacidad de las demás asociaciones, siempre que tengan reconocida estatutariamente autonomía funcional, organización y gobierno propio para los asuntos específicos del colectivo de personas con discapacidad.

B)'Los miembros de la corporación municipal que designe este reglamento.

B)'' Los representantes de sindicatos, patronal, junta de Andalucía etc., que establezca este reglamento (Nota a pie de página: Para ser coherentes con el resto del texto se deben incluir esta figuras como miembros y siempre podemos dejarlo en manos del reglamento de gestión, o como invitados.)

C) Las Federaciones de Asociaciones de Vecinos del Municipio. Se elimina

D) La Federación o Confederaciones relacionadas con las personas con discapacidad compuestas por un mínimo de tres miembros, implantadas en el municipio. (Se elimina) Nota a pie de página: Consideramos que esto no debe ser "El foro general" sino un foro destinado a considerar la problemática de la discapacidad y buscar soluciones, es por tanto que las federaciones y asociaciones a las que hacer referencia el punto C y D pueden estar presentes por invitación del DMD; no es que no puedan participar, sino que no serán miembros del mismo; su participación puede venir canalizada como invitarnos (según se estime pro el CMD)

ARTÍCULO 5.-

1.- La integración de las asociaciones o entidades en el C.M.D. se hará previa solicitud al Presidente (Alcalde) y por acuerdo de la asamblea del CMD (Nota a pie de página: La integración no puede ser potestad exclusiva del Alcalde, siendo preciso que la asociación se dirija al presidente de la misma (el alcalde) y que se apruebe en el seno del CMD.

2.- Deberán reunir para ello las condiciones siguientes:

A) No perseguir fines lucrativos.

B) Figurar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

3.- Podrán admitirse en la forma establecida en este reglamento miembros observadores, con voz pero sin voto, previa solicitud de la asociación o persona interesada como observador al presidente del CMD y tras la aprobación en le seno del CMD de la misma (Nota a pie de página: El apartado 1 no dice nada sobre miembros observadores, establece la integración de asociaciones en el CM)

ARTÍCULO 6.-

1.- Se perderá la cualidad de Observador y miembro del CMD (vocal) por cualquiera de las siguientes causas:

A) Disolución de la asociación o entidad.

B) Voluntad propia.

C) Por causar baja en el Registro Municipal de Asociaciones.

D) Contravenir las obligaciones legales y reglamentarias exigibles a asociaciones o entidades, así como lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Información y Participación Ciudadana.

D)' Por falta reiterada y no justificada de asistencia a tres reuniones consecutivas o cinco reuniones durante el periodo del mandato, del Pleno del Consejo.

E) Por incumplimiento reiterado del presente reglamento, los acuerdos de los Órganos del Gobierno, y la perturbación grave del funcionamiento del Consejo.

2.- Dicha pérdida será acordada por Presidente del CMD (El Alcalde), previo dictamen del C.M.D. y audiencia a la asociación o entidad.

CAPITULO III ORGANOS DE GOBIERNO

ARTÍCULO 7-

El Consejo Municipal de Personas con Discapacidad contará con los siguientes Órganos de Gobierno:

A) La Asamblea General.

B) El Presidente.

C) El Vicepresidente.

SECCION PRIMERA.- LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 8.-

El Consejo Municipal de Discapacidad se organizará para su actuación en Pleno (Asamblea General), con la siguiente composición:

A) Presidente: El Alcalde de Almería, o miembro de la Corporación en quién delegue.

B) Vicepresidente: La Concejal Delegada del Área con competencia en materia de asuntos sociales.

C) Los Vocales Concejales designados por el Pleno Municipal, de acuerdo con la representación Política de la Corporación. Se elimina y sustituye por Un representante por cada uno de los grupos políticos con representación municipal designados a tal fin.

D) Un representante de la Junta de Andalucía Se elimina

E) Un representante de cada entidad o asociación que forme parte del consejo en los términos previstos en el artículo 5. Se elimina y sustituye por "La Asociaciones que así lo soliciten y cumplan con los requisitos expresados en el art. 5 de este reglamento, siendo su representatividad la establecida en art. 8 bis del presente reglamento.

F) Dos representantes de las Organizaciones sindicales que cuenten con Programas de Servicios de atención a las personas con Discapacidad en el Municipio de Almería a propuestas de las mismas. (Se elimina)

G) Dos representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas (Asempal y Cámara de Comercio). (Se elimina)

Todos los vocales contarán con un suplente que será designado y cesado a propuesta de sus respectivas Entidades políticas o sociales, correspondiendo a la junta del CMD su nombramiento y revocación.

H) Para evitar la politización del órgano, los cambios de vocales se realizarán cumpliendo las especificaciones siguientes: (Nota a pie de página: Punto importante en tanto la politización de la acción civil está deteriorando sensiblemente nuestra convivencia)

1) Tanto de titulares como de suplentes, que se produzcan una vez constituido el Consejo no podrán ser cesados ni por el CMD ni por sus respectivos organismos, salvo lo establecido en el Artículo 6 de este reglamento.

2) El Presidente, Vicepresidente y Secretario tendrá una duración igual al mandato de la corporación municipal.

3) La duración de la condición de vocales y suplente será de cuatro años; su nombramiento no coincidirá con la renovación de la corporación municipal ni en el mismo año ni en el siguiente.

Artículo 8 bis: representatividad. (Nota a pie de página: Los porcentajes de participación en este foro, creemos que son lo suficientemente importantes como para que tengan un Artículo independiente del resto del texto.

A) En general el Presidente y Vicepresidente y los vocales, tendrá una representatividad personal.

B) El secretario, los invitados, los expertos y cualquier otra figura asistente al consejo distinta de los relacionados en el punto A contarán con voz pero sin voto en la toma de decisiones.

C) Las Asociaciones que tengan la consideración de vocales del CMD tendrán una representatividad igual al doble que los representantes políticos y sociales (sindicatos, patronal etc.) el reparto de dicha representatividad tendrá en cuenta su nivel de afiliación o participación, así como la existencia de varias asociaciones que traten sobre el mismo colectivo, etc. dejando en manos del reglamento de régimen interno la representatividad de cada una de ellas.

Como Secretario/a actuará, con voz y sin voto, el/la Jefe del Servicio del Área con competencia en materia de asuntos sociales. O persona que lo/la sustituya. (Se elimina)

Asimismo, formarán parte del Consejo, con voz, pero sin voto, los/as Técnicos/as Municipales responsables en la materia designados/as en cada momento. (Se elimina)

Artículo 8 bis 2: Retribución económicas

En el CMD ninguno de los cargos, vocales o invitados tendrán retribución económica municipal, ni por asistencia ni por dietas o desplazamientos.

No existirá retribución municipal a los expertos; en cualquier caso y siempre que así lo solicite, el CMD aprobará el pago de dietas y/o desplazamientos de los mismos, dejando en manos del presidente la posibilidad de veto a esta petición

ARTÍCULO 9.-

Son funciones de la Asamblea General:

- A) Determinar las líneas generales de actuación del Consejo.
- B) Crear las Comisiones Especializadas que estime oportunas.
- C) Proponer al Excmo. Ayuntamiento la modificación del presente Reglamento, previo acuerdo de la mayoría absoluta de sus integrantes.
- D) Aprobar, si procede, la Memoria anual.
- E) Aprobar, si procede, el proyecto de presupuesto y el programa anual de actividades, elevándolo al Ayuntamiento para su aprobación.
- F) Controlar, suprimir e impulsar la tarea de los demás órganos del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.

- H) Cualesquiera otras que, correspondientes al Consejo, no estén expresamente atribuidas a otros órganos.
- I) Proponer al presidente los expertos en las materias a tratar.

SECCIÓN SEGUNDA.- EL PRESIDENTE

ARTÍCULO 10.-

Corresponde al Presidente del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad:

- A) Representar al Consejo y dirigir su actividad.
- B) Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias así como fijar el orden del día.
- B)' Convocar con voz pero sin voto a expertos en las materias a tratar en el orden del día, de motu proprio o por petición de los miembros del Consejo.
- C) Presidir las sesiones, dirigir las deliberaciones y dirimir las votaciones en caso de empate.
- D) Resolver las dudas que se susciten en la aplicación del presente Reglamento.
- E) Mantener informada a la Corporación de los acuerdos del C.M.D.
- E)' Visar las actas de las sesiones que se celebren
- F) Cualquier otra función que sean inherente a su condicione de presidente del Consejo o que le encomiende la Asamblea General.

SECCIÓN TERCERA.- EL VICEPRESIDENTE

ARTÍCULO 11.-

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad; y realizará las funciones que éste le delegue.

SECCIÓN CUARTA- EL SECRETARIO

ARTÍCULO 12.-

Son funciones del Secretario:

- A) Confeccionar y enviar las comunicaciones de las reuniones.
- A)' Asistir a las sesiones del Consejo, con voz pero sin voto.
- B) Levantar acta de las sesiones.
- B)' Someterá el Acta a la aprobación del mismo en la siguiente sesión que se celebre. Las actas serán públicas y estarán a disposición de los interesados que lo requieran en un plazo no inferior a quince días naturales después de celebrada la sesión. Las actas serán publicadas en el sitio Web municipal y estarán a disposición de la ciudadanía en las oficinas de atención al ciudadano.
- C) Llevar de forma actualizada el registro de miembros y vocales del Consejo, así como de las altas y bajas.
- D) Suscribir las actas de los Órganos de Gobierno junto al Presidente.
- E) Emitir certificaciones de los acuerdos del C.M.D.
- F) Custodiar y remitir copia de las actas al Ayuntamiento a todos los grupos municipales, asociaciones y federaciones inscritas en el registro municipal.
- G) Aquellas que le sean encomendadas por la Asamblea General.

SECCIÓN QUINTA.- DE LOS VOCALES

ARTÍCULO 13.-

Son funciones de los vocales:

- A) Impulsar y coordinar las actuaciones del C.M.D. En relación con las personas con discapacidad física, psíquica, sensorial y orgánica, que le asigne la Asamblea General.
- B) Aquellas otras que le confíen la Asamblea General.

CAPITULO IV: COMISIONES ESPECIALIZADAS

ARTÍCULO 14.-

- 1.- La Asamblea General podrá acordar la creación de aquellas Comisiones Especializadas que estime conveniente.
- 2.- Las mismas realizarán estudios, dictámenes e informes, y asesorarán en temas relacionados con las personas con discapacidad, sin perjuicio de las competencias propias de los Órganos de Gobierno. Propondrán al presidente los expertos necesarios y pertinentes a los temas tratados en la Asamblea General.

CAPITULO V: FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO

ARTÍCULO 15.-

La Asamblea General del Consejo Local de Discapacidad se reunirá con carácter ordinario con una temporalidad cuatrimestral y con carácter extraordinario a solicitud de un tercio de los Miembros del CMD.

ARTÍCULO 16.-

- 1.- Las sesiones de la Asamblea General serán convocadas por el Presidente.
- 2.- Las sesiones habrán de ser convocadas con 5 días de antelación, en caso de sesiones ordinarias y 2 días en caso de sesiones extraordinarias.
 - * Quedarán válidamente constituidas cuando asista un tercio del número legal de miembros.
 - * En todo caso, es necesario la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes legalmente les sustituyan.
- 3.- La convocatoria deberá contener el Orden del Día, fijado por el Presidente, la fecha, hora y lugar de su celebración, (salvo excepciones, en la sede municipal de servicios sociales del ayuntamiento) e ir acompañada, en su caso, de la documentación suficiente.
- 4.- La sesión del Pleno quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando asistan al menos la mitad más uno de sus miembros siempre que estén presentes la Presidencia y la Secretaría, y en segunda convocatoria siempre que estén presentes la presidencia, la secretaría y tres vocales.

ARTÍCULO 17.-

A las reuniones podrán asistir personal técnico o representantes de entidades relacionadas con los asuntos a tratar, con voz pero sin voto.

ARTÍCULO 18.-

1.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los presentes, en caso de empate el voto del presidente se considera de calidad. (Se elimina "Salvo que alguna disposición exija mayoría absoluta (Nota a pie de página: Es absurdo, solo existe una cuestión en la que se requiere una mayoría mayor; asimismo entre las funciones de la asamblea no se establece votar dictámenes o acuerdos salvo para incluir a un miembro en el registro de asociaciones municipales o que se entienda que el informe anual es un acuerdo, o que cualquier toma de postura que se eleve al gobierno municipal es un acuerdo)

2.- Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos. (Se elimina)

3.- Se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de miembros. (Se elimina) (Nota a pie de página: No parece necesaria la explicación sobre mayoría absoluta, siendo solo necesaria para la modificación de este reglamento, lo cual es absurdo pues es un reglamento municipal y solo compete al ayuntamiento su modificación).

4.- El voto es personal e indelegable. No se admitirá voto por correo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA

La modificación total o parcial de este Reglamento, así como la disolución del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDA

Dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la vigencia del presente Reglamento, se procederá a la Constitución del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Con la aprobación del Reglamento del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad queda derogado cualquier Reglamento o norma Municipal anterior que existiera en esta materia y se pudiese oponer al mismo.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Reglamento entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, previo cumplimiento del plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local."

3º CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA- ASEMPAL, Fecha 26 de septiembre de 2012 (NR 58877), presenta las siguientes alegaciones:

"Primera.- Que en el texto del Reglamento propuesto, el artículo 8 recoge la composición de la Asamblea General, uno de los órganos de gobierno del Consejo, y en concreto su apartado G)

dispone lo siguiente: "Dos representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas (Asempal y Cámara de Comercio)"

Dicha condición sólo la ostenta ASEMPAL y debe ponerse en relación con el mercado con la letra F) que dispone: "Dos representantes de las Organizaciones sindicales que cuenten con Programas de Servicios de atención a las personas con Discapacidad en el Municipio de Almería a propuestas de las mismas"

En este sentido, debemos discrepar con el número de vocales que se otorgan para ASEMPAL, por cuanto, tal y como determina la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, a efectos de ostentar la representación institucional en defensa de intereses generales de los empresarios ante toda clase de Administraciones Públicas, se entiende que sólo gozan de esta capacidad representativo las asociaciones empresariales que cuenten con el diez por ciento en el de Comunidad Autónoma.

Segunda.- Que la condición descrita en el apartado precedente sólo concurre en ASEMPAL, miembro provincial de la confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) y Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)

En consecuencia, podemos afirmar que el carácter de mayor representatividad de esta Organización Empresarial y, en consecuencia, su capacidad legal de ostentar la representación institucional de los empresarios ante las Administraciones Públicas, le viene reconocido por éstas con carácter habitual, en base al respaldo jurídico que ofrece la legalidad vigente sobre la materia.

Tercera.- Finalmente, conviene recordar que ASEMPAL, por su carácter de Organización Empresarial asociativa y confederal, de ámbito provincial intersectorial, está integrada por empresas y organizaciones empresariales sectoriales e intersectoriales con indudables intereses en el marco de los objetivos y actuaciones que se propone en el Consejo Municipal de la Discapacidad."

Y según lo establecido en los artículos 122.4.a LRBR, en relación con Acuerdo Plenario de fecha 17 de junio de 2011, y artículos 133 y 135 del Reglamento Orgánico del Pleno, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Estimar la sugerencia presentada al artículo 15 por la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VERDIBLANCA", Fecha 13 de septiembre de 2012 (NR 55805), quedando redactado el citado artículo de la forma siguiente: "ARTÍCULO 15.- La Asamblea General del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad se reunirá con

carácter ordinario con una temporalidad semestral, y con carácter extraordinario a solicitud de un tercio de los Delegados de la misma".

SEGUNDO.- Desestimar las reclamaciones y sugerencias presentadas por la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VERDIBLANCA", Fecha 13 de septiembre de 2012 (NR 55805), por los siguientes motivos:

Respecto del procedimiento para la modificación del Reglamento.

Este Excmo. Ayuntamiento de Almería no se ha extralimitado en ningún momento a la hora de proceder a la propuesta de modificación del Reglamento. Por varias razones a saber:

1.- Esta Administración en ningún momento actúa como comisionado del Consejo o mandatario suyo, por cuando quien dirige la acción de Gobierno es la propia Corporación que nunca actúa por delegación de aquel.

La titularidad de las competencias las ostenta como no puede ser de otra forma la Corporación y no el Consejo. En este mismo sentido el artículo 2.2 del Reglamento indica que las funciones del Consejo se ejercerán mediante la realización de estudios y la emisión de dictámenes, informes, propuestas o peticiones, los cuales no serán vinculantes para los órganos de gobierno municipales.

2.- Por otro lado lo acordado en la última sesión del Consejo no difiere, en lo sustancial, con la propuesta de modificación que se recogen posteriormente en el acuerdo plenario.

Se ha incluido en el nuevo texto legal como miembros del mismo a las Asociaciones de personas con discapacidad orgánica y es eso precisamente lo que él hace. En este sentido se modifica el artículo 2.1 y el artículo 4.A). El resto de modificaciones que se proponen no son modificaciones sustanciales sino tan sólo una adecuación del anterior texto normativo a la realidad conforme a la cual ha venido siendo el funcionamiento del mismo.

Quiere esto decir que, entre otros, se suprime la Comisión Ejecutiva, por cuanto ha sido constituida con el consentimiento tácito de todos cuantos integran este Consejo.

Respecto del Fondo de la Modificación

En primer lugar, denominación y artículo 15: Entre las modificaciones figura el cambio de denominación del texto normativo pasando a ser "Reglamento del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad".

Por ello se procede a corregir el artículo 15 del Reglamento.

En Segundo lugar Artículo 2: El contenido de dicha alegación, nada tiene que ver con el fundamento que ha motivado la propuesta de modificación. Ese contenido está al margen del objeto de modificación y por consiguiente no debe de ser estimada.

En tercer lugar, artículo 4: Efectivamente se propone por parte de esta Corporación la supresión del apartado 2 del artículo, esto es, la incorporación al Consejo de esta Federación o Confederación excluye la de sus miembros por separado.

La motivación de dicha propuesta no ha sido otra que homologar lo relativo a la composición de los miembros del Consejo en cuestión con la composición existente actualmente en otros consejos municipales existentes en el municipio de Almería, cuyo funcionamiento ha venido siendo absolutamente pacífico y, por consiguiente, no debe de ser estimada.

En cuarto lugar artículo 5: El contenido de dicha alegación, nada tiene que ver con el fundamento que ha motivado la propuesta de modificación. Ese contenido está al margen del objeto de modificación y por consiguiente no debe de ser estimada.

En quinto lugar artículo 8: El contenido de dicha alegación, nada tiene que ver con el fundamento que ha motivado la propuesta de modificación. Ese contenido está al margen del objeto de modificación y por consiguiente no debe de ser estimada.

En sexto lugar artículo 16: El contenido de dicha alegación, nada tiene que ver con el fundamento que ha motivado la propuesta de modificación. Ese contenido está al margen del objeto de modificación y por consiguiente no debe de ser estimada.

TERCERO.- Desestimar las reclamaciones y sugerencias presentadas por UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA, Fecha 26 de septiembre de 2012 (NR 58800), por los siguientes motivos:

Las reclamaciones y sugerencias no se limitan a los preceptos modificados, sino que afectan a la totalidad del Reglamento, por tanto, el contenido de dicha alegación, nada tiene que ver con el fundamento que ha motivado la propuesta de modificación. Ese contenido está al margen del objeto de modificación y por consiguiente no debe de ser estimada.

No obstante, es necesario pronunciamiento específico sobre las siguientes cuestiones, que sí afectan a la modificación aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento:

Artículo 4: Efectivamente se propone por parte de esta Corporación la supresión del apartado 2 del artículo, esto es, la incorporación al Consejo de esta Federación o Confederación excluye la de sus miembros por separado.

La motivación de dicha propuesta no ha sido otra que homologar lo relativo a la composición de los miembros del Consejo en cuestión con la composición existente actualmente en otros consejos municipales existentes en el municipio de Almería cuyo funcionamiento ha venido siendo absolutamente pacífico, por consiguiente no debe de ser estimada

Artículo 5: Con la citada modificación se pretende conseguir la igualdad en el acceso a todas las asociaciones que cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado 2 de este artículo estén interesados en formar parte de este Consejo, por consiguiente no debe de ser estimada

Artículo 16: La motivación de dicha propuesta no ha sido otra que homologar lo relativo a la composición de los miembros del Consejo en cuestión con la composición existente actualmente en otros consejos municipales existentes en el municipio de Almería, cuyo funcionamiento ha venido siendo absolutamente pacífico, por consiguiente no debe de ser estimada.

CUARTO.- Desestimar a las reclamaciones y sugerencias presentadas por la CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA-ASEMPAL, Fecha 26 de septiembre de 2012 (NR 58877), por los siguientes motivos:

Este Excmo. Ayuntamiento de Almería entiende que no se puede acceder a lo solicitado, por cuanto que la misma nada tiene que ver con el fundamento que ha motivado la propuesta de modificación. Su contenido está al margen del objeto de la modificación y por consiguiente no debe de ser estimada.

QUINTO.- Aprobar definitivamente la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de la Discapacidad, aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 6 de noviembre de 2000 y modificado con fecha 21 de enero de 2008, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Almería, quedando redactado de la siguiente forma:

"REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD."

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1-

1.- El Consejo Municipal de Personas con Discapacidad es el órgano máximo de participación democrática de las entidades y asociaciones dedicadas a la atención de personas con discapacidades en el ámbito del Municipio de Almería.

2.- El Consejo se regirá por el presente Reglamento, el Reglamento Municipal de Información y Participación Ciudadana, el Reglamento Orgánico Municipal y aquellas otras disposiciones que le sean de aplicación.

ARTÍCULO 2.-

1.- El Consejo Municipal de personas con discapacidad tendrá como fines la atención y promoción del bienestar de las personas con deficiencias físicas, psíquicas, sensoriales y orgánicas, para lo que ejercerá las siguientes funciones:

A) Promover la participación de las personas con discapacidad en los asuntos municipales, en especial aquellos que le afectan directamente.

B) Proponer al Ayuntamiento estudios, programas y actuaciones para las personas con discapacidad que tengan por objeto su integración y participación en la sociedad, evitando su marginación.

C) Fomentar el asociacionismo entre las personas afectadas por discapacidades, estimulando la creación y desarrollo de asociaciones, a fin de que emprendan la solución de sus problemas.

D) Facilitar la colaboración entre las asociaciones y entidades que lo integren.

E) Dar a conocer a las Instituciones y particulares la problemática de las personas con discapacidad, promoviendo soluciones al respecto.

F) Hacer de interlocutor entre el Ayuntamiento y las organizaciones de personas con discapacidad en todo lo que les afecta.

G) Impulsar y apoyar el desarrollo de iniciativas con otros colectivos de la población.

H) Contribuir a la difusión de los valores democráticos en nuestra sociedad.

I) Emitir dictamen previo para inscripción de asociaciones y entidades relacionadas con las personas con discapacidad en el Registro Municipal de Asociaciones.

J) Aquellas otras que le encomiende la Corporación.

2.- Las funciones del Consejo se ejercerán mediante la realización de estudios y la emisión de dictámenes, informes, propuestas o peticiones, las cuales no serán vinculantes para los Órganos de Gobierno Municipales.

ARTÍCULO 3.-

El Ayuntamiento facilitará, en la medida que estime posible y necesario, los medios adecuados para el cumplimiento de sus funciones.

CAPITULO II MIEMBROS

ARTÍCULO 4.-

Podrán ser miembros del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad:

A) Las asociaciones o entidades de personas con discapacidad física, psíquica, sensorial y orgánicas reconocidas legalmente.

B) Las Secciones de personas con Discapacidad de las demás asociaciones, siempre que tengan reconocida estatutariamente autonomía funcional, organización y gobierno propio para los asuntos específicos del colectivo de personas con discapacidad.

C) Las Federaciones de Asociaciones de Vecinos del Municipio.

D) La Federación o Confederaciones relacionadas con las personas con discapacidad compuestas por un mínimo de tres miembros, implantadas en el municipio.

ARTÍCULO 5.-

1.- La integración de las asociaciones o entidades en el C.M.D. se hará previa solicitud, por acuerdo del Alcalde.

2.- Deberán reunir para ello las condiciones siguientes:

A) No perseguir fines lucrativos.
B) Figurar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

3.- Podrán admitirse en la forma establecida en el apartado 1 miembros observadores, con voz pero sin voto, previo informe del C.M.D.

ARTÍCULO 6.-

1.- Se perderá la cualidad de miembros por cualquiera de las siguientes causas:

A) Disolución de la asociación o entidad.
B) Voluntad propia.
C) Por causar baja en el Registro Municipal de Asociaciones.
D) Contravenir las obligaciones legales y reglamentarias exigibles a asociaciones o entidades, así como lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Información y Participación Ciudadana.
E) Por incumplimiento reiterado del presente reglamento, los acuerdos de los Órganos del Gobierno, y la perturbación grave del funcionamiento del Consejo.

2.- Dicha pérdida será acordada por El Alcalde, previo dictamen del C.M.D. y audiencia a la asociación.

CAPITULO III ORGANOS DE GOBIERNO**ARTÍCULO 7.-**

El Consejo Municipal de Personas con Discapacidad contará con los siguientes Órganos de Gobierno:

A) La Asamblea General.
B) El Presidente.
C) El Vicepresidente.

SECCION PRIMERA.- LA ASAMBLEA GENERAL**ARTÍCULO 8.-**

El Consejo Municipal de Discapacidad se organizará para su actuación en Pleno (Asamblea General), con la siguiente composición:

A) Presidente: El Alcalde de Almería, o miembro de la Corporación en quién delegue.
B) Vicepresidente: La Concejala Delegada del Área con competencia en materia de asuntos sociales.
C) Los Vocales Concejales designados por el Pleno Municipal, de acuerdo con la representación Política de la Corporación.
D) Un representante de la Junta de Andalucía
E) Un representante de cada entidad o asociación que forme parte del consejo en los términos previstos en el artículo 5.

F) Dos representantes de las Organizaciones sindicales que cuenten con Programas de Servicios de atención a las personas con Discapacidad en el Municipio de Almería a propuestas de las mismas.

G) Dos representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas (Asempal y Cámara de Comercio).

Como Secretario/a actuará, con voz y sin voto, el/la Jefe del Servicio del Área con competencia en materia de asuntos sociales. O persona que lo/la sustituya.

Asimismo, formarán parte del Consejo, con voz, pero sin voto, los/as Técnicos/as Municipales responsables en la materia designados/as en cada momento.

ARTÍCULO 9.-

Son funciones de la Asamblea General:

- A) Determinar las líneas generales de actuación del Consejo.
- B) Crear las Comisiones Especializadas que estime oportunas.
- C) Proponer al Excmo. Ayuntamiento la modificación del presente Reglamento, previo acuerdo de la mayoría absoluta de sus integrantes.
- D) Aprobar, si procede, la Memoria anual.
- E) Aprobar, si procede, el proyecto de presupuesto y el programa anual de actividades, elevándolo al Ayuntamiento para su aprobación.
- F) Controlar, suprimir e impulsar la tarea de los demás órganos del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.
- H) Cualesquiera otras que, correspondientes al Consejo, no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

SECCIÓN SEGUNDA.- EL PRESIDENTE

ARTÍCULO 10.-

Corresponde al Presidente del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad:

- A) Representar al Consejo y dirigir su actividad.
- B) Convocar las sesiones y fijar el orden del día.
- C) Presidir las sesiones, dirigir las deliberaciones y dirimir las votaciones en caso de empate.
- D) Resolver las dudas que se susciten en la aplicación del presente Reglamento.
- E) Mantener informada a la Corporación de los acuerdos del C.M.D.
- F) Cualquier otra que le encomiende la Asamblea General.

SECCIÓN TERCERA.- EL VICEPRESIDENTE

ARTÍCULO 11.-

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad; y realizará las funciones que éste le delegue.

SECCIÓN CUARTA- EL SECRETARIO

ARTÍCULO 12.-

Son funciones del Secretario:

- A) Confeccionar y enviar las comunicaciones de las reuniones.

- B) Levantar acta de las sesiones.
- C) Llevar de forma actualizada el registro de miembros y representantes del Consejo, así como de las altas y bajas.
- D) Suscribir las actas de los Órganos de Gobierno junto al Presidente.
- E) Emitir certificaciones de los acuerdos del C.M.D.
- F) Custodiar y remitir copia de las actas al Ayuntamiento.
- G) Aquellas que le sean encomendadas por la Asamblea General.

SECCIÓN QUINTA.- DE LOS VOCALES

ARTÍCULO 13.-

Son funciones de los vocales:

- A) Impulsar y coordinar las actuaciones del C.M.D. En relación con las personas con discapacidad física, psíquica, sensorial y orgánica, que le asigne la Asamblea General.
- B) Aquellas otras que le confíen la Asamblea General.

CAPITULO IV: COMISIONES ESPECIALIZADAS

ARTÍCULO 14.-

- 1.- La Asamblea General podrá acordar la creación de aquellas Comisiones Especializadas que estime conveniente.
- 2.- Las mismas realizarán estudios, dictámenes e informes, y asesorarán en temas relacionados con las personas con discapacidad, sin perjuicio de las competencias propias de los Órganos de Gobierno.

CAPITULO V: FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO

ARTÍCULO 15.-

La Asamblea General del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad se reunirá con carácter ordinario con una temporalidad semestral y con carácter extraordinario a solicitud de un tercio de los Delegados de la misma.

ARTÍCULO 16.-

- 1.- Las sesiones de la Asamblea General serán convocadas por el Presidente.
- 2.- Las sesiones habrán de ser convocadas con 2 días de antelación.
 - * Quedarán válidamente constituidas cuando asista un tercio del número legal de miembros.
 - * En todo caso, es necesario la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes legalmente les sustituyan.
- 3.- La convocatoria deberá contener el Orden del Día, fijado por el Presidente, la fecha, hora y lugar de su celebración, e ir acompañada, en su caso, de la documentación suficiente.

ARTÍCULO 17.-

A las reuniones podrán asistir personal técnico o representantes de entidades relacionadas con los asuntos a tratar, con voz pero sin voto.

ARTÍCULO 18.-

- 1.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los presentes, salvo que alguna disposición exija mayoría absoluta.
- 2.- Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.
- 3.- Se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de miembros.
- 4.- El voto es personal e indelegable. No se admitirá voto por correo.

DISPOSICIONES ADICIONALES**PRIMERA**

La modificación total o parcial de este Reglamento, así como la disolución del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDA

Dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la vigencia del presente Reglamento, se procederá a la Constitución del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Con la aprobación del Reglamento del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad queda derogado cualquier Reglamento o norma Municipal anterior que existiera en esta materia y se pudiere oponer al mismo.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Reglamento entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, previo cumplimiento del plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local".

SEXTO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados"".

El Sr. Alcalde pregunta: "¿Alguna intervención en este punto? Sí, Sra. Segura".

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D^a Vanesa Segura Gaitán y dice: "Bueno, del mismo modo a Izquierda Unida nos gustaría anunciar que nosotros vamos a aprobar este Reglamento y las alegaciones que se han estudiado en la última reunión que hemos tenido de carácter plenario, indicando que las alegaciones que se estudian, se debatió únicamente o el debate se centró únicamente en la incorporación de aquellas asociaciones y colectivos que afectarán a las discapacidades orgánicas y que además en la última reunión, hubo un acuerdo de que este Reglamento se iba a poner sobre la mesa,

se iba a abrir a debate s todas las organizaciones implicadas en un futuro próximo, para que todas las alegaciones que se hubieran presentado, que no se centraran o que no versaran sobre las modificaciones que habría que hacer en el Reglamento con la incorporación de estas asociaciones de discapacidad orgánica, pudieran también debatirse con la participación de todos los colectivos. Por lo tanto, con ese compromiso por delante vamos a apoyar este punto que vamos a votar a continuación".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias.¿Alguna intervención más? Sra. Martín".

Hace uso de la palabra D^a Aranzazu Martín Moya y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Agradecer la postura favorable de Izquierda Unida y sabe Vd. Sra. Segura, que precisamente lo que se hizo el miércoles en la Comisión, precisamente fue la de intentar llegar a ese acuerdo porque hay alegaciones por parte, incluso de otros grupos políticos que no han podido ser estimadas porque no tienen que ver con el objeto de la modificación y miro en este caso a su representante, y que efectivamente fue la voluntad del Equipo de Gobierno precisamente la que se plasmó allí para intentar consensuar más ampliamente la modificación de este Reglamento y además Vd. bien sabe que precisamente la actuación que se siguió en la Comisión, fue absolutamente consensuada por parte de los grupos políticos porque no era intención del Equipo de Gobierno hacer nada que en ningún momento pudiera perjudicar al debate de un Reglamento que yo creo que es importante como es el Consejo Municipal, máxime cuando la modificación yo creo que es importante resaltarla, que al final es lo bueno de todo esto y parece que va a pasar desapercibido, que es la inclusión dentro del Consejo Municipal, de una serie de asociaciones que no pertenecían al Consejo Municipal e la Discapacidad y que a partir de ahora van a tener voz y voto dentro del Consejo Municipal para poder definir y plantear cuantas cuestiones pudieran afectar a las personas con discapacidad en la capital de Almería. Por mi parte nada más. Gracias Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a votar el punto".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria y Fiestas de Almería en Honor de la Stma. Virgen del Mar.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2012, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"D^a. Dolores de Haro Balao, Concejala Delegada del Área de Fiestas Mayores, según Decreto del Alcalde de fecha 13 de junio de 2011, por el que se dispone la estructura organizativa de las Áreas de Gobierno Municipales y Delegaciones de Área de cada una de ellas y titularidad de las mismas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tiene el honor de someter a estudio de la Comisión Plenaria, la siguiente:

PROPUESTA

Aprobado el proyecto de **Ordenanza Municipal reguladora de la Feria y fiestas de Almería en honor de la Stma. Virgen del Mar**, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, de fecha 26 de octubre de 2012, se propone a esta Comisión Plenaria, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Feria y Fiestas de Almería en honor de la Stma. Virgen del mar, que se anexa en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el texto de la Ordenanza al trámite de información pública y audiencia a los interesados previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases del Régimen Local, mediante exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, otorgando, a tal efecto, un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Durante el referido plazo, los interesados podrán examinar el expediente y el texto de la Ordenanza, que se expondrá en las dependencias del Área de Fiestas Mayores, sitas en Plaza de la Constitución de esta Ciudad.

TERCERO.- El presente acuerdo de aprobación se entenderá definitivamente adoptado si, en el señalado plazo de información pública y audiencia, no se presentara ninguna reclamación, o sugerencia alguna.

CUARTO.- La entrada en vigor de la presente Ordenanza se producirá de acuerdo con lo previsto en la Disposición Final Tercera de la misma, una vez aprobada definitivamente y publicado su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería".

El Sr. Alcalde pregunta: "¿Alguna intervención en este punto? Sra. Segura".

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D^a Vanesa Segura Gaitán y dice: "bueno, nosotros como Izquierda Unida, vamos a

abstenernos en este punto, entendemos que la feria de Almería está cada vez más empobrecida, y no sólo por el aspecto económico, sino que en los últimos años hemos ido viendo, como todo el tejido asociativo de nuestra ciudad, dejaba de ser un elemento activo y participe en la feria, además, entendemos que teniendo una concejal con dedicación exclusiva a este ámbito, la Ordenanza llega tarde; el momento propicio hubiera sido con el desarrollo del nuevo recinto ferial, en el que llevamos desarrollando la feria ya tres años y nosotros nos vamos a abstener porque entendemos que es necesario sacar una ordenanza, pero no estamos totalmente de acuerdo con la propuesta presentada por el Equipo de Gobierno del Partido Popular. Nosotros como partícipes activos de la feria, es decir, como feriantes, hemos podido celebrar en tres ocasiones, reuniones que ha realizado este Ayuntamiento y en todas las reuniones, algunas para hablar de cuestiones concretas como fue el tema de la subasta que se iba a realizar para la concesión de los terrenos de la feria y otras más abiertas de carácter de, posibilidad de aportación de propuestas, nosotros hemos hecho distintas aportaciones del mismo modo que hemos tenido la oportunidad de poder escuchar al resto de los feriantes; y además entendemos, sobre la base de esas reuniones que estas propuestas que se han hecho, no sólo las nuestras sino la de muchos colectivos que se implican en la feria, no han sido recogidas en la Ordenanza. Por todo esto, desde Izquierda Unida, nos vamos a abstener; en un futuro vamos a realizar una serie de alegaciones, que no van tanto en el sentido técnico como en el político; la feria de Almería es nuestra fiesta más popular en la ciudad, creemos que hay ejemplos de ciudades como Albacete, que están consiguiendo cada año mejorar y aumentar, dinamizar y hacer un uso turístico de su feria, y entendemos que este Ayuntamiento de Almería, debería de hacer lo mismo, debería de ilusionar y debería de dinamizar un evento tan importante para nuestra ciudad. En este sentido desde Izquierda Unida, hemos hecho, hemos lanzado algunas propuestas como el aumento del viernes; no es verdad que nuestra feria sea la más larga, hemos estado estudiando y hay otros municipios, cuya feria tiene más duración que la de Almería y además es muy importante para el colectivo de los feriantes, tanto de los que están en las casetas como los que están en los cacharritos, de que se aumenten los días de la feria, porque el viernes es un día bastante importante para ellos y para el disfrute de los ciudadanos en general. Nosotros vamos a proponer también la incorporación, dentro del recinto de las actividades musicales, es decir, creemos que nuestra ciudad y nuestro recinto ferial, reúne las condiciones como para que nuestros conciertos se desarrollen al aire libre, inmersos en el recinto ferial, esto facilitaría que la gente, los transeúntes pasaran y pasearan por la feria, dándole una mayor vida y además resolvería los problemas acústicos y de sonido que se dan actualmente en el pabellón; nosotros también proponemos que haya autobuses lanzaderas, a precios populares, que permitan a la gente acudir al recinto ferial y bueno, una batería de propuestas que ya le entregaremos al Ayuntamiento en su momento, esperando que las recoja y que la incorpore por el bien del desarrollo de la feria".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sra. Segura. ¿Alguna intervención? D^a Clara Inés".

Hace uso de la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, nosotros vamos a votar a favor de esta Ordenanza, puesto que fuimos nosotros los que sacamos la moción en septiembre, pidiendo dicha Ordenanza y bueno, no nos ha parecido mal; nos la hemos leído, es una ordenanza que rige bastante conforme a Ley y algunas matizaciones habría que dar, bueno, ya en la Comisión estuvimos hablando, en este caso con Lola y está un poco abierta a que podamos hacer algunas matizaciones y lo único que sí me hubiera gustado es que hubiera habido una Comisión de Fiestas, que también la pedimos en la moción; pedimos iniciar los procedimientos técnicos, que es lo que se ha iniciado, convocar a los sectores profesionales sociales, que eso es una de las cosas que también tengo que decir que por la parte que corresponde a lo que hemos hablado con los colectivos, sí que ha habido esas reuniones y se ha hecho, pero sí que deberíamos de hacer una Comisión de Fiestas, y luego pues darle las gracias, vuelvo a darle las gracias por parte del Grupo Municipal Socialista, por llevar a cabo una moción en su momento y bueno, sí nos hubiera gustado otro detalle, que era que aunque estemos en oposición, pero bueno la oposición a veces es constructiva y aunque no estemos en el Equipo de Gobierno, podíamos hacer estado, como dicen los universitarios, a veces de libres oyentes y poder haber alegado algo. Nada más. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sra. Rodríguez. Sra. De Haro".

Hace uso de la palabra D^a Dolores de Haro Balao y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, en principio agradecer el voto a favor del Partido Socialista; como ha comentado, las posibilidades que hemos tenido de hablar la Concejalía y la Concejal que le habla, está dispuesta a escuchar sus propuestas; estamos ahora mismo en una aprobación inicial que nos permite, pues hacer sugerencias, hacer reclamaciones tanto por parte de los interesados en la feria, feriantes y comerciantes, como al resto de los grupos políticos. Y en relación a la intervención de la Sra. Segura, bueno, pues yo lamento que se abstengan, pero después de su intervención, pues ha sido una intervención muy genérica en la que no ha entrado en profundidad en nada, es decir empobrecida, pero no dice por qué está nuestra feria empobrecida, la Ordenanza llega tarde, -no creo que la Ordenanza llega tarde-, es decir sí que tenemos un nuevo recinto ferial que hemos visto el primer año cómo funcionaba y a raíz de ahí era más óptimo hacer la regularización. Mire Vd. por dónde, que a pesar de que Izquierda Unida ha estado llevando el Área de Cultura y Fiestas Mayores, han tenido la posibilidad de organizar cuatro ferias, -si no recuerdo mal- y no optaron por hacer una regularización de la feria a través de una ordenanza y va a ser el Partido Popular el que sí traiga a pleno la aprobación de esta ordenanza. Con respecto a las reuniones que hemos mantenido, las hemos mantenido pues con el Partido Comunista, que es el que instala

caseta en el recinto ferial y con todos los colectivos; yo no sé, las propuestas no me dice cuales, creo que me centro en la última diciendo que quiere que haya un día más de feria; hemos mantenido reuniones con todos los colectivos, el único que ha planteado que haya un día más de feria formalmente, es decir, nosotros tenemos reuniones y luego, formalmente se acordó que cada uno hiciera sus propuestas para incluirlas en el expediente y lógicamente para que cada colectivo las comentase y las consensuase con el colectivo al que representaba. He de decirle que el que haya un día más de feria sólo ha sido planteado por el Partido Comunista como casetero de la feria de Almería; no tenemos ninguna propuesta más, es decir, creo que es un debate que el Grupo de Izquierda Unida está interesado en abrir, pero que no lo ha planteado ningún colectivo más, es más, la tendencia actual ahora mismo en las ferias... lo primero, es que no tenemos ni la feria más corta ni la feria más larga, es decir estamos acorde con otras ferias; le he de recordar que este año por ejemplo en la feria de Córdoba se ha suprimido un día y el último lunes sólo se dedica y se abren las atracciones, es decir, que la tendencia general es a disminuir los días y lo puede comprobar lo que le estoy diciendo, o llamando a dichos ayuntamientos o a través de prensa. Las actuaciones musicales en el recinto, creo que eso también fue objeto de una de las reuniones y les dijimos en su día, que el tener un recinto de conciertos en el recinto ferial, ocasionabas graves trastornos, porque hay contaminación acústica; Vd. quiere poner la panacea del recinto de conciertos del antiguo recinto ferial, pero ahí los artistas se quejaban muy mucho porque tenían que soportar todo el sonido de la feria, aporte las casetas colindantes igualmente tenían protestas sobre ese particular. Y he de decirle, que la tendencia de todos los recintos feriales de Andalucía y los que se están construyendo, ningún recinto cuenta con un recinto de conciertos, todos tienen recintos, sí que es cierto en el anillo, como es el caso de Málaga que tiene un auditorio municipal fuera del recinto ferial; el recinto de la Alameda en Jaén, que también honesta próximo al recinto ferial y como Vds. comprenderán, nosotros teniendo instalaciones deportivas que tienen un uso totalmente compatible con las actividades culturales y con los conciertos, que reúnen muchísimas más medidas, tanto para las producciones como para la seguridad de esos conciertos, no vamos a hacer un recinto de conciertos junto al anillo del recinto ferial, puesto que en el recinto ferial por las razones que le he dicho, no podría ser, teniendo esta instalación. Me imagino que lo que tenemos que hacer en la gestión política, es no duplicar los espacios escénicos que tenemos y rentabilizarlos de la mejor forma posible. A esto le he contestado, pero no obstante no es un tema que pueda ser y que se deba incluir en la Ordenanza, ¿de acuerdo?. Con el tema de los autobuses, no es objeto de lo que regula la Ordenanza de los principios, pero bueno, me consta que todos los años estamos haciendo esfuerzos y todos los barrios e la ciudad están perfectamente comunicados con el recinto ferial. Y por último me pone de ejemplo la feria de Albacete; como Vd. me sacó ese tema en la Comisión Plenaria, pues lógicamente yo tenía interés en saber cómo es la feria de Albacete y lógicamente he estudiado el programa de la feria de Albacete y he encontrado un programa muy amplio de

actividades, tan amplio como el de la feria de Almería y con muchísimas más coincidencias que diferencias. Tienen una feria muy parecida a la nuestra, con cabalgatas anunciadora, con batalla de flores, una feria como la nuestra que tiene actividades por la mañana hasta por la tarde, con bastantes actividades deportivas como nuestra feria, toros, la feria infantil que es una novedad que ha introducido el Partido Popular en tener una caseta destinada exclusivamente al público infantil, que funcionó por la tarde y que este año también está funcionando por la mañana, verbenas en la caseta municipal, es decir, yo creo que hay más lo que nos une que lo que nos separa; indiscutiblemente es una feria la nuestra que podrá ser enriquecida con otras propuestas, pero yo mirando este programa, lo que es la actividad organizada exclusivamente desde el ayuntamiento, tiene mucha similitud; sí es cierto que hay stand, que ellos no les llaman casetas, de otras instituciones, como puede ser la Caja Castilla-La Mancha o diversos colectivos de la ciudad que sí que tienen una programación propia en esos stand. Yo desde el Ayuntamiento, como han hecho en otras ocasiones, animaré a esos colectivos y Vd. sabe que en muchas reuniones se ha dicho también, el que las casetas o como lo denominan en Albacete, stand, tengan una programación propia, para que también sea atractiva a todos los sectores, al público almeriense y a los visitantes y que sea un añadido a la programación propiamente municipal. También he ido un poco más allá y aparte del programa, me he centrado en el modelo que tenían de adjudicación y cual es mi sorpresa también, que tienen el procedimiento de subasta, no tienen Ordenanza, a pesar de ser una feria muy moderna, muy participativa, tienen una ordenanza que regula la tasa y un reglamento un poco desfasado, de 1992; pero creo que aquí en este apartado los feriantes tienen muchas más ventajas que podrían tener en la feria de Albacete, porque con esa tasa y con ese sistema de subasta...; yo le voy a poner unos breves ejemplos: un feriante que se instale en la feria de Albacete montando una noria de 14x20 metros, va a pagar 22.500 euros, en la feria de Almería, su tasa son de 3.136; podemos poner otro ejemplo, que es un scalextric para niños en el que en la feria de Albacete, paga de tasa 5.934 euros y en la feria de Almería pagaría 2.240; pero bueno, le puedo poner también otro ejemplo de lo que puede costar una caseta de tiro de 5x5 metros y en la feria de Albacete, el feriante tiene que pagar 3.554,25 euros, en la feria de Almería se puede instalar por 480; es decir, nosotros tenemos unas tasas en las que un feriante se le facilita el acceso, yo, indiscutiblemente con la recomendación que me daría y puesto que nuestra feria debe de mejorar, creo que está más que probado lo que ha mejorado nuestra feria en los últimos años, disponemos de un recinto ferial magnífico, la gestión como está pudiendo comprobar es muy similar a las ferias, tanto andaluzas como en este caso castellano-manchegas y he de decirle que no vamos a copiar indiscutiblemente esto de la panacea de la feria de Albacete. Pues creo que con esto está todo contestado".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sra. de Haro. Después de los datos que Vd. ha dado, me temo que estamos muy por debajo, no se si habría que subir las tasas, pero en fin. Bien, ¿alguna intervención más?".

Hace uso de la palabra D^a Vanesa Segura Gaitán y dice: "Sí, y voy a empezar por donde mismo ha terminado la Concejal de Haro. Evidentemente las tasas serán distintas, pero los resultados económicos para un feriante que va y participa, aún pagando más tasas en la feria de Albacete y que participa en la feria de Almería, también son muy distintos. Para que todo el mundo entienda, la caja que hace un feriante en la feria de Albacete, no es la que hace un feriante en la feria de Almería, aún pagando menos tasas. Por eso decía que nosotros tenemos la feria que está muy empobrecida, porque es un debate que hemos tenido en otras ocasiones Lola, nosotros no podemos comparar la feria de Almería con la feria de Sevilla, que tiene un carácter de reconocimiento a nivel internacional, no la podemos comparar; no podemos exigir a la gente que pague más tasas porque los feriantes están asfixiados y como consecuencia de ello, estamos viendo cómo cada vez acuden menos feriantes, menos casetas, menos puestos y nuestra feria está disminuyendo; hay colectivos sociales y organizaciones históricas y muy representativas de nuestra ciudad, que ya no son partícipes de la feria de Almería. Mire Vd., aquí hay dos aspectos que tiene que tratar la Ordenanza, por un lado están los aspectos legales, jurídico-administrativos y por el otro lado están los políticos. Yo en los aspectos legales no voy a entrar, yo le estoy hablando de aquellos elementos políticos que podría aparecer en este reglamento, para solventar una necesidad de esta ciudad, que es revitalizar la feria y no hay más que asomarse a la feria. Vd. me habla de que la feria de Almería y este caso porque así se lo recomendé que vieran un poco cómo se desarrolla la feria de Almería y la feria de Albacete; pues resulta que sobre el papel, Vd. de manera subjetiva ha interpretado que son muchas las similitudes que tiene la feria de Almería con la feria de Albacete y ha obviado decir que la feria de Albacete tiene una comisión organizadora que se reúnen durante todo el año para la elaboración de las fiestas y que está compuesta de manera participada por más de ochocientos colectivos distintos, es decir, todo el tejido asociativo de la ciudad participa de la feria y eso es algo que este Ayuntamiento no ha sabido y por como está desarrollando su nueva Ordenanza, no va a saber hacerlo y para Izquierda Unida, para esta formación política, es un elemento indispensable para el éxito de la feria, porque cuanto mayor sea la participación de los colectivos y de los ciudadanos en la feria, mayor garantía de éxito tendrá nuestra fiesta más popular. Se trata de ordenar; Izquierda Unida no elaboró una ordenanza de feria, porque se encontró con una feria que llevaba muchos años realizándose y porque no era el momento; el momento nosotros entendíamos que eran con el desarrollo de un nuevo recinto ferial; es que se ha dado la oportunidad y vale que Vd. me diga, vamos a ver cómo se desarrolla la feria un año, para empezar a desarrollar una ordenanza, pero es que han pasado tres ya, tres años que llevamos en el nuevo recinto ferial sin que se ordenara en una ordenanza. Nosotros tenemos propuestas y las propuestas son de carácter político, la intención de estas propuestas es dinamizar, mejorar la feria de Almería, porque hace falta..., ya Vd. y su equipo jurídico-técnico, cuando hagamos las alegaciones, se encargarán de estimarlas

o desestimarlas sobre la base que Vds. consideren oportuna, pero tienen la capacidad, con la cantidad de concejales que se encuentran en la otra bancada, más los equipos técnicos que tienen, para hacer una feria más digna que la que están haciendo Vds. Tienen la capacidad y tenemos todo un año para ponernos manos a la obra; yo espero receptividad por parte de este Ayuntamiento; hay tendencias contradictorias, Vd. dice que nuestra feria no tiene ni más ni menos días, hay otras que sí están aumentando los días de feria y yo creo que se podría establecer elementos dinamizadores, llevarse las carpas de la petanca y de las chapas para que estén funcionando por la tarde, dentro del recinto ferial, podemos dotar de teatros y conciertos pequeños al aire libre durante ...; la feria y en este caso por seguir con el ejemplo de Albacete, reúne de manera intergeneracional a toda la población de Albacete desde por la mañana hasta la madrugada, en el recinto ferial y si bien en el papel Vd. cree que son muy parecidas, le aconsejo que vaya y que lo vea con sus propios ojos, a ver en qué se parece la feria de Albacete a la feria de Almería".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "Sra. Segura, no tengo ningún interés en parecerme a la feria de Albacete, ninguno; mi interés es que Almería tenga su feria y su dignidad y su propia idiosincrasia, no quiero parecerme a ninguna; quiero ser la feria de Almería en Almería, ni más ni menos".

Interviene la Sra. Segura Gaitán y dice: "Yo lo que quiero es que...".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Sra. Segura, no tiene Vd. la palabra, tranquilícese, no tiene Vd. la palabra. ...Sra. Rodríguez".

Hace uso de la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: "Teniendo el mismo apellido y se olvida...bueno muchas gracias Sr. Alcalde. Yo solamente recordarle a Lola, que la Ordenanza completa era lo de la Comisión de Fiestas que me la tenga en cuenta y que bueno, que aquí están diciendo que esto lleva tres años, que lleva cuatro, que no se qué, están aquí matando y quien lo ha presentado y quien ha dicho que se haga una ordenanza de feria y quien presentó una moción, fue el Grupo Municipal Socialista, o sea, que se ha hecho y yo enhorabuena por hacerse y lo único que se tenga en cuenta eso, nada más. Gracias Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sra. Rodríguez Foruria. Sra. de Haro".

Hace uso de la palabra D^a Dolores de Haro Balao y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno después nuevamente de la intervención de la Sra. Segura, yo la verdad es que hace Vd. unas intervenciones muy genéricas, totalmente pesimistas, pero tanto en su primera intervención como en la segunda, no tienen ningún argumento de peso o al menos yo no lo entiendo. Vd. está instalada en una feria catastrofista y decadente y yo creo que si le doy datos es todo lo contrario. Ciertamente es que las casetas ha disminuido en los últimos

años el número, y que quien se ha retirado no son precisamente colectivos sociales, sino principalmente instituciones de la ciudad y entidades, tanto públicas como privadas. El Ayuntamiento no va a poder sufragar el que una entidad privada bancaria entre o no entre en la feria de Almería, tiene que ser una implicación con su ciudad. Sí que ha obviado lógicamente y que es una novedad dentro de esa ordenanza, el que se ha modificado la tasa fiscal, precisamente para incentivar ,la tasa num.28, para incentivar la participación de entidades sin fines lucrativos, hasta tal punto que el único coste mínimo que va a tener va a ser de un euro por metro lineal y día para favorecer el que colectivos sin ánimo de lucro y sin fines lucrativos, puedan instalarse en nuestra feria, que es lo que desde la Institución, desde el Ayuntamiento se debe hacer y que espero que en el próximo año, pues colectivos que cumplan estos requisitos, puedan instalarse en la feria, y le reconozco que ha bajado, pero bueno, no tanto porque el año pasado estaba estabilizado e incluso hubo más casetas que el año anterior, a pesar de la situación de crisis en la que nos encontramos. En segundo lugar, decirle que en todos los demás sectores, tenemos lista de espera; se han instalado todos los feriantes que han solicitado y es una feria que los feriantes y que los comerciantes, apuestan; no me diga que quedan espacios libres, porque esos están preparados para acoger a determinadas actividades, no vamos a montar una actividad infantil en un sitio donde no se pueda regular, aparte, no debemos de preocuparnos, el recinto ferial nace con ánimo de futuro y la ciudad crecerá y nuestra feria crecerá y no tenemos problema de que se nos quede un recinto pequeño. Decir también que en una ordenanza y le entiendo sus motivos políticos, una ordenanza es para regular los aspectos organizativos de la feria y nace con la voluntad de pervivir en el tiempo, no tiene que estar marcada por el carácter político, como Vd. dice, de los distintos gobiernos que se puedan ir sucediendo, entonces, en ninguna ordenanza está el matiz político que le pueda imprimir un equipo de gobierno, no Sra. Segura, no debe inspirar una ordenanza e toda su organización, el espíritu político ni el signo político que tenga el equipo de gobierno. Con respecto a que, Vd. me dice que cuando Vds. gobernaban ni era el momento y que estábamos esperando a que viniese el Partido Popular e hiciera el nuevo recinto ferial, esos son los dos razonamientos que Vd. me da de por qué Izquierda Unida no emprendió el acometer una ordenanza, me parece un argumento triste y sin sentido el decir que no era el momento; ahora parece que ya sí es el momento. Y con respecto a la Sra. Rodríguez, decirle que efectivamente, Vds. presentaron una moción para que se trabajara en una ordenanza de feria y yo también creo recordar que buen, Vds. presentaron la moción y que la contestación por parte del Equipo de Gobierno fue decirle que ya se estaba trabajando, es decir, que yo entiendo que estén contentos, que es una iniciativa que Vds. marcaron, pero que ya se estaba trabajando, así que no fue una iniciativa ni se ha ejecutado ni se ha hecho la ordenanza sólo a petición del Grupo Socialista, sino que hemos coincidido el Partido Popular y el Grupo Socialista en que teníamos que hacer una ordenanza".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sra. de Haro. Pasamos a la votación del punto".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 21 votos favorables (16 PP y 5 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en la parcela RA-2.4 del Plan Parcial SUP-ACA-04 del PGOU de Almería - Texto Refundido 98, promovido por STAIG, S.A.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2012, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle en la parcela RA-2.4 del Plan Parcial SUP-ACA-04 del PGOU de Almería - Texto Refundido 98, promovido por STAIG, S.A., el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en la parcela RA-2.4 del Plan Parcial SUP-ACA-04 del PGOU de Almería - Texto Refundido 98, promovido por STAIG, S.A., presentado con fecha 27/04/2012 y nº 5825 de entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

El Estudio de Detalle tiene por objeto permitir una planta ático sobre la altura máxima de la edificación con una ocupación superior al 20% de la planta inferior, retranqueada un mínimo de 3 m. a fachadas y al lindero sur (parcela RA-2.1) en el que se incluirán los cuerpos de escaleras y ascensores. En ningún caso se aumenta la edificabilidad máxima permitida en la parcela. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 5.1.1 de la ordenanza particular "Plurifamiliar edificación abierta" de aplicación del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-04/801, en la redacción dada al mismo por la Modificación Puntual aprobada el 22/03/2010 y publicada en el B.O.P. Nº 131, de 12 de julio de 2010.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el proyecto aprobado, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Inscribir el presente instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el anterior acuerdo, así como, en su caso, el texto íntegro del articulado de sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo. (Artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL).

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

El Sr. Alcalde pregunta: "¿Alguna intervención en este punto? Sr. Jiménez Segura".

El Sr. Jiménez Segura, hace uso de la palabra y dice: "Gracias Sr. Alcalde. He tenido que esperar hasta el punto quinto, porque tengo que seguir escrupulosamente el orden del pleno, pero mire, y me dirijo a Vd. Sr. Alcalde como, no solamente como primer edil, sino como Jefe y responsable directo de sus concejales y concejalas, y se lo digo con todo el respeto y sin acritud, pero mire, creo que en política no todo vale y tratar ahora por ejemplo de que debatamos o como quiere el Sr. Venzal, le aprobemos en este caso, una planta más ático de la altura máxima permitida en una promoción de la Vega de Acá o la aprobación definitiva de parte del plan de reforma interior del Barrio Alto, sin haber pasado por la preceptiva Comisión de Economía y Territorio, me parece una falta de respeto hacia la oposición que Vd. por cierto ha practicado también durante mucho tiempo; y le digo a los concejales del Partido Popular una cosa, insisto, mirad, en ocasiones y me consta que es así, Vds. se enteran también de muchos asuntos urbanísticos que tienen a pleno, gracias a las Comisiones porque son informativas y el origen de una Comisión Informativa, radica fundamentalmente, en poder pactar, consensuar, llegar a acuerdos y este Grupo, a diferencia de otros grupos, no digo de esta Corporación, sino de otras corporaciones, este Grupo en particular, está apoyando lo que entendemos que es beneficioso para la ciudad y nos abstenemos o votamos en contra de todo aquello que entendemos, bueno, dentro de la legalidad, correcto, políticamente no compartimos y son argumento que en muchas ocasiones he tenido la oportunidad de decir en este salón de plenos, pero Sr. Alcalde, Vd. que ahora lidera este Ayuntamiento por noveno año, ha estado en la oposición durante mucho tiempo también, ha gobernado en coalición, ahora tiene mayoría absoluta; la política es cíclica, Vds. no van a

estar ahí siempre eternamente y van a tener dieciocho o veintiocho concejales, esto va a cambiar, algún día cambiará, con independencia de que estén Vds. sentados ahí o nosotros aquí, da igual; lo que quiero decir con todo esto, es que el respeto hacia los Grupos Políticos está por encima de cualquier otra cosa y me da igual que el asunto sea una planta ático Sr. Venzal, me da igual, lo que no puede ser es que en una Comisión no se de qué cosa, metan Vds. sin estar el presidente de la comisión de turno ni los concejales representados en dicha comisión, que pretendan que comulguemos con ruedas de molino, pues no le vamos a apoyar esto y no solamente eso, sino que además aunque tengamos solamente los concejales que tengamos, vamos a pedir la retirada de estos puntos, porque no tiene sentido y el Sr. Alcalde, concluyo, en el Senado creo que también preside o copreside una comisión, ¿verdad?, digo preside o copreside, bien pues Vd. sabe perfectamente y la Sra. Aránzazu en el Parlamento Andaluz, que son fundamentales para intentar, claro, siempre y cuando no se quiera gobernar a base de rodillo, llegar a acuerdos antes de que llegue a pleno, sí, ese es el origen y el espíritu de las comisiones; otra cosa es que con dieciocho concejales uno diga, aquí todo vale, mire Vd. no nos parece bien y en particular a mi me parece una actitud instalada, por parte de quien lo haga en la soberbia, en fin; nosotros entendemos que esto no ha lugar. Gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Sr. Venzal".

Hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: "Sí, Sr. Jiménez, llevo quince años ejerciendo el servicio público; he intentado siempre hacerlo con vocación de poner mi trabajo al servicio de los demás, lo he intentado hacer desde el consenso y el respeto a la oposición, siempre. Siempre he respetado y creo que mis compañeros también, a los concejales que han trabajado duro haciendo oposición, que han hecho oposición constructiva y que han sido rigurosos en la búsqueda del bien de los ciudadanos y e la verdad y siempre hemos sabido los ciudadanos y los políticos que trabajamos así de distinto signo, quien quiere manipular los medios y quien cuando no sabe qué decir, busca la tensión. Sr. Jiménez, yo entiendo que a Vd. lo tienen ahora mismo un poco relegado en su formación política y yo entiendo que la portavoz in pectore del Partido Socialista, pues ejerza la defensa de la acción política del PSOE, pero le digo y lo digo muy en serio, que lo que ha hecho este Equipo de Gobierno, Vds. lo han oído desairado y despechado, es justo todo lo contrario a lo que el dice; el bien y la verdad no residen ni en una sola coma de sus palabras. En la Comisión Informativa de Cultura, le dije a los Sres. Portavoces de la oposición, ¿tienen Vds. algún inconveniente en que dos temas de mero trámite se incluyan aquí, de Urbanismo, y si no se retiran ahora mismo?, y me dijo la Sra. Portavoz que está a su derecha sentada, dame fotocopia y ya te diré y ahora, (.....)le doy mi palabra de honor a los ciudadanos y a los medios para decirles si había alguna queja, pero desde ya y sin que Vd. lo pida, se retiran los puntos. Y ahora le voy a decir a los ciudadanos de qué estamos hablando para que sepamos quién es el serio y quién es el que manipula. Y lo que he

dicho hasta ahora es verdad porque asiente la Sra. Portavoz. El punto referido al que hablamos, es sobre un plan parcial, donde la ordenanza que en su día se aprobó preveía planta baja más siete; eso data del año 98 y decía la ordenanza concretamente, hablo de memoria, en su artículo 25 que los propietarios podrían hacer un estudio de detalle (.....) los volúmenes, pero sin aumentar un solo metro, eliminando la huella de superficie para dar más zonas verdes y poder subir una planta más, pero sin hacer más metros, es decir, la parcela más chica y más zonas verdes, a potestad de los propietarios, aprobado en firme y el promotor, en concreto éste que tendrá interés en desarrollar el suelo, lo plantea; es una potestad de él y está reglada; nosotros como Ayuntamiento lógicamente, pues si eso va a suponer inversión, si va a suponer celeridad, pues que se haga; no hay inconveniente en retrasarlo, esa es la verdad de este expediente; no hay un solo metro más de edificabilidad, como ha dicho torticeramente el portavoz del PSOE de una planta más de altura; fíjense la verdad lo que se parece a lo que le está diciendo. Pero si es que vamos al punto siguiente, el Barrio Alto, por afán de hacer y trabajar, este Equipo de Gobierno, este Equipo de Gobierno, señores de la prensa, y lo digo a los señores de la prensa, porque esto apareció publicado en prensa, este Equipo de Gobierno trae la aprobación definitiva de la unidad de ejecución del Barrio Alto, tan demandada por los ciudadanos desde hace años, años pidiendo que se trabaje en el Barrio Alto y este Equipo de Gobierno, en sólo un año ha aprobado, de las cuatro unidades de ejecución para trabajar en el Barrio Alto, ... dos, una definitiva y ahora traíamos la aprobación definitiva de la segunda, ya se ha abierto el proceso de contratación de las obras de una de las unidades de ejecución, el PERI-NAN 05, y traíamos la aprobación definitiva de la otra, para empezar a trabajar en el Barrio Alto, y Vds. dirán, hombre pero debía de haberle dado a la oposición la documentación; se le dijo que la tenía a su disposición y si veía algún inconveniente, se retiraba; pero les voy a decir más, lleva cuatro meses aprobado inicialmente, tienen el documento hace cuatro meses, no ha habido ni un solo cambio desde la aprobación inicial, las alegaciones ha habido tres y estrictamente eran sobre los metros de propiedad de particulares, nadie del Barrio en contra, pero lo voy a retirar, lo voy a retirar y que el Barrio Alto espere un mes más su aprobación definitiva. Esa es la verdad del expediente, no hay ni una sola coma de diferencia de la aprobación inicial Sr. Jiménez, todo lo que yo he dicho, lo digo desde el corazón y la verdad y Vd. ha hablado desde el rencor y desde el pasado, le guste o no le guste, rebátame con un solo argumento serio lo que le he dicho, ¡uno sólo, para haberse ido corriendo a la prensa a tensionar y a crispas a los ciudadanos de Almería!. Decía el Sr. Zapatero, que vienen años de austeridad y de recortes, pero que hay que intentar mantener la cohesión social; Vd. no está haciendo eso, a Vd. lo único que le gusta es crispas Sr. Jiménez y lo hablo en serio, y no se ría. Nada más Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde dice: "Muchas Gracias. ¿Alguna intervención más? Sí, Sr. Esteban".

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: "No tenía intención de intervenir, pero al principio del pleno pedí la palabra para dos puntualizaciones, para decir dos cosas que teníamos que decir como Grupo Municipal; una de esas cuestiones era lo que Vd. me ha dicho que luego fuera a "ruegos y preguntas"; algo que yo planteaba en este pleno que ya lo planteé en la Junta de Portavoces; no estamos discutiendo Sr. Pablo Venzal, no estamos discutiendo la importancia de los puntos que se llevan. Cuando yo he pedido la palabra al principio era para decirle al Sr. Alcalde, que tome medidas para que dentro de lo posible, se puedan evitar estas distorsiones que hay de convocatorias de las Comisiones Informativas y es verdad que en una Comisión Informativa que lleva Asuntos Sociales, pues que de pronto venga un asunto de Urbanismo, pues no es muy normal; yo creo que hay suficiente tiempo para hacer las cosas bien y yo reconozco que a veces hay temas que por su urgencia, y lo dije también en la Junta de Portavoces, hay temas que por su urgencia, con una simple llamada a los portavoces de los Grupos, como todos somos personas sensatas, pues hay temas que evidentemente se puede ir por esa vía, pero lo que quería yo decir al principio, es que no se abuse de esa figura de convocar o llevar a las comisiones Informativas, temas que no son de esa Comisión Informativa y que haya un poco más de coordinación; lo digo sin crispas, lo digo porque también la oposición, Vds. son más, es el doble de los concejales de la oposición y a veces pues también nos puede pillar un poco no atentos a lo que se lleve. Es verdad que los dos temas, este punto y el otro punto, son dos temas que ya vienen aprobados inicialmente, por tanto, no estamos discutiendo Sr. Pablo y además, yo no iba a pedir la palabra, nos vamos a abstener en esos puntos y puntos..., no, no, si lo retira, yo no le he pedido la retirada, si la toma Vd., la toma Vd., pero no se la hemos pedido nosotros. Decía que los dos puntos evidentemente no tienen su importancia, yo solamente me quería detener en la importancia que tiene para la oposición y sobre todo para Vds. también, es que las cosas vayan con cierto orden; yo creo que veintisiete concejales que somos en esta Corporación, hay suficiente espacio para trabajar, Vds. como gobierno y nosotros como oposición. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo único y ahora ya no voy a esperar a ruegos y preguntas, es rogarle al Sr. Alcalde, que dentro de lo posible, las Comisiones se convoquen bien, los puntos sean de esas Comisiones y si hay una excepcionalidad, esa excepcionalidad, la planteamos como portavoces de los grupos, a petición del concejal pertinente. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "muchas gracias Sr. Esteban. ¿Alguna intervención más? Sr. Jiménez".

Hace uso de la palabra Don Joaquín Alberto Jiménez Segura y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Yo no voy a responder al enérgico Concejal de su Partido, sino dirigirme de nuevo a Vd. porque precisamente, en pro del tono con que ha intervenido en la primera, y del que vuelvo a intervenir, demuestro y denuncio justamente, con el hecho y ahora con la actitud que ha tenido su portavoz, que de lo que se trata es justamente de lo contrario, si es que de lo que se trata es de

intentar en las Comisiones Informativas, llegar a acuerdos como ha pasado en todas y cada una de las Comisiones que se celebran en esta Corporación, desde que se inició, con independencia de que ya sea la tercera para Vds. y a lo mejor es que ya están "sobrados", si es que ya les da igual todo, si es que a lo mejor se le ha quedado pequeño esto al Sr. Venzal, no lo se, no lo se, pero simple y llanamente, me he dirigido a Vd. como responsable de la Corporación Sr. Alcalde y como Jefe político de su Grupo, para que intente, en la medida de lo posible, que no se repita lo que ha ocurrido antes, porque da igual ahora el contenido de los puntos, de lo que se trata ahora es de poder, si es necesario, llegar a acuerdos y que aquí se pueda aprobar, no solamente con la mayoría de su Grupo, sino con la mayoría de toso, lo que se está haciendo. Y mire, aquí el único que se ha dirigido, que ha citado y que ha mirado a la prensa, ha sido el enérgico Concejal del Partido Popular, el único que está obsesionado con esto de la prensa, no lo entiendo, yo solamente me he limitado antes a leer literalmente, "objeto del estudio de detalle...dice el informe literalmente. Permitir una planta ático sobre la altura máxima", es lo que he leído antes, yo no he hablado aquí de incrementar edificabilidad ni nada menos, ¡por favor!. Y respecto al Barrio Alto, en fin, excuso decirle que si lo que quiere ahora es manipular a los vecinos del Barrio Alto, lo que tiene que hacer, es terminar la obra cuanto antes, que de eso se trata y para eso se está en política. Sr. Alcalde insisto, yo me dirijo a Vd. con todo el respeto y sin acritud. Gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. Sr. Venzal".

Hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: "Sí Sr. Alcalde, brevemente varias matizaciones. La primera, yo no le he faltado a Vd., lo que pasa es que he dado datos muy contundentes. La segunda, la nota que yo digo, aparece en prensa publicada, ya ha quedado claro cual es la verdad y cual es la postura de Vd.; y como no tiene argumentos, sale con esta materia Sr. Jiménez. Pero voy a decir otro argumento; en la Junta de Portavoces se vieron los temas, Sr. Usero y Sr. Esteban, Vds. podía haber pedido que se retiraran y yo gustosamente hubiera pedido al Sr. Alcalde que se retiraran y prefieren crear esta confusión. Los dos puntos son dos puntos pacíficos, puntos desde hace mucho tiempo aprobados, que son de mero trámite; le pedí a los Sres. Portavoces del PSOE en la Comisión de Cultura, si había algún inconveniente, les di las fotocopias, no se me dijo nada. Hoy propongo Sr. Alcalde, que se retiren, sin ningún problema. Pero le voy a decir una cosa Sr. Jiménez, este Equipo de Gobierno y el Concejal que les habla, ni estamos sobrados ni estamos desmotivados ni hemos perdido la votación de servicio; solamente nos gusta ser estrictos; mire, fíjese Vd. si estoy desmotivado, que en un año que llevo de Concejal, con los funcionarios de la Casa, ya tenemos listo el plan general, se lo hemos dado a la oposición, vamos a empezar a reunirnos con ellos, vamos a terminar de consensuar temas y vamos a llevarlo a pleno, desde lo público, con los funcionarios. Mire Sr. Jiménez, en un año que llevo, en la Casa en urbanismo, hemos desbloqueado los tres contenciosos que había con la Junta en la Vega de Acá, en el PERI AMA-1 y en el Sector SUP-AMA-

1; hemos aprobado inicialmente los dos Peri del Barrio Alto; hemos pasado a cooperación Amatisteros; hemos aprobado Villa Pepita; hemos y vamos a presentar en un mes y pico el PERI de La Juaida; hemos aprobado el plan especial del soterramiento, -les estoy hablando señores, en un solo año-, hemos recepcionado, de acuerdo con la Junta, El Pita; hemos aprobado el OTR-1; hemos pasado a cooperación el Sector 6-3, por primera vez en la historia sectores en cooperación desde lo público, porque lo privado no lo hace; hemos ejecutado avales bancarios a los promotores cuando no han cumplido; en la historia del Ayuntamiento de Almería jamás se había ejecutado un aval a un promotor por no cumplir, en el Cañada-6..., voy terminando, hemos pasado a lo público por expropiación la famosa Plaza Carabineros que tanto años se ha demandado; hemos pasado a lo público por expropiación la casa de al lado de la Puerta de Purchena, de los Refugios; hemos empezado las obras de los señores realojados de Pescadería, de Maromeros e Impresores; hemos adquirido todas las casas de la C/Fernández y de la C/ Pendiente, y podía estar diciendo hemos, hemos, hemos toda la mañana, desde la desmotivación. Sr. Jiménez, cuando no se tienen argumentos, mejor es callarse que hablar y demostrar definitivamente, que uno no los tiene. Ni una de las cosas que le he dicho y podemos debatirlas una por una, ni una de las cosas que le he dicho y yo he sido respetuoso en su intervención, no se crispe, ni una de las cosas que le he dicho, no se han hecho. Entonces si todo eso, que es un volumen enorme de trabajo, adjudicaciones de locales, adjudicaciones de suelos públicos, por ejemplo educativo en la Vega de Acá, va a crear cien puestos de trabajo, le va a dar 60.000 euros de canon al Ayuntamiento, adjudicado el alimentario, -y no se ha dicho en prensa, aprovecho para decirlo-, el alimentario enfrente el Estadio, más de trescientos puestos de trabajo; mire, podría estar toda la mañana con el "hemos" de un año, el "hemos" de un año; ¿pero sabe Vd. lo que hago?, en vez de estar todo el día en la prensa, me dedico a trabajar mañana, tarde y noche, porque creo que la mayoría silenciosa de los españoles y en este caso de los almerienses, se da cuenta de todo eso y cada cuatro años, al Sr. Alcalde, con mi trabajo y el de todos mis compañeros, le refrenda la confianza desde la motivación que nos ve en el trabajo. Y yo no pensaba intervenir. Nada más Sr. Alcalde. Pido que se someta a votación la retirada del punto".

Hace uso de la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: "Yo quiero hablar, en primer lugar por alusiones porque...".

El Sr. Alcalde interviene y dice. "Sí, Sra. Rodríguez, un minuto".

Continúa con su intervención la Sra. Rodríguez Foruria y dice: "Bueno, un minuto aquí, va, voy a ser rápida. Vamos a ver, es cierto que en la Comisión de Cultura vinieron los dos puntos de Urbanismo, se dijo que no los aceptábamos, en eso le doy a razón al Sr. Venzal, es cierto, los dos puntos, estos dos puntos vinieron y dijimos que no se había convocado, sí, exactamente, sí, le estoy dando la razón Sr. Venzal, pero también dijo que al día siguiente iba a convocar la Comisión, que se retiraban y al día siguiente se convocaba la

Comisión de Urbanismo, con lo cual al día siguiente, no sólo nos encontramos en Asuntos Sociales con Arancha, nos encontramos también con uno de Hacienda y con otro de Desarrollo Económico, con lo cual es cierto lo que dice de Urbanismo, pero también es cierto que nos encontramos con cuatro Comisiones, dos personas que a lo mejor no éramos partícipes, en este caso yo sí era partícipe de las cuatro, pero mi compañera no, entonces sí que hay que regular más el tema y sí que hay que poner más orden; tampoco es para que se ponga...".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "Eso ya se sale exclusivamente de la cuestión...".

Continúa con su intervención la Sra. Rodríguez Foruria y dice: "Yo sí quería dejar claro que yo dije, retirarlos, -junto Vanesa que también estaba-, dijimos, retirarlos y al día siguiente, eso es cierto. Nada más".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "Entonces, Sr. Secretario, se retira el punto 5 y el punto 6 para el próximo pleno".

Hace uso e la palabra Don Juan Carlos Usero López y dice: "Sr. Alcalde, disculpe ya que, no por alusiones que se han hecho también a la Junta de Portavoces, pero que en la mismas circunstancias también están otros puntos que se van a incluir por urgencia, me imagino, me refiero a los temas tan importantes, que tampoco se vieron convenientemente en esa Comisión y hace referencia a un Convenio con el Catastro; hace referencia también a una ordenanza que va a establecer unos precios públicos de los que hemos tenido conocimiento en esa Comisión y además también, por otro lado, unos honorarios que se van a satisfacer dentro de Desarrollo Económico, por eso que se lo piense el Sr. Concejal, si después de cómo le dije en la Junta de Portavoces, que efectivamente le decía, se está celebrando una Comisión donde se están tratando muchísimos temas, temas que no se habían debatido suficientemente; también le tengo que decir, que este Grupo, responsable sabiendo que hay que votar, nos informamos y estuvimos el otro día del puente, estuvimos en Secretaría, cogiendo copia de todos y cada uno de los expedientes. Ahora le quiero decir, no es culpa... si tiene Vd. que retirarlo, retire todo lo que tenga que retirar, pero el Grupo Municipal Socialista, no queremos retirar ningún punto".

Hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: "Sí, con su permiso Sr. Alcalde. Yo por contestarle al Sr. Portavoz de la Oposición; vamos a ver, se preguntó si podía entrar esos puntos, luego hubo una Junta de Portavoces; desde que se preguntó en la Comisión de Cultura hasta la Junta de Portavoces, pasaron días; son temas absolutamente nimios, la colaboración con el Catastro, es un convenio que se prorroga año a año y que sólo sirve a los solos efectos de alegaciones de ciudadanos, de revisiones y es un tema absolutamente menor entre administraciones; si Vds. quieren que retiremos el punto, no tengo inconveniente en también retirarlo, pero me gustaría por favor, que la verdad en todo esto prevaleciera y que el interés público prevaleciera; si queremos retirar el punto

del Catastro, lo retiramos, si queremos hablar de la retirada de la ordenanza, -ahora hablará el Concejal-, se retira, yo creo que podríamos ir viendo uno a uno, yo digo que no tengo inconveniente, por la petición del Sr. Jiménez, de retirar los dos temas de Urbanismo, porque entiendo que aunque sea aprobación definitiva de cuestiones aprobadas hace meses, por encima de todo no debe quedar la sospecha de que somos un rodillo político el Equipo de Gobierno; entonces esos dos puntos Alcalde, que son los que comprenden y que se han debatido, yo creo que procede su retirada. Ahora podemos ir viendo uno a uno la situación, porque si es un tema absolutamente inocuo, la renovación del Catastro, del convenio con el Catastro, carece de sentido volver a dictaminarlo o volver a traerlo en pleno, algo tan absolutamente de trámite en el que todos estamos de acuerdo y que dicho sea de paso, se viene haciendo desde hace muchos años. Entonces lo que procede, como bien dice el Alcalde, es retirar estos dos puntos de Urbanismo que vendrán al próximo pleno y ya está y luego hablaremos puntualmente de cada uno de ellos. Con su permiso Sr. Alcalde, la petición del Equipo de Gobierno".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "Bien, retiraríamos entonces los puntos número 5 y número 6, correspondientes al plan parcial del SUP-ACA-04 y a la aprobación del Peri del Barrio Alto, y dejaríamos pendientes los nuevos puntos para incorporar, dado que es un pleno ordinario, cabe la posibilidad de incorporarlos en este momento, mientras sean de trámite y no haya inconveniente por parte de la Oposición; si hay algún inconveniente, se retiran y se traen al próximo pleno, no pasa absolutamente nada, no estamos hablando de cosas de vida o muerte, se puede traer todo al próximo pleno, sin ningún problema".

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: "Vamos a ver, estamos teniendo aquí un debate que lo único que estamos haciendo..., nosotros sabemos de lo que estamos hablando, pero estamos liando tal bola en los ciudadanos que están asistiendo a este pleno. Vamos a ver, que yo entienda, lo que hemos dicho nosotros desde Izquierda Unida, es que no se vuelva a repetir ese tipo de acciones, que se convoque bien las Comisiones Informativas, dentro de lo que se pueda organizar, que la Oposición juega a su rol, que el Gobierno juega a su rol y que cada uno juguemos nuestro papel, eso es lo que estamos pidiendo, pero es que sale el Sr. Pablo Venzal diciendo que es que se está trabajando..., para eso le están pagando, para que trabaje, eso es normal; por eso le estoy diciendo que ese es el rol que juegan Vds., Vds. son gobierno y por tanto tienen que gobernar, nosotros que jugamos el rol de oposición, tenemos que fiscalizar; y en ese sentido es mi intervención, déjenos Vd. que fiscalicemos con tiempo en las comisiones pertinentes y organícense Vds. y no lleven los temas que no son de unas comisiones a otras comisiones, es lo único que le estamos pidiendo; pero estamos aquí liando tal cacao de debate, que al final, pues sí, va a parecer que Vds. no están coordinados, al final parecerá que Vds. no están coordinados, porque estoy seguro que esos puntos solamente los conocía Vd. y el resto de concejales no sabían ni de qué iban, -concejales del Equipo de

Gobierno, imagínese los concejales de la Oposición-, por lo tanto, jueguen su papel y déjenos a nosotros jugar el nuestro".

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: "Vamos a ver, nadie le ha impedido a Vd. jugar su papel, nadie está cuestionando nada; vamos a ver, yo le he dicho, que ante la menor duda, que no pasa nada, que se traen al próximo pleno, si no pasa absolutamente nada, que no es ninguna cuestión de vida o muerte ni de extrema urgencia. Se traen al próximo pleno, que seguramente vendrán pues ya con el plan general de ordenación urbana, también; o sea, que no pasa absolutamente nada, se traen al próximo pleno, no hay ningún inconveniente por nuestra parte".

Hace uso e la palabra el Sr. Esteban Martínez y dice: "Organícense y digan ya qué puntos van a retirar".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Mire Vd., vamos a retirar todos los que están fuera del orden del día, no va a entrar ninguno, el quinto y el sexto, y vamos a empezar con las mociones inmediatamente. ¿Le parece a Vd. bien?, pues adelante. Sí, es mi decisión, faltaría más no hay nada más que decir en este caso. Sr. Secretario, el quinto y el sexto como hemos dicho, se retiran, pasamos al punto séptimo y aquellos puntos fuera del orden del día que podían entrar, se quedan pendientes para entrar formalmente en el orden del día del siguiente pleno".

Sometida a votación la propuesta del Sr. Venzal Contreras, los reunidos, **por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** retirar el asunto del Orden del Día, y remitirlo a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, para su dictamen.-

6.- Aprobación definitiva del proyecto del Plan Especial de Reforma Interior denominado PERI-NAN-01/105 del P.G.O.U. de Almería (versión "Documento para la aprobación definitiva").-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2012, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior denominado PERI-NAN-01/105 del P.G.O.U. de Almería, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto del Plan Especial de Reforma Interior denominado PERI-NAN-01/105 del P.G.O.U. de Almería (versión "Documento para la aprobación definitiva") redactado por la Arquitecto Municipal, Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión en fecha de septiembre de 2012, que incorpora las modificaciones procedentes de la estimación de alegaciones formuladas en el periodo de información pública, así como las condiciones indicadas en el informe favorable emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y cuyo objeto es llevar a cabo la reforma interior de este ámbito para su renovación, mejora y rehabilitación conforme a la ficha de determinaciones correspondiente incluida en el PGOU para su desarrollo.

La justificación de la reserva para dotaciones se basa en que entre los objetivos de recuperación y rehabilitación del Barrio Alto, se encuentra el de poder realojar dentro del ámbito que se ordena a los propietarios de edificación y/o suelo dentro del mismo, teniendo en cuenta además, que la mayoría de las viviendas existentes (uso de las edificaciones existentes) carecen de dimensiones y condiciones para unas correctas condiciones de habitabilidad. En el caso del ámbito del PERI-NAN-01, el alto nivel de ocupación por la edificación hace inviable alcanzar los estándares para reserva de dotaciones establecidos en el art.17.1 de la LOUA, pues ello, sería incompatible con una ordenación coherente e integrada en el entorno. No obstante, en virtud del apartado 2 del referido art.17, dado que se trata de un sector concreto de suelo urbano no consolidado con un elevado grado de ocupación por la edificación, se puede eximir parcialmente a este área de los estándares establecidos para dotaciones. Por ello, la ordenación contiene las dotaciones consideradas en la ficha de determinaciones para este ámbito según el vigente PGOU 98.

Por otra parte, en el entorno inmediato a este área, existen y/o se tienen previstas dotaciones de distinta calificación: espacios libres, equipamiento educativo y equipamiento social, y dada la escasa superficie de este área, 4.807,00 m², se considera que esta parte de ciudad consolidada no pierde calidad en sus dotaciones como consecuencia de la actuación urbanística prevista para la rehabilitación y recuperación de esta parte del Barrio Alto, ámbito ordenado mediante este Plan Especial de Reforma Interior PERI-NAN-01.

Además, para conseguir este objetivo de retorno de la población en la misma zona, se alcanza una densidad y edificabilidad de 97,77 viviendas por hectárea y de 1,20 metros cuadrados de techo por metro cuadrado de suelo respectivamente. Estos parámetros quedan adecuadamente integrados en el entorno mediante la ordenación establecida y además, no se superan los máximos establecidos en el art.17.5 establecidos en una densidad de 120 viv/ha. y una edificabilidad de 1,30 m²/m².

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario de la Gerencia o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Inscribir el presente Plan Especial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el presente acuerdo así como el articulado de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

5º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

(Las intervenciones a este punto se consideran reproducidas en el debate del punto anterior).

Sometida a votación la propuesta del Sr. Venzal Contreras, los reunidos, **por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** retirar el asunto del Orden del Día, y remitirlo a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, para su dictamen.-

(En estos momentos, se ausentan de la sesión los Concejales D^a Clara Inés Rodríguez Foruria y Don Rafael Guijarro Calvo).

7.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, en relación a los recortes sociales y laborales y en apoyo a la huelga general convocada por las centrales sindicales para el próximo 14 N.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice:

"Rafael Esteban Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente:

MOCIÓN

El pasado viernes 19 de Octubre, las principales centrales sindicales de nuestro país, aprobaron la convocatoria de una Huelga General para el 14 de Noviembre frente a las políticas de ajuste y recortes del Gobierno.

El crecimiento alarmante del desempleo, motivado en gran medida por los efectos que la reforma laboral está provocando en los sectores productivos de nuestra economía, los recortes de derechos sociales y libertades civiles, el empobrecimiento de la inmensa mayoría de la sociedad y el alarmante deterioro que se está provocando a los servicios públicos han motivado la convocatoria de la novena Huelga General en la historia de nuestro país, y que coincidirá con la Huelga General convocada en Portugal y Grecia por las centrales obreras.

La Huelga General del 14-N viene enmarcada en una Jornada de Acción Europea convocada por la Confederación Europea de Sindicatos con el objetivo de mostrar la firme oposición a las políticas de austeridad, que están generando aumento de paro y una recesión económica que avanza de manera irrefrenable.

Los meses transcurridos de Gobierno del Partido Popular han alterado de manera profunda nuestro marco de convivencia, los pilares básicos del Estado del Bienestar y constituye la mayor pérdida de soberanía nacional conocida, al estar ejecutándose políticas antisociales sobre la base de las condiciones impuestas por la Troika de acuerdo con el Memorándum de Intenciones firmado por el Gobierno español, cuyo contenido esencial se encuentra en el Plan presupuestario para los años 2012, 2013 y 2014 que vienen a desarrollar la reforma del artículo 135.1 de la Constitución Española, mediante la cual se expresaba que los objetivos generales como país quedaban supeditados al pago de los intereses de la deuda.

Las políticas antisociales desplegadas por el Gobierno del PP hacen inevitable la Huelga General como forma de respuesta a cuestiones que van desde la Reforma Laboral, la Reforma de la Administración Local y su proceso de recentralización, los recortes en Sanidad, Educación, Servicios Sociales, Dependencia, Educación, el incremento de la presión impositiva que perjudica a las rentas más bajas, el rescate de la banca mediante el cual se realiza el trasvase de deuda privada a pública más importante de la historia. El recorte del empleo público y como colofón un proyecto de Ley de Presupuesto Generales del Estado que sólo tienen como objetivo cumplir con el objetivo de déficit marcado por la UE a expensas del sufrimiento de cientos de miles de ciudadanos de nuestro país.

El Gobierno del Partido Popular conoce, a través de los informes oficiales de la OCDE, UE y EuroStat que las medidas de recortes que está imponiendo no propiciarán la reactivación económica, sino que someterán al país a una espiral de recesión, caída del consumo, pérdida de empleo y aumento de la desigualdad entre los españoles.

El Grupo Municipal de IULV-CA considera que este proceso de involución democrática, de desmantelamiento del Estado del Bienestar a base de Decretos-Ley y el secuestro de la Soberanía Nacional debe ser contestado a través de la movilización social, sobre la base de la confluencia de todos aquellos sectores sociales que no han generado la crisis pero que van a pagar por ella. Desde la resistencia y la rebeldía, en defensa de la mayoría social, serán miles los ciudadanos que junto a los trabajadores saldrán a la calle a reclamar sus derechos convirtiendo esta Huelga general en una Huelga social y cívica.

Por todo lo anteriormente expuesto, y sobre la base de lo dispuesto en el reglamento vigente, el Grupo Municipal de IULV-CA eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Solicitar un cambio radical en la orientación de las políticas que se están siguiendo para enfrentar la crisis, reivindicar otra política que de prioridad a la reactivación económica y a la creación de empleo, dedicando especial atención a los jóvenes a los que se está condenando a la emigración o a la exclusión social y, en consecuencia, el restablecimiento de las políticas sociales y del Estado del Bienestar.

2.- Promover la regeneración del sistema democrático, que pasa por exigir al Gobierno que someta a la consulta de la ciudadanía las políticas que se están aplicando y que no figuraban en su programa electoral.

3.- Apoyar la acción de paro de la actividad económica y del consumo en la Jornada del 14 de Noviembre, exigiendo el respeto a la libertad de Huelga como derecho constitucional relegado en el artículo 28 (Derecho de Huelga) de superior rango y de mayor protección que al artículo 35 (Derecho al Trabajo), el cual sólo es oponible al Estado y hace referencia a un derecho permanente que debe ser atendido por el Estado".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención? La proponente de la moción es la Sra. Segura, de Izquierda Unida".

Hace uso de la palabra D^a Vanesa Segura Gaitán y dice: "Sí, muchas gracias. Verán, yo como soy de la opinión de que todos los aspectos de nuestra vida y de la sociedad, están profundamente politizados, desde los más genéricos hasta los absolutamente concretos, porque no podemos evitarlo, hemos traído una moción, que entendemos que va a reproducir en este espacio, en esta Casa de todos los ciudadanos de Almería en este pleno, el debate que la gente está teniendo en la calle, por eso nosotros presentamos esta moción. Desde hace décadas, nuestro país está sufriendo un desmantelamiento, cada vez hay menos tejido productivo y hay un

aumento de lo que se ha llamado el capitalismo especulativo. Como ejemplo valga la situación de telefónica; telefónica prejubiló a sus trabajadores, antes de la edad de jubilación, pero no porque no necesitara esa mano de obra, sino porque esa mano de obra iba a ser sustituida por contratos basura, por muchos jóvenes que estaban dispuestos a trabajar con menos derechos laborales y con menos garantías de las que tenían sus padres; ese es el proceso que se ha dado en telefónica y que vale como ejemplo simbólico para un procedimiento que han ido llevando a cabo las empresas en nuestro país, porque esa productividad, ese capitalismo productivo era menos valorado, ofrecía menos rendimiento que el especulativo. Ante la crisis que además de ser social y democrática es una crisis también económica, esto ha servido de excusa para seguir rebajando los salarios, el poder adquisitivo de los trabajadores y además dismantelar a su vez, todo lo que hemos llamado el sistema de bienestar. Las grandes empresas han seguido teniendo beneficios en nuestro país y a pesar de eso, han seguido despidiendo, echando a los trabajadores a la calle y vuelvo a retomar el ejemplo de telefónica, que a pesar de tener millonarios, millonarios beneficios, echó a miles de trabajadores a la calle; esto quiere decir, que tanto el Estado como las grandes empresas que cotizan en bolsa, han cargado sobre las espaldas de la clase trabajadora, las consecuencias de la crisis y es que ellos estaban acostumbrados a tener grandes beneficios y ahora mismo, en este momento, estamos viviendo un proceso de ajuste del sistema neoliberal, donde los sueldos cada vez se vuelven más pequeños para que los grandes puedan tener, seguir manteniendo sus beneficios; pero peor aún, porque somos esclavos de una deuda ilegítima, una deuda que ha sido creada por el capitalismo financiero; un agujero creado por los bancos que se está llenando y se está pagando a costa de los trabajadores, y ante esta situación macroeconómica, ¿qué es lo que se está haciendo desde el poder político?, pues se proponen unas medidas que sólo sirven para contentar a los mercados y que están asfixiando a los trabajadores. Esta solución pasa por salvar a los bancos y dejar caer a las personas, estas medidas están suponiendo el mayor retrocesos en derechos económicos, sociales y democráticos que hemos vivido en nuestro país, además de introducirnos en un círculo vicioso que nos conduce al empobrecimiento más absoluto; si la gente tiene menos dinero por su trabajo, puede consumir menos, si consume menos siguen cayendo empresas y es un círculo vicioso del que difícilmente podremos salir, no lo digo yo, lo dicen grandes economistas. La troika y Rajoy están arruinando a España. Hay dos modelos a seguir, por un lado el de aquellos países que dejaron quebrar a los bancos, -yo es que estoy diciendo esto para que los señores y las señoras del PP puedan escucharlo, si lo digo para mí no tiene mucho sentido-, por un lado el de aquellos países que dejaron quebrar a los bancos y por el otro el de aquellos que deciden rescatar a la banca; grandes economistas plantean que estas políticas, con estas políticas, no hay luz al final del túnel y las consecuencias de aquellos países que han decidido salvar a los bancos, la estamos viendo en otros países cercanos a nosotros, como Italia, Portugal o Grecia. En este marco, la Huelga General es fundamental, ya que es la herramienta más importante que tienen los

trabajadores para luchar y hacer retroceder tanto a los gobiernos como a los poderes económicos; la lucha del movimiento obrero, ha sido el motor de la historia y aquellos derechos y conquistas sociales que hemos tenido, no nos han sido dados de manera gratuita, sino que han tenido que ser conquistados a través de la lucha por parte de los trabajadores. Esta en concreto, del próximo 14 de noviembre, es más importante aún, ya que junto a los sindicatos convocantes, se unen centenares de organizaciones y colectivos sociales que harán de ella una huelga, no sólo económica, sino cívica, y es que dada la situación actual, sobran motivos para ir a la huelga. En nuestra provincia tenemos un 38% de paro, ¡un 38%, uno de cada cuatro trabajadores en nuestra provincia, se encuentran en situación de desempleo!, hay un 25% de la población que se encuentra en situación de pobreza; la juventud, uno de cada dos jóvenes, no tiene empleo, pero es que tampoco hay perspectiva de que en un periodo a largo plazo, vayan a conseguirlo, nuestra juventud o está en la emigración o no tiene futuro; las mujeres están retrocediendo en sus derechos y se está produciendo una vuelta a los hogares; los parados de más de cincuenta años, están en una absoluta situación de desesperación ante la imposibilidad de volver a incorporarse al mercado laboral; los pensionistas ven en riesgo su pequeña paga. Por todo esto, hay razones suficientes como para que la población decida convocar esta huelga general y asistir de manera mayoritaria, como demuestran todas las encuestas. Hay que dejar de ir a trabajar, hay que dejar de comprar el día de la huelga, porque si esta huelga no es un éxito, va a servir de legitimación para todos estos poderes económicos, para los hombres de negro de la Unión Europea, y para que los gobiernos sigan apretándonos las tuercas, sigan pagándole a los bancos y sigan cargando a los trabajadores de la responsabilidad de una crisis que ellos no han generado. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias D^a Vanesa Segura. ¿Alguna intervención? Sí, Sr. Usero".

Hace uso de la palabra Don Juan Carlos Usero López y dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Vamos a entrar en una de las mociones que se presentaron a tiempo y digo a tiempo porque me gustaría luego cuando tenga la oportunidad Vd. Alcalde o su Portavoz, que nos aclaren si va a entrar la otra moción que presentamos la de la libertad de expresión, que creo que en ese caso dijimos que íbamos a hacerla institucional; lo digo porque a lo mejor no ha quedado lo suficientemente claro y entiendo que si se va a mantener ésta. Bien, centrándonos en esta moción que plantea el Grupo de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Almería, decirles que el Grupo Municipal Socialista, vamos a votar a favor de esta moción porque lo que viene a plantear, no es otra cosa, primero, solicitar un cambio radical en la orientación de las políticas que se están llevando a cabo por parte del Gobierno del partido Popular; por otro lado especialmente, insiste en la atención que se debe prestar a los jóvenes y a partir de ahí,... a las políticas sociales y por tanto también del estado del bienestar; con lo cual coincide totalmente con el planteamiento que hacemos desde el socialismo y por tanto este Grupo Municipal, está totalmente de acuerdo; como de la misma manera que plantea el poder

promover la generación del sistema democrático, que en este caso además implica el exigir que el gobierno someta a consulta de la ciudadanía las políticas que se están aplicando y que no figuraban en el programa electoral, por mucho que en algunos debates se intentó por el candidato del Partido Socialista, que así se expresara a su vez, por el que hoy es el Presidente del Equipo de Gobierno; y por otro lado pues en definitiva, apoyar la acción de paro de la actividad económica y por tanto, también del consumo, en la jornada del 14 de noviembre. En este sentido quiero decir por tanto, que vamos a apoyar esta moción y sobre todo por el llamamiento que debemos de hacer al Gobierno del Partido Popular, y es que como se está demostrando, con una política de austeridad recesiva, lo único que está llevando a nuestro país, es a un suicidio económico; y estamos viendo que con cada medida que está adoptándose por parte del Gobierno del Partido Popular, las previsiones van a peor a peor, cada día y se está produciendo un empeoramiento de la situación económica que ya no se puede decir que es parte de esa herencia, sino que decisiones, una tras otra que está tomando este Equipo de Gobierno, estamos viendo que la situación viene a convertirse en un auténtico suicidio económico para nuestro país. Y es que como se ha dicho ya por muchos economistas, -y lo decía también la Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra-, la austeridad y sus políticas recesivas, están llevando a nuestro país al suicidio económico y sobre todo porque estamos comprobando que al convertirse en un auténtico castigo social, está produciendo un empobrecimiento masivo de la ciudadanía. Hoy estas políticas de austeridad, están llevando a España a un círculo vicioso y lo estamos viendo, más paro, con una Ley de Reforma Laboral, que en un momento de recesión económicas, y tal como le decíamos iba a provocar más paro, pero no solamente hay más paro, sino también más recesión y lo que Vds. estaban predicando, menos déficit, y estamos viendo que al contrario, se está produciendo más déficit; por tanto, ya tenemos que hay una evidencia empírica y es que a medida que está adoptando medidas el gobierno de España, del Partido Popular, no vamos saliendo de la crisis, sino todo lo contrario y lo que es peor, estamos viendo con los datos que se van adelantando del Fondo Monetario Internacional, que las políticas que se están llevando a cabo, están agravando la situación. Por tanto, y ya para concluir, pedimos nosotros, vamos a votar a favor de esta moción, al tiempo que estamos pidiendo un cambio en las políticas de austeridad que está practicando el Gobierno del Partido Popular, porque nos está conduciendo a un auténtico suicidio económico. Gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Gracias Sr. Usero. Nosotros, evidentemente vamos a votar en contra de la moción. No tiene sentido que hagamos mayor intervención más, después de lo que hemos escuchado esta mañana. ¿Hay alguna intervención más? Pasamos a la votación de la moción".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos en contra (16 PP), 5 votos favorables (3 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 21 miembros presentes de los 27 que

legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

(En estos momentos, se incorporan a la sesión los Concejales D^a Clara Inés Rodríguez Foruria y Don Rafael Guijarro Calvo).

(En estos momentos, se ausenta de la sesión la Concejala D^a María Muñiz García).

8.- Moción del Grupo Municipal Popular, sobre la decisión de causar baja inmediata en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que dice:

"El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Elevar a los órganos competentes de la FAMP la decisión de causar baja inmediata en dicha Federación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Partido Popular ganó las elecciones municipales del 22 de Mayo de 2011 con un 39,36% de los votos, frente al 32,22% del PSOE, es decir, con más de siete puntos de ventaja. Obtuvo 1.600.000 votos, la cifra más alta alcanzada nunca por un partido en unas elecciones municipales en nuestra Comunidad, y logró una ventaja sobre el PSOE de 300.000 votos.

El 65% de los andaluces vive en ciudades gobernadas por el PP, mientras que sólo el 25% vive en ciudades gobernadas por el PSOE. El PP gobierna las ocho capitales de provincia; cinco de las ocho Diputaciones Provinciales; 22 de las 25 ciudades mayores de Andalucía.

Cualquier planteamiento basado en la razón, en la justicia y en el respeto a la democracia, concluiría que todo lo anterior es motivo más que suficiente para que la entidad que se supone que agrupa al municipalismo andaluz esté presidida por un alcalde del PP, como de hecho sucedió, a nivel nacional, en la Federación Española de Municipios y Provincias, al igual que en el resto de federaciones de ámbito autonómico, que están presididas por un Alcalde del partido político que ganó las elecciones municipales.

Sin embargo, desde ese mismo 22 de mayo, asistimos en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a una sucesión de cambios de reglas antiestatutarios de toda índole para hurtar la voluntad de los ciudadanos, la decisión soberana expresada libremente en las

urnas y su correlación lógica en la composición de los órganos de gobierno de la FAMP. Todas estas triquiñuelas han sido llevadas a los tribunales por Ayuntamientos gobernados por el PP y asociados a la FAMP.

De nada ha servido el reiterado ofrecimiento de los dirigentes andaluces del PP a los del PSOE para llegar a un acuerdo de gobierno compartido de la FAMP sobre la base de los resultados electorales: el PSOE ha seguido obcecado con mantener, por encima de todo, el sillón de la presidencia de la Federación.

Sin duda, en esta obsesión tiene mucho que ver el uso que durante todos estos años le ha dado el PSOE a la FAMP: en vez de entenderla como un instrumento al servicio de los Ayuntamientos y las Diputaciones, la ha utilizado como barrera ante las reivindicaciones municipalistas de los Ayuntamientos a la Junta de Andalucía, frenando cualquier crítica a las administraciones socialistas, y atacando a las que no gobierna el PSOE.

La FAMP no cumple por tanto los objetivos de defensa de la autonomía local que figuran en sus estatutos, sino que, por el contrario, se pliega a los intereses de aquellas administraciones que gobierna el PSOE.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1- El Ayuntamiento de Almería acuerda elevar a los órganos competentes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias su decisión de causar baja inmediata en dicha Federación.

2- Trasladar este acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y a la Federación Española de Municipios y Provincias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Sr. Secretario, acordamos en la Junta de Portavoces, unir la moción número 8 y número 9, para debatir y votar conjuntamente. Como es un debate conjunto, pues podemos hacerlo conjuntamente, si les parece bien, empezando por el Grupo de Izquierda Unida y terminando por el grupo mayoritario".

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: "Bueno, yo pediría que los dos grupos, la que ha presentado el Partido Popular, salirse de la FAMP y la otra moción por parte del Partido Socialista, pues que se expliquen y a partir de esa explicación, fundamentalmente, -yo las he leído y supongo que todos los concejales que estamos en este pleno-, para que los ciudadanos sepan de qué van las mociones, pues que los portavoces respectivos expliquen el contenido de la moción".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Empezamos entonces por el Sr. Venzal".

Hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: "Bien, como bien ha dicho el Sr. Esteban, para los que no lo saben, la FAMP es la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, es un organismo creado desde el movimiento municipalista y provincias la para defensa de los intereses de los ayuntamientos, las corporaciones locales, frente a veces, la tendencia de las administraciones supramunicipales, autonómicas y estatales, pues de arroyar los intereses de los municipios, puesto que desgraciadamente no estamos representados en los parlamentos nacionales o autonómicos. El Ayuntamiento de Almería pretende salirse de la FAMP, porque consideramos que no es un órgano que defienda los intereses municipales, sino que se pliega a la política histórica que viene prestando la Junta de Andalucía, de una manera adocenada y por tanto, en vez de servir de mecanismo de impulso de las políticas municipales, es un órgano que languidece y donde se reparten prebendas y se hacen políticas seguidistas a la Comunidad Autónoma Andaluza. Aparte de eso, es un órgano donde su marcado carácter inconstitucional, pues tiene un sistema de elección, donde la representación no se corresponde con el sentir y el resultado de las elecciones municipales, sino con un modelo donde el Partido Socialista cuando se elaboraron los Estatutos, se brindó, asimismo, un blindaje, "brindó con "r" y "blindó" con "l", se blindó para que jamás los ciudadanos que mayoritariamente votan al Partido Popular, aunque seamos muchos más en Andalucía, pudiéramos gobernar esa institución. Por tanto, a pesar de haber tendido el consenso y la mano al Partido Socialista para que se reformara ese órgano, esa institución, pues ha sido imposible el poder llegar a acuerdos, incluso le planteamos la co-presidencia del órgano, el propio presidente de la FAMP socialista, entendía que procedía una presidencia Popular, pero por consignas de partido, le obligaron a mantener la presidencia en manos del Partido Socialista. Y luego si quieren Vds. les hablaré de la desvergüenza y la ignominia que supone la representación actual de la FAMP, en los términos que están, con más detalle, por si alguien lo pone en duda, porque realmente esto es una cuestión de matemáticas y de representatividad, no es una cuestión de ideas; podemos debatir lo que Vds. quieran, luego cuando hagamos números, verán Vds. la estulticia que presiden los Estatutos de la FAMP. Nada más Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. Sr. Usero".

Hace uso de la palabra Don Juan Carlos Usero López y dice: "Sí, muchísimas gracias Sr. Alcalde. La moción la presentan Vds. como bien ha dicho, en este caso la presentan diciendo que se van a retirar de la FAMP, quizás deberían de decir también, que es una decisión que adopta el Equipo de Gobierno del partido Popular, teniendo en cuenta también las directrices que se marcan desde su Partido, desde el Partido Popular, creo que es también hay que decirlo, porque algo que es evidente, hubo unas elecciones municipales en el mes de mayo, y al resultado de las mismas, pues se fueron constituyendo todas y cada una de las corporaciones

municipales y posteriormente diputaciones provinciales, mancomunidades, que cambiaron también de signo político y una vez que celebraron las elecciones, verdad que Vds. obtuvieron muchas alcaldías, capitales de provincia como estaba haciendo referencia, pero llegaron a una euforia y llegaron a pensar que podían ser efectivamente, en este caso el Presidente del Partido Popular o cualquier otro miembro, podía ser el Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, tal resultado de las elecciones municipales; pero lo que no tuvieron en cuenta es que la FAMP, a la cual pertenecía, o sigue todavía, no lo se exactamente si sigue perteneciendo su partido, al igual que también Izquierda Unida y al igual que también el Partido Andalucista, se dictaron en este caso, se votaron unos Estatutos que establecen en esos Estatutos, el sistema de votación que hay que decirlo también, fue adoptado por unanimidad de todos los partidos políticos y en este caso, los gobiernos municipales que a su vez representan a todos y cada uno de los partidos políticos; por eso que, después del calentamiento de las elecciones municipales y a pesar de que Vds. habían dicho que iban a ser los que presidieran esta institución, pudieron comprobar que conforme a aquellos estatutos que existen y rigen la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, pues no tenían la mayoría suficiente. Es decir que Vds. si tan claro tienen que son los que pueden asumir la presidencia de la FAMP, pues en ese caso, acudan a la Asamblea, que se vote y veremos quién, desde el consenso de todos y cada uno de aquellos partidos políticos que tienen su representación en los gobiernos locales, que por otro lado, bien sabe Vd. que en el art. 22 de este Estatuto, fija cual es el voto ponderado en función del número de habitantes en esa población. Por tanto, valórenlo, en lugar de darse cuenta que pueden perder, porque no tienen esa mayoría progresista porque no, -después si quiere, me imagino que va a decir los números que pueden corresponder al Partido Popular, podemos hablar cuales corresponden al PSOE, cuales a Izquierda Unida y demás formaciones políticas y llegaríamos en ese caso a quién podría presidir-; pero está claro que Vds. dicen y no consiguen conforme a lo que es el derecho, no conseguirían esa presidencia y en ese caso lo que deciden es el Presidente del Partido Popular, que también lo es o lo fue mejor dicho, Presidente de la FEMP, deciden por tanto salirse, y a partir de ahí ir presentando toda una serie de mociones, en todos los ayuntamientos, y este es el resultado que ahora mismo tenemos. Y en contra de lo que ha dicho Vd. en cuanto a la labor de la FAMP, yo creo que deberíamos sentirnos muy orgullosos y ya que Vds. Ya también, en este caso en el Ayuntamiento todos tenemos en Andalucía la Ley que ya sabe Vd., ley fundamental, ley local y además la ley que propicia la participación de los ingresos de los ayuntamientos en los ingresos de la Junta de Andalucía, debemos realmente de sentirnos orgullosos a diferencia de lo que ha podido ocurrir y ocurre en el resto de las comunidades autónomas. Ya quisieran muchas comunidades autónomas, tener esas dos leyes, la LAULA y la otra que me refería para la participación de los ingresos de los ayuntamientos en los ingresos de la Junta de Andalucía y así tener como bien saben Vds., una financiación incondicionada, que nos viene muy bien a todos los ayuntamientos de Andalucía. Y ese es el esquema, hay datos que si

quieren después los contrastamos, de números de alcaldías, de número también en este caso, de votos que pueden corresponder a esas alcaldías y por otro lado, saber cual es el terreno de juego, cuál es el ámbito jurídico en el que nos estamos moviendo y en este caso, estamos hablando de unos estatutos que el Partido Popular, también votó unánimemente con el resto de las formaciones políticas. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. Sr. Esteban, Don Rafael".

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: "Muchas gracias. Si hay algo que caracteriza la acción política del Partido Popular, es siempre la crispación; si Vds. están en la oposición, me van a permitir la expresión, "leña al mono", si están en el gobierno, quieren que todo el mundo consensúe con Vds., pero no bajándose nunca de sus postulados, esa es la acción política que lleva el Partido Popular siempre. La decisión que van a tomar Vds. aquí es de una irresponsabilidad institucional enorme, porque Vds. pueden tomar la decisión de sacar a este Ayuntamiento de la Federación Andaluza de Municipios, pero lo hacen con sus votos, pero el Ayuntamiento no son los dieciocho concejales que Vds. tienen, sino los dieciocho más la oposición, por lo tanto Vds. van a cometer, por un criterio partidario y de estrategia política en Andalucía, que están Vds. en la oposición les guste o no les guste, es sacar a este Ayuntamiento, no a éste, a todos los ayuntamientos con alcaldes del partido Popular, por lo tanto es una grave irresponsabilidad. Decía el Sr. Portavoz del Partido Popular, que los Estatutos de la FAMP posibilita que la FAMP está al servicio de la Junta de Andalucía, que es una correa de transmisión, y yo le pregunto, ¿los Estatutos de la FEMP son exactamente iguales que los de la FAMP?, por qué Vds. están presidiendo la FEMP, por qué lo presiden; Vds. lo que tienen que hacer es someterse a la Asamblea de la Federación Andaluza de Municipios y hay que decirles a los señores ciudadanos que están aquí en este Ayuntamiento, que la representación en la FAMP, se hace por ayuntamientos, muy en concreto...¿quién ha dicho que no?, podrán ser socios titulares, los municipios, las provincias y demás entidades locales y si yo no me equivoco, este Ayuntamiento por el número de habitantes, tiene cincuenta votos que se le da al representante de la Federación; Vds. se quieren salir de la Federación de Municipios de Andalucía, por estrategia política y Vds. no se quieren someter a la voluntad democrática que hay en esa Federación de Municipios. La Federación Andaluza de Municipios, juega su papel, importante, quizá no en las grandes capitales, pero sí de defensa del municipalismo y le da posibilidades a los pequeños municipios de asesoramiento; crea también la FAMP, es también una Federación que da también un nivel alto de interlocución con otras administraciones; por lo tanto, por eso digo que van a cometer una irresponsabilidad institucional que no se merecen ni los municipios andaluces ni se lo pueden permitir la representación que tienen. Digo que la posición que mantiene el Partido Popular de retirarse de la FAMP con la excusa de que quieren la presidencia de la Federación, porque si no la tiene el partido

Socialista, y yo lo que les estoy diciendo desde Izquierda Unida, es que vayan Vds. a la Asamblea, que se vote, y ya dirá la Asamblea quién tiene que ser el presidente, porque ya le digo que se hace por ayuntamientos, no por otra cosa. Pero lo que realmente se esconde, lo que realmente se esconde, detrás de esa posición que están Vds. sometiendo a todos los ayuntamientos de Andalucía donde tienen Vds. mayoría, es que sencillamente es una estrategia política para tapar el debate municipalista que se va a dar y se está dando en este país. Vds. tienen previsto un proyecto de reforma de la Administración Local, donde es muy deficitario para los ayuntamientos, donde van los ayuntamientos a perder capacidad como municipios y como parte también del estado, porque los ayuntamientos son parte también del estado, por lo tanto Vds. con esa decisión, con esa estrategia están enmascarando el gran debate y no es lícito que Vds., con esa decisión torpedeen a la Federación Andaluza de Municipios; ha jugado un papel importante en la coordinación de política en cuanto a mociones, en cuanto a asesoramiento a muchos ayuntamientos pequeños; por lo tanto yo les pediría a Vds. aunque la petición mía va a caer en un saco roto, es que mediten y no tomen ese acuerdo de retirar a este Ayuntamiento, porque se lo recuerdo, no se retiran Vds., retiran a este Ayuntamiento de la Federación Andaluza de Municipios; somos veintisiete concejales, Vds. son dieciocho, nosotros somos nueve, pero representan a la ciudad y van a someter a este Ayuntamiento a sus veleidades partidarias y partidistas en la confrontación que tienen con el Partido Socialista. Por lo tanto, desde Izquierda Unida pedimos que no se retiren de la Federación de Municipios de Andalucía, que vayan a la Asamblea, que pactemos entre todos una reforma de la Federación Andaluza de Municipios y entre todos le demos un impulso a esta Federación que yo creo que el municipalismo de Andalucía se lo merece. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sr. Esteban. Mire Vd. Sr. Esteban, la legitimidad en democracia la dan nada más que los votos y los ciudadanos con su apoyo, y esto es lo que hay, en este Ayuntamiento y en cualquier otro, en democracia no hay otra fórmula de que alguien ostente la legitimidad, si no es por el respaldo de una votación popular y este Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno tienen la mayoría suficiente para representar al mismo fuera y en los ámbitos exteriores como es la FAMP; que no olvide Vd. que es una "asociación voluntaria, voluntaria de municipios" y que al Ayuntamiento de Almería, poquito le ha dado hasta ahora, por no decir nada. Sr. Venzal".

Hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: "Bien, en mi primera intervención mis queridos portavoces, yo he calificado la situación de antidemocrática e injusta y de no sé qué más. En cualquier caso no he querido hacer palabrería ideológica de mi intervención y confiaba en que, bueno al igual que nosotros en la moción de la adhesión a la huelga general, no hemos intervenido porque creíamos que era un foro distinto en el que se tiene que ver esta cuestión, pues tampoco se me ocurre a mi hablar en esa moción de que Andalucía está a la cabeza del paro o que mientras ya se crea

empleo en otras comunidades autónomas, aquí se sigue destruyendo, que setenta de cada cien nuevos parados, son andaluces; eso no se me ha ocurrido, hemos votado y punto. Y me remitía a que no quería hacer palabrería de mi intervención, a que en mi segunda intervención iba a hacer una exposición alejada de la ideología y matemática. Miren, en Andalucía hay 771 municipios, ni uno más ni uno menos; según la Ley, hay 25 grandes ciudades y el número de habitantes, en millones de personas que Vds. conocen; bien, después de las elecciones municipales, el Partido Popular, de las 25 grandes ciudades, gobierna en 22; del total de ciudadanos que viven en esta bendita tierra, el Partido Popular gobierna en casi el 70% de los ayuntamientos, que por tanto le afectan a esos 70% de ciudadanos de gobierno de competencias municipales. De los 771 municipios, el Partido Popular gobierna casi en 300 y la cuestión cuál es: gobernamos a los ciudadanos en clave municipal de manera abrumadora, gobernamos todos los municipios grandes, todas las grandes ciudades de Andalucía, pero un modelo que no se corresponde con el de la FEMP, hace que unos pocos puñados de votos, porque el otro 30% se lo reparten entre todos los partidos, nos gobiernen al sentir popular, y no digo popular de partido, sino popular de ciudadano, de los andaluces que queremos unos gobiernos municipales de corte distinto al e la Junta de Andalucía, por lo menos en esas 22 ciudades, en esos cientos de municipios que suponen el 70% de la población de la FAMP. El sistema de elección viene previsto en el artículo 22, que algún pillo, hizo de la FAMP y el sistema consiste en lo siguiente: le da a cada Corporación, según el número de habitantes, un número de votos; empieza a darle a las corporaciones de menos de 2.500, aunque tenga cincuenta ciudadanos o cien, o doscientos o quinientos, o mil, dos votos; de 2.500 a 5.000 habitantes, tres votos; de 5.000 habitantes a 10.000 habitantes, cinco votos; de 10.000 habitantes a 20.000 habitantes, diez votos; de 20.000 habitantes a 50.000 habitantes, quince votos; de 50.000 a 100.000, treinta votos, -voy terminando-, de 100.000 a 500.000, cincuenta; de 500.000 a 1.000.000, setenta y cinco y de más de 1.000.000 de previsión de futuro, cien votos. Es tan absolutamente antidemocrático el modelo, habrá visto que hablo de matemáticas por ahora, que por ejemplo, hay 362 municipios de menos de 2.500 habitantes, con una media aproximada de 1.500 habitantes en esos municipios, resulta que 632.000 andaluces, tienen 724 votos, conforme al modelo del artículo 22; y 2.400.000 andaluces de las grandes ciudades, por ejemplo, en vez de 724 votos, cuando menos, tenemos 450 votos, es decir, que 600.000 habitantes tienen el doble de votos, por ejemplo, que dos millones y medio, ¡fíjense la representatividad que dice la Constitución!, -hablo de matemáticas-; en la franja grandes ciudades municipios pequeños, los municipios pequeños, con sólo 600.000 habitantes, 700 votos aproximadamente; todas las ciudades de Andalucía, 450, fíjese Vd. si era estulto, si era torticero y antidemocrático. Claro, como bien ha dicho el Alcalde, es potestativo estar, sales y entras; ¿cuál es el problema de la FAMP para el Partido Socialista y su socio de gobierno connivente en esta cuestión?, pues que se van a encontrar en un organismo donde quedan cuatro sin presupuesto, sin ciudadanos, frente a un nuevo organismo que se cree donde están todos los ciudadanos, todas las

administraciones importantes, municipios de miles, de menos miles; en definitiva, de los seis o siete millones de habitantes, la gran mayoría con el gran presupuesto; y entonces, los municipios, -hablo de matemáticas, siempre hablando de matemáticas-, los municipios, con todo lo que ahora le quieran decir, ya verá como no me rebate en el modelo de cómputo ni la cuenta matemática, me rebatirán la democracia, que somos oposición, que también estamos; se puede volver a entrar, cuando se gane, lo que se teme la Junta de Andalucía, es que se cree un organismo donde estemos todos los ciudadanos de esta bendita tierra de Andalucía, con las representaciones municipales, con las diputaciones que también están donde gobernamos en la mayoría, frente a un organismo con muy pocos ayuntamientos y que se considere el representante de los andaluces; es decir, imagínense pues no se, que mañana hubiera un partido de fútbol donde juegan dos equipos y los futbolistas de un equipo se arrojan el nombre del Real Madrid, pero resulta que ninguno de ellos o muy pocos de ellos en su día formaron parte o son lo que realmente todo el mundo entiende por el Real Madrid, que es el Santiago Bernabeu y los futbolistas que todos conocen con la directiva que todos conocen; pues esto es lo mismo, aquí tenemos un organismo donde los millones de habitantes están en un sitio, con un signo de gobierno donde los ayuntamientos en su gran mayoría importantes, están en un sitio, donde los ciudadanos están en un sitio, donde los recursos están en un sitio, donde los grandes problemas están en un sitio y sólo hay que atender al problema del pequeño municipio donde casi siempre, por políticas que no voy a nombrar, pero todos tienen en la cabeza, le es muy difícil a los gobiernos de centro derecha, gobernar. Esa es la realidad de este asunto, sin hablar de ideología, sólo matemática. Y claro, ya hablando de ideología, dice el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, mi querido amigo don Rafael Esteban, que el partido Popular es el campeón de tensionar y de estar en la calle convocando mociones, huelgas y tensionando en la calle; mire Vd., con todo el cariño, desde los tiempos de D^a Dolores Ibarruri hasta hoy, todos sabemos quién crispa la calle; no me quiera hacer más tonto de lo que ya soy, Sr. Esteban, por mucha amistad que le tenga. Y al Sr. Usero, decirle con todo mi cariño, que no se preocupe Vd., que cuando Vds. gobiernen todas esas ciudades, en municipios y diputaciones, pues pidan otra vez su ingreso y lo hacen; pero no se olviden de que tendimos la mano y pese a los datos que he dado, eso lo tenga claro la opinión pública, le ofrecimos al Partido Socialista, copresidir la FAMP, fíjese Vd. si somos después de todo, personas con un talante democrático, pero la FAMP, en este caso el Partido Socialista, no podía permitir que la voluntad de los ciudadanos de Andalucía, estuviese por encima de los intereses políticos de la Junta y por supuesto, de qué hablar reformar el artículo 22 de los Estatutos de la FAMP, esa es la verdad del asunto, igual que fue la verdad de la retirada de los puntos del orden del día y de tantas verdades que estamos viendo, que muchas veces y desgraciadamente, nosotros, los de este lado de la bancada, no sabemos comunicar a la opinión pública y se manipula. Ese es el artículo 22, es el resultado de las elecciones y es el resultado de la representatividad que consagra la Constitución. Vds. se imaginen, por algún casual, que votaran cuarenta mil personas al

Partido Popular, veinte mil al PSOE, ¿y gobernada el PSOE el Ayuntamiento de Almería?, imagínense, pues todavía es más grande la proporción de diferencia en ciudadanos y votos en la FAMP; fíjense cómo están hecho de democráticos los estatutos; luego yo creo y estoy convencido y le pido a la oposición, que haga un esfuerzo de rigor y vote a favor de que nos salgamos de la FAMP, en defensa, en defensa y sin miedo de los intereses de los ciudadanos de Almería, para reivindicar una mejor financiación, reivindicar una mejor Ley de Haciendas Locales, un mejor tratamiento de la normativa urbanística, un mejor tratamiento de muchos conceptos, que hoy por hoy, -y luego lo vamos a ver, D^a Clara, luego lo vamos a ver, cuando Vd. y yo hablemos de impuestos-, hay que poner encima de la mesa. Y yo voy a dar fotocopia del artículo 22 a todos y cada uno de los que quieran tenerlo en su poder y le voy a dar fotocopia de los resultados de las elecciones autonómicas, y que hagan la cuenta, si yo lo que he dicho es verdad o no es verdad; nada más, sin hablar nada más que de matemáticas. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias con las matemáticas. ¿Alguna intervención más? Sr. Esteban".

Hace uso e la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: "No solamente crisan, sino que también se creen en posesión de la verdad absoluta, que es una de la caracterización de mi amigo y compañero Pablo Venzal, se cree en posesión e la verdad. Vds. se salen de la FAMP, por criterios puramente políticos y partidarios, porque yo le pregunto a Vd. ¿los Estatutos de la FEMP, que Vds. preside, son exactamente en cuanto a la representación lo mismo que la FAMP?, no, el próximo pleno lo vamos a traer a ver si son lo mismo, y Vds. están presidiendo la FEMP y aquí todavía no están presidiendo la FAMP porque Vds. deciden retirarse, deciden retirarse y no someterse a la voluntad de la Asamblea. Vd. habla de número y habla de política; los números, exactamente ya se lo he dicho, los Estatutos, que por cierto Vds. están dentro de la FAMP, hasta ahora, hasta que tomen la decisión de salirse, ¿qué pasa, que de la noche a la mañana estos Estatutos son antidemocráticos, el artc. 22 es antidemocrático porque no le dan a Vds. la razón, digamos matemática, son antidemocráticos, ahora se acuerdan?, no, Vds. se acuerdan porque se creen que dándole un estocazo de muerte a la FAMP están tocando también a la Junta de Andalucía. Vds. cuando están en la oposición es tierra de nadie y echarle sal para que no crezca nada, esa es la política que yo decía de Vds. de la crispación, que por cierto, nosotros no estamos alimentando la crispación, Vds. son los que alimentan la crispación con sus medidas, con sus medidas políticas que están tomando a nivel del estado; Vds. son los que están cabreando y lo voy a decir con palabras, cabreando a los ciudadanos, Vds. son los que van a hacer posible que dentro de unos días haya una huelga general que va a parar este país; Vds. son los que tienen la responsabilidad y nosotros nos estamos poniendo al lado de esas personas y Vds. tomando medidas que es que cada día más vuelta de tornillo a los ciudadanos. Por lo tanto los que crisan son Vds., no nosotros; y en este caso están crispando con la Federación Andaluza de Municipios y como hay ciudadanos que nos

están escuchando, yo se lo digo: la representación que hay según los Estatutos en la Federación, y lo vuelvo a repetir, en la Federación Andaluza de Municipios, son por ayuntamientos y cada ayuntamiento, dependiendo de su número, de su número de ciudadanos que gobierna, tiene su voto, es decir que el Sr. Alcalde de la Ciudad de Almería, cuando vaya, que no irá ahora porque ya no le interesa, cuando a la Federación Andaluza de Municipios, pues llevará cincuenta votos y nuestra Alcaldesa de Rioja, llevará dos votos; por lo tanto, cómo que no están las matemáticas aquí planteadas, claro que están planteadas, por lo tanto Sr. Pablo Venzal, no intente aquí con su dialéctica, confundir al personal. Vds. tienen unos resultados electorales, pero esto no se mide por resultados electorales, esto se mide por ayuntamientos, por adhesiones de ayuntamientos y cada ayuntamiento, según su población que gobierna, tiene su ponderación de voto; el artículo 22, si lo estoy leyendo, es que lo estoy leyendo e intenta confundir; estoy leyendo el artículo 22..., hombre, si lo tengo aquí; a lo mejor ha cambiado desde la V Asamblea ha cambiado, pero vamos, esto es así; exactamente igual, qué intenta Vd., qué está intentando, ¿complicarle la vida a los ciudadanos?, estoy leyendo exactamente lo que me está pasando una "chuleta" como si yo me estuviera equivocando, déjese Vd. de estrategias baratas en este pleno, porque yo estoy leyendo exactamente lo que Vd. me está..., es que con esta estrategia me da una "chuleta" y parece que me estoy equivocando, que no me estoy equivocando. Lo vuelvo a decir, es la representación de los ayuntamientos y cada ayuntamiento es ponderado, eso es lo que hay y Vds. van a tomar una decisión que yo lamento muchísimo y si Vds. quieren cambiar los Estatutos, porque todo es cambiable y todo se puede reformar, yo le pediría, ahora con seriedad, le pediría que se mantuvieran en la Federación; es posible revitalizar la Federación, es posible cambiar y es posible llegar a acuerdos, pero desde luego desde la confrontación es muy difícil llegar a una solución; y lo ha dicho el Sr. Pablo Venzal, ahora cuando nos retiremos, -lo ha dicho como el niño este que ...-, ahora cuando nos retiremos de la Federación, no vais a gobernar absolutamente en ningún municipio, eso es lo que se esconde, paralizar a la Federación, paralizar la Asociación de Municipios; un Ayuntamiento que ha dado hace pocos días, hace muy pocos días, ha recibido a municipalistas de Iberoamérica; pues ahora Vds. como les gusta tanto el municipalismo, se van de la Federación de Municipios y ahí os quedáis. Pues no, esa no es manera de actuar, y cuando no gusta estar en una institución, se está desde dentro de la institución cambiando las cosas; eso es como hay que hacer las cosas políticamente, no son palabrerías, no, no me haga señales, mi palabrería es exactamente igual que la suya, porque la suya ha intentado confundir a los que están aquí en este pleno, ha intentado confundirlos y yo les he dicho lo que hay en los Estatutos y Vds. llevan ya años en la Federación y podían haber cambiado o haber pedido cambiar los Estatutos; ahora se acuerdan de que los Estatutos a Vds. no le dan la mayoría, pues lo siento por Vds.".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Usero".

Hace uso de la palabra Don Juan Carlos Usero López y dice: "Bueno, a mi querido amigo Pablo y Portavoz del Partido Popular, le tengo que decir que el pillo puede estar en la FAMP y también en la FEMP; lo digo porque si Vds. miran los artículos; y en este caso ya en la C/ Nuncio, sabe Vd. quién está, que esa es la FEMP, EN LA c/ Nuncio Número 8, está la FEMP y los Estatutos de la FEMP, si Vd. lee el artículo 21, verá que es una copia literal, una copia literal decirle que después de que hiciera "el listillo" los Estatutos de la FAMP, después habían otros listos, habían otros listos que votaron, otros listos que votaron. Bueno, lo que les quiero decir, lo que le quiero decir que entiendo que no es su Partido, no hay ningún tonto, no hay ningún tonto, salvo que Vd. ya empiece con aquello de que sobran tontos, -no caben-, lo que le quiero decir, que su Partido, con todo lo listo que son, votaron los Estatutos de la FAMP y de forma unánime y democráticamente, porque todos votaron, ejercieron el derecho al voto, nos dimos unas reglas de juego, totalmente democráticas y le insisto, ya se fija Vd. en el artículo 22 de la FAMP, fíjese en el artículo 21 de la FEMP, que da los mismos votos y posibilidades a los ayuntamientos, con un voto ponderado que bien ha explicado en este caso, el Portavoz de Izquierda Unida; Rioja representado con dos votos, nosotros, el Ayuntamiento de Almería, tenemos cincuenta; y Vds. van a hacer que no tengamos la oportunidad de poder hablar, de ser oídos y sobre todo, que se convoque democráticamente la Asamblea y con arreglo al Reglamento, veremos cuál es el resultado que podemos en ese caso obtener. Para más dudas, puede Vd. llamar al teléfono de la FEMP, que ya que le han pasado la página Web, pues el teléfono es 913643700, le dirá cuál es el artículo 21, ya que tenemos la suerte de las nuevas tecnologías, pues nos podrán aclarar este concepto que no es otro, como le digo, el mismo artículo que de la FAMP; por tanto no diga Vd. más en el sentido de que los estatutos no son democráticos en la FAMP; si Vd. habla de inconstitucionalidad como estaba diciendo, veremos qué ocurriría en ese caso en esa otra representación que tiene igualmente la FEMP. Y algo más les quiero decir, estamos hablando de votos después de las elecciones municipales; no se si sabrá, me imagino que sí, ya que se ha referido Vd. a las muchísimas alcaldías del Partido Popular, que otras tantas le corresponden al Partido Socialista, con derecho al voto en las condiciones que anteriormente hacía Vd. referencia y es que el PSOE es la fuerza más votada en 415 municipios de Andalucía, es decir, el 53,8% de los municipios. Vds. obtienen 268 alcaldías, pero le tengo que decir más y se que a Vd. le va a doler, como le duele a su Equipo de Gobierno y es que hoy en Andalucía, los votos progresistas PSOE más Izquierda Unida, estamos sumando 1.312.844 más 488 233, en este caso se supera a los votos que obtuvieron el Partido Popular; de tal suerte que Vds., el Partido Popular y si no me lo puede Vd. decir, 1.603.746; PSOE e Izquierda Unida, 1.800.077; quiere decir por tanto, que hoy, los votos progresistas en Andalucía, suponen 197.331 voto más que el Partido Popular. Por tanto, si no le dan la razón los datos, porque se ve hay una mayoría, si no le dan la razón tampoco el derecho, la norma jurídica que nos hemos dado dentro de la FAMP, por tanto no tienen una justificación el Partido Popular para ir y si quiere marcharse porque es voluntario, se puede marchar perfectamente, pero

porque no acepta los votos que Vds. anteriormente hicieron. Vds. pueden hacer lo que entiendan más oportuno, es voluntario, por supuesto que es voluntario; Vds. no quieren, el Ayuntamiento de Almería no quiere, pues ya está, si no quiere el Ayuntamiento de Almería con sus votos pueden decidir lo que entiendan más oportuno. Pero sí que les quiero decir una cosa, el hecho de que Vds. no estén en la FAMP, no quiere decir que no puedan reivindicar desde la FEMP al Gobierno de España, mayor financiación local que estaba Vd. antes diciendo, mayor financiación local para los ayuntamientos y ahí vamos a estar con Vds., porque no quiere decir, dicen: se van de la FAMP y ahora como el Partido Socialista no lo hace, que sepan para el orgullo de todos los andaluces y se lo decía anteriormente, tenemos las únicas leyes municipalistas de toda España, lo saben Vds., la LAULA, y por otro lado también como les decía anteriormente, la ley que permite la participación en los ingresos de las comunidades autónomas. Ya quisieran muchísimas comunidades autónomas, por tanto, si Vds. quieren con su mayoría hoy decir que voluntariamente se van, pues se vayan, con sus votos, pero le digo, acepten la democracia, acepten sus estatutos y vayan a esa asamblea general y voten con la representación que nos corresponde".

El Sr. Alcalde dice: "Muchas gracias Sr. Usero. Sr. Venzal".

Hace uso de la palabra el Sr. Venzal Contreras y dice: "Bien, en el debate ha quedado claro que los datos que yo he dado, son ciertos, luego les facilitaré si quieren a la opinión pública, la copia del artículo 22 y el resultado de las elecciones municipales en Andalucía. El Partido Socialista intenta sumar votos progresistas, olvidándose de la Ley D'Hont, que es la que rige este país, cuando le interesa una ley sí, cuando no, no; las leyes son leyes y los estatutos de las asociaciones es una cosa muy distinta. Lo que yo les he dicho a Vds. es la verdad y nadie me la ha negado, nadie me ha negado que lo que yo haya dicho del número de capitales que gobierna el Partido Popular ni el número de municipios que gobierna el Partido Popular, y del número de ciudadanos que gobierna en los ayuntamientos del Partido Popular, es muchísimo mayor. Entonces, como el Sr. Usero, que lleva muchos años en política, es un señor hábil, olvida la representatividad, olvida la Ley D'Hont y se va a ver si así le sale algún argumento que dar ante algo tan potestativo como el que quiera estar en una asociación y si no se sale; y que el método de la Asociación es injusto y ya mi otro compañero Portavoz, el Sr. Esteban, que también es bastante ducho en la materia y hábil, me cita el artículo 21 de los Estatutos de la FEMP, pero se le olvida decir que esos estatutos, datan de los tiempos en que gobernaba el famoso Alcalde del Partido Socialista, no son actuales y que el Partido Popular está en un proceso de cambio de los estatutos, que le ha costado mucho llegar, gracias a la aplastante victoria municipal del Partido Popular, para que eso no vuelva a pasar y que los ciudadanos gobiernen, que en los partidos que gobiernen a los ciudadanos, en las instituciones, sean la representación de la Ley D'Hont, no sea un modelo pillo y cicatero, porque nadie me ha negado lo que yo he dicho del artículo matemático, artículo 22 de la FAMP, esa es la verdad de este asunto;

los estatutos de la FAMP datan de los tiempos del Alcalde de la Comunidad de Madrid Don Pedro..., de Getafe o no se qué municipio era, del 2005; claro, qué ocurre, que eso se le olvida decirlo a la opinión pública una vez más, pero eso es injusto y contrario a la Ley D'Hont, contrario a la ley D'Hont y contrario a la Constitución y eso tampoco lo niegan. Miren, si se van los gobiernos del Partido Popular, que no se pongan nerviosos, ¿qué puede ocurrir, que quede un organismo inane donde se junten alcaldes de municipios de quinientos habitantes a reivindicar carreteras para su pueblo?, pues está bien, muy bien, no pasa nada, pero que es potestativo estar; ¿que se crea un organismo donde estén todas capitales, todas las diputaciones, todos los pueblos grandes?, pues bueno, yo les invito a que se asocien a esa... no pasa nada, si vamos a admitirle, pero no se me diga Sr. Esteban que vamos a paralizar la FAMP; si yo me quedo solo en un organismo con mis compañeros, ya intentaremos hacer las cosas bien y trabajar, ¿o es que el motor de la FAMP era el PP?, le ha fallado el subconsciente, ¿es que era el reivindicador ante la Junta de Andalucía y ahora no se ve con fuerza para reivindicarle desde el municipalismo a sus jefes de Sevilla, cuando mandan funcionarios interinos al paro o cuando estamos a la cabeza del paro en Andalucía?, -también datos matemáticos-, ahora sacamos la encuesta de paro del mes de octubre o la de la EPA, ningún problema. Se crea empleo en la Comunidad de Madrid, se crea empleo en la Comunidad de Castilla-La Mancha, se crea empleo en la Comunidad de Galicia y aquí, siete de cada diez nuevos parados, gobierno de la mayoría progresista; por cierto en la única ciudad donde no ha aumentado el paro, Almería, -afortunadamente Vds. en la oposición-, esos son datos, no hablo de artículos, datos de hoy, 0,4 menos, aproximadamente. Ya, ya, si es que no les gusta a Vds. los datos, a Vds. les gusta el debate y esos son datos reales, esos son datos reales. Entonces, de qué estamos hablando; yo reitero, si Vds. como por otra parte no quieren modificar los estatutos, no admiten que co-presidamos la FAMP, pues nos vemos obligados, no ya el Ayuntamiento de Almería, que le quede claro a la opinión pública, todos los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, de salirnos de esta institución que nos sirve para muy poco, ese es el titular que queremos dar, una institución que nos sirve para muy poco y que no representa a los ciudadanos de Andalucía y la Ley D'Hont. Nada más Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sr.Venzal. Sr. Usero, en todos los partidos hay de todo, o sea que, en fin para qué le voy a decir; perfectos en ningún lado y listos todos tampoco, en ningún lado y aquí tampoco. Pasamos, primero, a la votación de la moción del Grupo Municipal Popular ante la decisión de causar baja inmediata de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Y después, pasamos a la votación de la moción del Grupo Socialista, punto del orden del día número 9".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (15 PP), 7 votos en contra (5 PSOE y 2 IU-LV-CA), y

ninguna abstención, de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

9.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la injustificada salida del Partido Popular de Andalucía de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN

Exposición de motivos

El pasado 21 de octubre el Partido Popular de Andalucía anunció que las diputaciones y los ayuntamientos gobernados por su formación política abandonarían la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), en una nueva agresión al municipalismo para debilitar la posición de los entes locales ante el Gobierno de España en pleno proceso de reforma del modelo local.

Es una decisión sin justificación por cuanto no hay argumentos de ningún tipo, que sustenten esta actuación. Es el simple hecho de que, como democráticamente no pueden gobernar esta federación, la estrategia es posicionarse ahora contra las reglas de funcionamiento de la FAMP.

La Presidencia de la FAMP debe corresponder a la fuerza política que ostente el gobierno de un mayor número de ayuntamientos y el PSOE de Andalucía gobierna en 375 municipios frente a los 268 del PP, que oculta que las reglas de funcionamiento de la FAMP, establecidas democráticamente por sus miembros, tienen en cuenta, para otorgarles el voto a sus miembros, su población respectiva.

Los populares son conscientes de que el derecho no ampara sus pretensiones. Si así fuera comparecerían en la Asamblea de la FAMP y se someterían a su veredicto. Los resultados electorales desmontan la pretensión del PP de Andalucía de hacerse con la presidencia de la FAMP. Los populares se precipitaron al proclamar que los resultados de las municipales de 2011 le habían otorgado la presidencia de la Federación. Su anuncio fue fruto de un análisis simplista que ignoraba las normas de elección de sus órganos de gobierno establecidas en sus Estatutos.

El PP andaluz no acepta que sea la Asamblea de la FAMP quien elija, con las reglas democráticas contenidas en sus Estatutos y aprobadas en su día unánimemente, quien deba presidirla.

Los datos y los estatutos de la FAMP dan la razón a las y los socialistas andaluces. Dan la razón al PSOE de Andalucía. De 771

alcaldías que hay en Andalucía, el PSOE es el partido con más alcaldías en Andalucía con un total de 375. Casi la mitad de las alcaldías de Andalucía son socialistas (48.6%). De los 9.031 concejales/as que hay en Andalucía, 3.840 son socialistas. Tenemos el 42.5% de los concejales.

El PSOE fue la fuerza más votada en 415 municipios de Andalucía. Somos la fuerza mas votada en el 53.8 por ciento de los municipios. Tenemos 275 mayorías absolutas y 140 relativas.

El PP tiene 268 alcaldías lo que representa el 34.7% de las alcaldías de Andalucía, y tiene 3.148 concejales (34.8%). El PP fue la primera fuerza en 246 municipios (31.9%). Tiene 176 mayorías absolutas y 70 mayorías relativas.

Por otra parte, el PP ha promovido un ataque frontal a los ayuntamientos, concejales y concejalas que trabajan por el bien común, con un cambio legislativo claramente lesivo para el municipalismo, que incluye la reducción del número de representantes públicos, la eliminación de las ELA o la posibilidad de que pequeños y medianos municipios queden intervenidos a partir de criterios nada objetivos, con irreparables consecuencias para la democracia local en toda su amplitud.

Por lo anterior, no puede gobernar la FAMP quién se dedica a desmontar la autonomía local. Quién aspire a presidir la FAMP no puede estar, al mismo tiempo, emprendiendo una cruzada contra el poder de los gobiernos locales.

Las y los socialistas andaluzas hemos exigido al presidente del Partido Popular de Andalucía que recapacite y que retome la senda del diálogo. El PP ya abandonó la FAMP en otra ocasión y volvió a los pocos meses. Esta actitud es impropia de un partido que se pretende serio y riguroso. Confiamos en que haga lo mismo que en 1995 y, con buen criterio, reconsidere su postura.

Nuestra voluntad de diálogo es indiscutible porque las y los socialistas somos proclives al acuerdo, al consenso para la renovación de la FAMP y a la participación activa en la institución de todas las fuerzas políticas que ostenten gobiernos locales en Andalucía, en función de su representación.

La FAMP es un instrumento útil para Andalucía, ya que, desde su creación hace ahora 27 años, ha demostrado ser un instrumento idóneo para la defensa de los intereses locales en su interlocución con la Junta de Andalucía, y un foro donde ha primado el consenso entre todos los grupos políticos que forman parte de su órganos de gobierno (basta con ver en sus actas que los acuerdos se han acordado en la casi totalidad de los casos por unanimidad, los problemas y los intereses son comunes independientemente del color político).

Ha sido una institución imprescindible para desarrollar una estructura territorial equilibrada y democrática que tuvo su reflejo en el Estatuto de Autonomía y en la consideración que hace de la autonomía local. Consecuencia del desarrollo del Estatuto, son las Leyes Locales de Andalucía, referente y envidia del municipalismo español por el reforzamiento de la autonomía y las competencias locales y por la participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Reconocer el buen trabajo realizado por la FAMP en pro del municipalismo desde su creación hace 27 años.

Segundo.- Respalidar que se conforme un gobierno compartido en la FAMP con todas las fuerzas políticas con representación en los gobiernos locales de nuestra comunidad autónoma, bajo la premisa de que la fuerza política que gobierne el mayor número de ayuntamientos de Andalucía debe asumir la presidencia.

Tercero.- Instar a la dirección del Partido Popular de Andalucía a que reconsidere la decisión de abandonar la Federación Andaluza de Municipios y Provincias por carecer de fundamento las argumentaciones defendidas.

Cuarto.- Dar traslado de esos acuerdos a las direcciones regionales de las fuerzas políticas de Andalucía y a la FAMP".

(El debate de este asunto figura en el punto anterior, al realizarse conjuntamente).

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos en contra (15 PP), 7 votos favorables (5 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

10.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre nueva ponencia de valores catastrales en el municipio de Almería, para su adaptación a la situación real del mercado inmobiliario.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"El concejal firmante, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería en concordancia con lo establecido en el artículo 97, apdo.3 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

NUEVA PONENCIA DE VALORES CATASTRALES EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA PARA SU ADAPTACIÓN A LA SITUACIÓN REAL DEL MERCADO INMOBILIARIO

Antecedentes

La ponencia de valores totales y parciales se elabora por los servicios Territoriales de la Dirección General del Catastro y se somete a informe del Ayuntamiento interesado conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, tramite tras el cual se procede a su aprobación. El art. 23.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro inmobiliario y la norma 3 del R.D. 1020/93 especifica que el valor catastral de los bienes inmuebles no podrá superar el valor del mercado. De otro lado, la recaudación de los impuestos de la Administración Local debe ajustarse a la Razón de los Hechos.

Exposición de Motivos

Los inmuebles de Almería están sobrevalorados tributariamente debido a la situación económica actual. Debido a la crisis, los precios del mercado de compraventa están cada vez más bajos. Los valores tributarios actuales están blindados para los próximos años a pesar de que el valor real de los inmuebles ha bajado considerablemente. Es sabido que se están vendiendo viviendas por debajo de su valor de compra. La alta valoración fiscal y el correspondiente IBI agravan la tensión económica de las familias con problemas laborales y de la población en general que ha visto cómo han bajado sus ingresos.

En el ultimo trimestre del 2012 hay una baja del valor del 10,7% cayendo hasta 1322,3 € m², un 1,7% mas que en el segundo trimestre, se espera que caiga aun mas. El valor catastral mantiene la revalorización constante de los inmuebles y esto ya no es así. Se constata que los valores son ficticios y no se constata con la realidad. Habría que hacer un procedimiento de nueva valoración tributaria actualizando los valores catastrales de todos los inmuebles, de una misma clase de municipio con la finalidad de homogeneizarlos y referenciarlos uniformemente con los valores de mercado.

Esto se puede iniciar de OFICIO O A INSTANCIA DEL AYUNTAMIENTO, con la aprobación de una nueva ponencia total cuando respecto a la totalidad de bienes inmuebles de una misma clase, se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, ya sea como consecuencia de una modificación en el planeamiento urbanístico o de otras circunstancias como las aquí expuestas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Que se realice un Procedimiento de Valoración Colectiva en el municipio de Almería de los valores que se contemplan en la Base de Datos Alfanumérica del Catastro, ya que, los valores reflejados en dicha base, no se corresponden con la realidad".

El Sr. Alcalde manifiesta: "D^a Clara Inés Rodríguez, tiene la palabra".

Hace uso de la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: "Sr. Venzal, no sé cómo no se ha dedicado a ser profesor de la Universidad, con lo que le gusta hablar, de verdad, con lo que le gusta hablar; y en Almería se iban a crear cinco mil empleos, todavía estoy esperando yo cuatro mil novecientos noventa y nueve. Bueno, voy a la moción que es lo que nos interesa. La ponencia de valores totales y parciales, se elabora por los servicios territoriales de la Dirección General del Catastro. El artículo 23.2 del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario y la Norma 3 del R.D. 1.020/93, especifica que el valor catastral de los bienes inmuebles no podrá superar el valor del mercado. La recaudación de los impuestos de la Administración local, debe ajustarse a razón de los hechos; los inmuebles de Almería hasta ahora, están sobrevalorados tributariamente debido a la situación económica que tenemos actualmente, debido a la crisis, a los precios de mercado de compra-venta, están cada vez más bajos los valores; no podemos dejar blindados estos valores hasta los próximos años, con lo cual en el último trimestre de 2012, hay una baja del valor del 10,7% cayendo hasta 1.322,3 €/m²., lo que supone un 1,7% más que el segundo trimestre y esperamos que siga cayendo como se está comprobando. La alta valoración fiscal y el correspondiente IBI, agravan la tensión económica de las familias con problemas laborales y la población general que ha visto cómo han bajado los ingresos. Todo este proceso se puede iniciar de oficio o a instancias del Ayuntamiento, con la aprobación de una nueva ponencia total, cuando respecto a la totalidad de bienes inmuebles de una misma clase, pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para determinación de los valores catastrales. El artículo 27.1 del R.D.L. 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, establece que la elaboración de la ponencia de valores se llevará a cabo por la Dirección General de Catastro, directamente a través de convenios de colaboración que se celebre con cualquiera de las administraciones públicas, en los términos que reglamentariamente se establezca. El artículo 28.2, se dice, que el procedimiento de valoración colectiva de bienes inmuebles, como he dicho anteriormente, se inicia de oficio o a instancias de este Ayuntamiento, en este caso. Se dan las circunstancias pertinentes para ello; me puede decir Sr. Venzal que no han pasado los cinco

años, pero puede aprender de otros ayuntamientos gobernados por colegas suyos, como es el Ayuntamiento de Estepota, el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, el Ayuntamiento de El Ejido, están gobernados por el PP y lo han llevado a cabo. Con un convenio tan estupendo que íbamos a llevar que se ha retirado, hágame Vd. caso y váyase a la universidad, pero primero escúcheme. Con el convenio que se iba a llevar, en el convenio ponía que se podía llevar a cabo esta valoración y este convenio de que se valoren por los servicios del Catastro, aparte de tener unos técnicos por lo que respecta a este Grupo Municipal, unos técnicos en el Ayuntamiento, muy eficientes y pueden llevarlo a cabo. La elaboración de la ponencia de valores es algo que se necesita y nosotros legamos a solicitar este Grupo Municipal Socialista, que se realice un procedimiento ... en el municipio de Almería de los valores que se contemplan en la base de datos alfa numérica del catastro, ya que los valores reflejados en dicha base, no se corresponden con la realidad. La fase del procedimiento sería, la elaboración de las ponencias de valores, el informe del Ayuntamiento, acuerdo de aprobación de la ponencia y luego su correspondiente publicación en el boletín oficial. La bajada de los valores sabemos que influye en el IBI, que es algo importantísimo en los ciudadanos, que es lo que nos debe de preocupar, en las plusvalías y otros impuestos. Esto puede llevar a cabo, con esta bajada de valores, que si se baja el IBI a la gente, pueda pagar más fácilmente, este Ayuntamiento recaude con más facilidad y podemos llevar una buena administración, una buena gestión con este tema. Nada más, queremos simplemente que nos voten a favor de que se realice este procedimiento de valoración colectiva. Nada más. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sra. Rodríguez. Don Rafael".

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: "Muy brevemente, para anunciar nuestro voto positivo a la propuesta que hace el Partido Socialista; nos parece lógico que se tenga en cuenta por parte del pleno lo que se está exponiendo en esa moción, porque es evidente y todos los ciudadanos lo saben, que la valoración que se hizo en su momento el valor catastral de la vivienda, se hizo en un momento que todavía no se había iniciado lo que llamamos la burbuja inmobiliaria y ahora nos encontramos, que estamos pagando por encima realmente del valor que tienen las casas. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sr. Esteban. Sr. Venzal".

Hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: "Sí, para fijar nuestro sentido de voto negativo, negativo por los argumentos que a continuación voy a dar, Sr. Alcalde, y que es por lo complicado y lo técnico del debate, arduo y difícil y me van a permitir que intente buscar un titular de la postura del Partido Popular que quizás fuera..., el partido Popular hace sus deberes bajando el tipo de gravamen del IBI, que es su competencia y los demás intentan ahora tapar sus vergüenzas como voy a explicar. Dice

la Sra. Portavoz con mucha habilidad, D^a Clara, que afecta al IBI y a las plus valías y otros, -está en acta-, impuestos; se lo voy a decir, que los otros impuestos son los impuestos que cobra la Comunidad Autónoma Andaluza, que dicho sea de paso, como por ejemplo el impuesto de sucesiones y donaciones, sólo se paga en Andalucía, sólo, no se le olvide decirlo; y el valor de referencia es el catastral y se le olvida decir, y me tengo que pensar lo que digo, que también influye en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados; y se le olvida decir, que es el gran concepto de cobro del presupuesto de la Junta de Andalucía; y se le olvida decir, que cada año, con nocturnidad y en silencio, a través de Orden, publica el índice corrector que ha de aplicarse a la base imponible al valor catastral para liquidar ese impuesto; y se le olvida decir y ya esto clama al cielo, que cada año le aplican un coeficiente corrector para aumentarlo. Es decir, atención a lo que cuento; el valor catastral hay que bajarlo, pero ellos llegan y al que hay, lo multiplican por un índice corrector, ¿cómo se quedan?; y les voy a decir más, Almería, con la crisis ya, le aplican un índice corrector del 1.20, es decir, lo que dice el valor más un veinte, para el año 2010; para el año 2011, otro 1.20; para el año 2009, le aplicaron un 1.30, ¿es cierto lo que digo D^a Clara, o también le tengo que decir el artículo de la orden y cuándo se publica?, entonces si hace unos meses en silencio, con mucho silencio publican una Orden donde dicen que para el año en curso, es del 1.1, es decir, sobre el valor catastral, un poquito más para mis impuestos, en los municipales, Vds. vayan bajando. Eso tiene un nombre, empieza por "v" y acaba en "za", con un "poca" delante. Pero les voy a decir más, -lo que digo es misa D^a Clara-, le voy a decir más, fue el gobierno del Sr. Zapatero el que hizo la ponencia de valores y fue el Sr. Zapatero el que decía que en España no había burbuja inmobiliaria y también les diría que desde que se hizo la ponencia de valores, el único que ha bajado un 36% el tipo de gravamen, ha sido el Ayuntamiento de Almería; de un 0,755, vamos por un 0,490, -eso también es verdad-. De todo lo que yo he dicho, lo único que puedo retirar es lo de "la poca vergüenza", -que no lo he dicho-; todo lo que he dicho es cierto. Vds. cada año, incluido éste, incluido éste, actualizan por encima del valor catastral que hay, para sus impuestos, incrementándolo; nosotros bajamos el tipo, que es nuestra competencia, por un dislate del Sr. Zapatero; Vds. lo suben el valor catastral para liquidar la base imponible del impuesto de transmisiones y mantienen un impuesto que nadie cobra ya en España y nos quedaba sólo, sólo el de plus valía. En el de plus valía, el Ayuntamiento de Almería, mantenía la bonificación del 50%, que es el máximo legal permitido hasta el 31 de diciembre de 2011, desde la fecha, como Vd. bien sabe, de la ponencia de valores, no nos permite ya la ley mantenerlo más, ¿y qué hace este gobierno municipal?, como ya no podemos bonificar a los ciudadanos el 50% de la plus valía, como consecuencia del catastrazo del Sr. Zapatero, porque ya la ley nos lo impide a 31 de diciembre de 2011, hemos bajado el tipo un 20%, porque ya no podemos seguir bonificando el 50% que la ley da como máximo por el plazo de cinco años. Luego de qué estamos hablando; vuelvo a lo de los anteriores puntos, son datos, la Orden que recoge la modificación, de la Junta de Andalucía

es de febrero; igualmente decirles que el coste que supondría para el Ayuntamiento es altísimo porque tendríamos que hacer las notificaciones, porque la ponencia vale hacerla un dinero aunque la haga el Catastro, porque nos gastamos casi 500.000 euros en la última ponencia en la revisión, ¿y qué preferimos el Ayuntamiento?, seguir bajando el tipo para que el ciudadano pague menos de IBI de lo que le corresponde, como consecuencia del dislate del Partido Socialista. Y volveremos a bajar el año que viene el tipo para el 2013, -2014-; el compromiso del Alcalde es bajarlo, para que no suba el recibo. Este año por Decreto se nos prohibía, según el R.D. de 2 de octubre, el R.D. 20 de 2011, artc. 8, -también dictado por el Sr. Zapatero antes de irse-, imponía una subida en los valores del IBI para financiar a los ayuntamientos, R.D.L. 20/2011; y para aquellos ayuntamientos como el nuestro que hubieran hecho la ponencia en el 2007 y 2008, decía que había que mantenerlo; bien, nosotros volveremos a bajarlo el año que viene para que al final el ciudadano pague menos. ¿Vds. están en disposición de comprometerse a eliminar el impuesto de sucesiones y donaciones y bajar el coeficiente corrector por debajo del 1, ponerlo en el cero y pico y hacerle que la gente pague menos impuestos de transmisiones?, -pregunto-, ¿están dispuestos?, no, no están dispuestos. Su gran fuente de ingresos es esa, ¿y saben Vds. lo que hacen?, tiran una cortina de humo diciendo que el IBI es el catastro; no es verdad; el IBI es un impuesto municipal, el valor catastral es un valor teórico que afecta a muchos impuestos; también el impuesto de la renta, donde casualmente el Sr. Zapatero eliminó también la deducción por vivienda; luego este Equipo de Gobierno baja el tipo del IBI que es su única competencia. Como consecuencia de la subida del 0,50 que ha supuesto en los recibos el valor catastral del Sr. Zapatero, hemos bajado un 0,36 el recibo, en los últimos años, con lo cual en Almería, sólo hubiera afectado un 14% desde hace muchos años hoy el acumulado, que con el IPC, se cobra menos de impuestos; fíjense lo que les digo, si Vds. suman el acumulado de IPC de los últimos cinco años, es superior a la subida del recibo del IBI, sin tocar los valores catastrales; yo entiendo que es complejo, si en algún momento no soy capaz de transmitir lo que pienso, pero es tan sencillo como lo que les estoy diciendo. El acumulado del IPC superior a la subida del recibo del IBI, una vez descontado el tipo de gravamen sobre la base imponible en consecuencia de la ponencia de valores de Vds., eso es lo que afecta al Ayuntamiento, ha perdido poder adquisitivo con el IBI, números en mano; en cambio en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, Vds. siempre, -bueno han llegado al 1.30 en el año 2009 o al 1.20 en el 2010 o al 1.20 en el 2011, o al 1.10 en el 2012-; me está diciendo que bajemos la ponencia de valores la Sra. Concejala porque afecta a los impuestos y en los impuestos autonómicos le aumentan a la ponencia de valores un índice corrector del 1.10. Explíqueme ahora Vd. eso, porque eso le va a costar explicarlo, le va a costar explicarlo, claro, salvo que sea el gran ingreso de la Junta de Andalucía. Por cierto y cobrando también un impuesto en donde el único que lo cobra son Vds., que es el impuesto de sucesiones y donaciones; y a cambio nosotros el año que viene, aplicaremos medidas en la ordenanza del IBI para que en 2014, el recibo venga más barato, -y perdiendo poder

adquisitivo el Ayuntamiento-, esa es la verdad de todo este asunto D^a Clara; yo entiendo su buena fe y que estoy convencido de que esta es una moción que le mandan desde el Partido, es su buena fe, incluso de la ... de Esteban; pero yo le digo nosotros vamos a bajar el recibo del IBI, ¿y qué pasa con el resto de impuestos que corresponde a ese valor teórico que la base imponible es el valor catastral, que es competencia de Vds.?. Nada más Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Rodríguez".

Hace uso de la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno Sr. Venzal, vive del pasado porque me está recordando ahora Zapatero, y cuando no otros; yo vivo en Almería, siempre se lo digo y a mí lo que me importan son los ciudadanos de Almería, que están pidiéndolo por escrito. Si no ha visto Vd. el registro, haga Vd. el favor de hacerles caso a los ciudadanos de Almería. Yo no se dónde ha bajado Vd. el IBI, en qué recibo, -si habrá sido el suyo-, porque en el mío y en el de muchos ciudadanos que hay aquí, que le digan quién ha bajado el IBI, dónde está el IBI más bajo, dónde está el IBI más bajo, ¡cada vez está más alto!, no, no me ponga cara de póquer, porque no; el IBI cada vez está más alto como está más alto la basura, como están más altos todos los impuestos; y no, el IBI ha subido y le digo yo que es así, y si no aquí hay ciudadanos, que se lo digan, ¿a qué ciudadanos?, pues será el suyo, mira qué suerte ha tenido que le ha tocado a Vd., a los demás no, vamos si es que encima de todo profesor y con suerte; no, mire, no".

E. Sr. Venzal manifiesta: "Yo he dicho que sube, que ha subido un acumulado del 14".

Continúa con su intervención la Sra. Rodríguez Foruria y dice: "Ha subido, y le voy a decir más y le voy a decir más, si bajan el impuesto de transmisiones y el impuesto y el impuesto de sucesiones y donaciones, ¡ole, me parece estupendo, que bajen, que lo bajen los míos como Vd. dice!; pero le voy a decir una cosa, el Catastro, por si Vd. no o sabe, pertenece al Ministerio de Hacienda, y el Ministerio de Hacienda es de los suyos, o sea que vamos a ver aquí quién tiene competencias con quién. Yo estoy pidiendo esto con el Catastro, el Catastro de dónde es, del Ministerio, ¿por qué se mete Vd. ahora con la Junta y me dice a mí transmisiones y sucesiones, sabe Vd. que transmisiones y sucesiones cuántas veces se pueden pagar al año?, una o dos veces o ninguna, porque si por suerte no se nos ha muerto nadie, mire Vd. qué alegría, no tenemos que pagarla; o sea, ¿va Vd. ahora a alegar el IBI que hay que pagarlo todos los años por obligación que la gente está que no puede, va Vd. a alegar eso ahora, con que las sucesiones y donaciones y que los nuestros?, pero esto qué es los nuestros y los vuestros, pues que sepa Vd. que el Catastro por si no lo sabe, pertenece al Ministerio de Hacienda. El Ministerio de Hacienda, Sr. Montoro es su Ministro de su Partido, -porque lo ha votado Vd. por supuesto, yo no-, o sea que eso es lo primero para que se entere, tan listo tan listo que ya... Y luego le

voy a decir una cosa, poca vergüenza, no, y no me vuelva Vd. a faltar el respeto, sí, ha empezado Vd. por "po" y por "za", y aquí tonta no soy yo tampoco, porque aquí hay como Vd. decía no cabe un tonto más, pero sí, si caben muchos más por lo que se ve, porque Vd. está poniendo ya a todo el mundo, y no, no se lo permito; no le permito más una falta de respeto, ni a Vd. ni a nadie, porque yo siempre respeto a todos mis compañeros y si vamos a ponernos poca vergüenza, no les den Vds. Un millón y pico a EMISA y con ese millón y pico que se le va a dar ahora en el 2013 a EMISA con todos los ciudadanos de Almería, de todos los ciudadanos de Almería, paguen Vds. lo que vale esto bájenle el IBI a la gente que es lo que les interesa a los ciudadanos; a los ciudadanos lo que les interesa son los impuestos, los impuestos, la bajada de impuestos; a mi no me hable Vd. de la Junta de Andalucía, del Sr. Zapatero y de quien quiera Vd.; a mí hábleme de Almería, del Sr. Don Luis Rogelio que es el Alcalde y de los concejales que estamos sentados aquí, que somos los que estamos manejando y administrando, en este caso Vds. como Equipo de Gobierno está administrando todo de los ciudadanos; adminístrenlo bien, bájenlo, no le den dinero a empresas públicas como le están dando; nos está costando..., el año pasado nos costó EMISA un millón ciento y pico y luego pago a proveedores dos millones; ¡sí se lo digo para que no le den el millón y pico en el 2013! Y si le va a costar quinientos mil euros, mire por donde se va a ahorrar otros quinientos mil. ¿Qué hay que pagar las deudas?, déjelo, tanta gente las desahucian y las echan, a los pobres, déjenlo que se lo lleve el banco a EMISA, si nos va a hacer un favor, pero no me venga ahora contando a mí milongas porque no se lo permito Sr. Venzal y menos le permito que me falte al respeto, no se lo permito; ya me lo faltó una vez y se lo dije, la segunda ya se lo digo y a la tercera, no sé lo que haré, porque ya está bien; Vd. tiene que hablar con razonamiento de causa e importarle los ciudadanos de Almería, no le importan, no le importan, que están poniéndolo por escrito, ¡que están pidiéndoselo Sr. Venzal, están pidiéndoselo por escrito, no les importa! Y Vds. hacen un convenio con el Catastro que iban a presentar y ahora lo retiran, en el que ponen que pueden hacer un convenio de colaboración y en el que en el convenio de colaboración pueden incluir colaboración en la elaboración de ponencia de valores; Vds. tienen técnicos preparados para eso, Vds. tienen técnicos que pueden hacerlo perfectamente, con lo cual, si Vds. no quieren bajarle el IBI a las personas, no quieren bajar un impuesto a la ciudadanía, es su problema, tienen dieciocho concejales; por supuesto va a ser lo que siempre digan Vds.; lo que siempre digan Vds. porque tienen dieciocho concejales, pero no engañe Vd. más a los ciudadanos diciendo que ha bajado el IBI porque que levante aquí la mano a quien le ha bajado el IBI, ¡que la levante!, no me venga Vd. ya con más; o sea no Sr. Venzal, no puedo, no puedo consentirle ya que diga barbaridades puestos así, porque si hasta van a hacer como les he recordado antes, un convenio en el que eso se puede incluir, ¿me va Vd. a pasar por un pleno un convenio que dice que se puede hacer colaboración en la elaboración de ponencia de valores y no me incluye Vd. eso Sr. Venzal, le están importando los ciudadanos de Almería, o lo que dijo Zapatero en su momento?; pues a mí me importa ahora lo que están diciendo mis

ciudadanos, por los que yo tengo que estar luchando y Vd., Vd. como Equipo de Gobierno, Vd. como Equipo de Gobierno y no me vuelva a faltar con poca vergüenza, porque poca vergüenza es sacarle a los ciudadanos el dinero para pagar empresas que van a la quiebra, eso sí que cómo se lo contamos a los ciudadanos, vamos a contárselo, ¡vamos a contarles que vamos a pagarle otro millón y pico a EMISA cuando es una empresa en quiebra, cuéteselo Vd. a los ciudadanos, y dígame que le sube el recibo del IBI y que no le hace caso a esto, cuéteselo Vd. a los ciudadanos!; si se tiene que llevar EMISA el banco, que se lo lleve, pero los ciudadanos lo primero y la situación económica de los ciudadanos y la calidad de los ciudadanos lo primero Sr. Venzal; eso es lo que le diferencia a Vd. de mí, mire por donde, a Vd. de mí, Vd. como PP y yo como PSOE eso es lo que nos diferencia, que a mí sí me importan los ciudadanos y Vd. ahí le encantas escucharse a sí mismo, pero al fin y al cabo que paguen los ciudadanos, que para eso estamos. Nada más".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sra. Rodríguez. Mire Vd. Sra. Rodríguez, EMISA lo que estamos pagando es lo que hemos construido, que es un aparcamiento a disposición de los almerienses, se está pagando evidentemente y hay que pagarlo".

La Sra. Rodríguez dice: "Si no funciona, que se lo lleve el banco".

El Sr. Alcalde continúa su intervención y dice: "Y hay que pagarlo, lo que se hace, hay que pagarlo, -Sra. Rodríguez, no tiene Vd. la palabra-, lo que se construye hay que pagarlo y las deudas hay que pagarlas y un Ayuntamiento que se precie, tiene que pagar lo que debe y este Ayuntamiento, hasta ahora, se precia de pagar lo que debe y va a seguir haciéndolo. Y mire Sr. Sra. Rodríguez, este Equipo Municipal, este mismo, no otro, ha bajado el tipo, el tipo que le corresponde al Ayuntamiento del IBI, de casi el ocho por ciento, al cuatro y pico, y restamos a punto de estar en el límite en el que no podemos bajar más, que es el cuatro; ¡compruebe Vd. los ayuntamientos de esta provincia y de fuera de esta provincia, cuáles tienen el tipo de IBI, el que les corresponde a ellos como tales, como municipios, más bajo que el Ayuntamiento de Almería!. Sr. Venzal".

Hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: "Bien, yo le pido disculpas si en algún momento se ha dado Vd. por ofendida y le pido disculpas por enésima vez a los ciudadanos de Almería; cuando hablaba de tontos me refería al asunto de minas, no a los ciudadanos de Almería, le hablaba a los voceros, por intereses partidistas en esta cuestión, ¿ha quedado claro?, yo soy una persona, intento ser una persona que defiende los intereses de los ciudadanos de Almería y me siento orgulloso de ser de Almería y de mis vecinos y por eso lucho y le pido perdón si Vd. se ha podido ofender y espero y deseo que por una vez quede claro que yo no hablaba de los almerienses, hablaba de los voceros de los inversores alemanes, que quede claro, por favor, que quede claro de una vez que yo si le tengo que pedir disculpas a Vds., se las pido, pero dicho eso Sra. Clara Inés, es Vd. muy hábil, y ha elevado el tono,

no me ha contestado a nada de lo que yo he dicho, a nada, a nada, se lo digo desde la serenidad, a nada. Yo jamás he dicho que el recibo del IBI no haya subido, yo respeto a mis ciudadanos, claro que ha subido; he dicho que la ponencia de valores hizo que subiera un 50%, pero que el Ayuntamiento le aplicó un tipo de descuento en el gravamen que ha supuesto un acumulado del 36, que ha hecho que el recibo ha subido un 14%, que es mucho; a unos les ha subido más, a otros menos, porque es la ponencia general, ¡es mucho!, y por eso lo hemos bajado, pero que dicho eso, ahí termina la competencia municipal y que como bien ha dicho el Alcalde, -y lo he dicho hasta la saciedad y no quiero que de esto se haga política-, vamos a seguir bajando el tipo de gravamen hasta que lleguemos al cero cuatro, que es el mínimo legal; cuando lleguemos ahí, habrá que plantearse hacer la ponencia de valores; hasta ese momento, agotemos otros mecanismos que no nos cuesten dinero para ir bajando; porque en el resto de impuestos que afectan al valor catastral, es otra administración la competente; que no asociemos valor catastral a IBI sólo, ¡y no me ha contestado a nada!, desde el honor y la verdad en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en cada compra-venta que se celebra en esta comunidad autónoma, que es tremendo el importe del recibo, del coro de ese impuesto; y que además ¡cómo se puede decir que el valor de mercado no se corresponde con el valor catastral como consecuencia de la crisis, cada año la Junta dice, no, no, no, en Almería capital, un índice corrector al alza todavía, eso es una ignominia y no me ha contestado! Y para que vean que no miento, aparece publicado en el BOJA de 21 de febrero de 2012, núm. 35, por favor, que la prensa saque esto ya de una vez; 21 de febrero de 2012, BOJA num. 35, el índice corrector, la Orden por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos, el valor real, o sea, que el catastral..., un índice corrector al alza, y no me ha contestado, ha ido a lo personal; y cuando le he dicho que había impuesto de sucesiones y donaciones, tampoco me ha contestado, y le he dicho que sí era en Andalucía donde se cobra y no en otros sitios; y cuando le he dicho lo del impuesto de la renta del Sr. Zapatero y que en aquellos entonces gobernaban ellos, tampoco me ha contestado; y que lo único que me compete a mí como Ayuntamiento, el tipo del gravamen del IBI, lo hemos bajado; y he dicho que en el acumulado ha subido al ciudadano, porque subió un 50% la base imponible y que hemos reducido el tipo el tipo del 36, yo no he dicho que no haya subido el recibo; yo soy una persona rigurosa, o intento serlo, muy riguroso, y le vuelvo a dar la oportunidad de que en réplica, si es estricta me conteste en eso, sólo vamos a hablar de eso; dígame si es verdad la Orden de la Junta de Andalucía, el impuesto de transmisiones, dígame si las sucesiones y donaciones se cobran y dígame si Vds. han hecho eso en el impuesto de la renta, esas tres cosas; y yo le digo, vamos y prometemos que vamos a bajar el tipo de gravamen. Lo fácil sería decirle, vamos a estudiar su moción, vamos a no se qué, cuando pasen los años que ya estemos en el 04; estamos tomando medidas para llegar al 04 y que no se perjudique el ciudadano. No lleve Vd. el debate a los medios de las cuestiones personales, porque ahí no me va a encontrar; si tengo que pedir

disculpas cien veces, cien veces se las pediré, pero que de una vez por todas los ciudadanos de Almería sean capaces de saber lo que está ocurriendo con el valor catastral, es muy importante, es la función esencial de los medios de comunicación y de los que estamos aquí sentados políticos; ese es un valor teórico que sirve a varios impuestos y que en todos en los que Vds. tienen responsabilidad, lo aumentan año a año y nosotros lo bajamos el tipo de gravamen para que no siga subiendo y vamos a llegar como ha dicho el Alcalde el año que no podamos, -habrá que pedir ese año la ponencia de valores, porque si no aquí se rompe la cohesión social-; lo tenemos clarísimo que habrá que hacer la ponencia de valores, cuando llegemos al 04, mientras vamos a llegar al mismo sitio bajando el tipo de gravamen para que el recibo no suba; pero qué pasa con el impuesto de transmisiones cada vez que se compra una casa o se vende o se muere un familiar o el impuesto de la renta, qué pasa con todo eso. El convenio del Catastro, está Vd. manipulando el sentimiento de la gente; es un convenio histórico que hacen ayuntamientos, todos, con el Catastro para servirse de información conjunta; la ponencia de valores, siempre ha sido una competencia de Hacienda, del Catastro, siempre; no me ha contestado a nada de lo que y le he dicho; argumentando, hablando ahora de errores que yo haya podido cometer desde la lealtad a mis ciudadanos y la defensa de los intereses municipales, siempre; y he pedido perdón cien veces y no hablaba de los almerienses y Vd. tiene clarísimo que no la estaba ofendiendo a Vd.; le he dicho que entendía que era una moción de Partido, porque es inasumible que Vd. venga aquí a plantear una bajada del valor catastral, cuando hace unos días su propia Comunidad Autónoma decía, que el valor de Almería, hay que elevarlo un 0.1 sobre el que dice el valor catastral, ¿cómo se entiende eso desde la mínima bonhomía política; y le digo el número de Orden, que es de este año; entonces la diferencia, ¿sabe cual es?, que yo me limito a hablar del trabajo concreto, del punto concreto y no hablo de EMISA, que como bien ha dicho el Alcalde, es un pago de una obra municipal, de patrimonio municipal que algún día dará mucho dinero; que tenemos que pagar nuestras obligaciones a nuestros proveedores y nuestros préstamos bancarios, que además, mire Vd., el dinero del patrimonio municipal de suelo y de los préstamos hipotecarios y de los préstamos financieros, sólo puede, según Ley, destinarse a inversiones; no se puede destinar a cohetes, ni a bajar ni a subvencionar a los ciudadanos, por Ley, y Vd. lo sabe igual que yo, pero yo no manipulo los sentimientos. Aspiro a que Vd. me contestara una sola de las preguntas y las reflexiones que yo le he hecho; entonces, no me de Vd. lecciones de bondad, porque Vd. está haciendo su trabajo muy bien, pero sabe que yo lo que estoy diciendo, son verdades como puños, verdades como puños y lo sabe; la Orden se la cito y reto a que cualquier ciudadano, vaya al BOJA num. 35 de 21 de febrero de 2012 y vea el índice corrector aplicado a Almería y año a año, y vea si se paga impuesto de sucesiones y donaciones en Madrid, ¿que se están empadronando los ciudadanos de Andalucía, de Almería, en Madrid, para no pagar el impuesto de sucesiones y donaciones!, ¿y sabe Vd. quien no se puede empadronar?, los pobres; o sea, que esa política perjudica a los pobres, porque el que tiene dinero tiene casa en Madrid y se empadrona en Madrid, para no pagar el impuesto

que grava las herencias, del trabajo de los padres; fíjese Vd. lo que le estoy diciendo, y tampoco me lo ha contestado; y cuando le digo, -y voy terminado Sr. Alcalde-, qué pasa con el impuesto de la compra-venta; mire Vd., los promotores no pagan compra-venta, el impuesto de transmisiones patrimoniales, pagan IVA; eso lo paga el particular que compra o vende su casa, ¿también quién?, el pobre desgraciado, porque el rico tiene las casas y los patrimonios a nombre de sociedades mercantiles, y paga IVA cuando transfiere la casa; eso no se lo dicen Vds. a los ciudadanos; y si es mentira lo que digo, lean Vds. la regulación del IVA y el impuesto de transmisiones patrimoniales, contésteme eso, si es mentira lo que le estoy diciendo; pero como no puede contestarme, me arguye solamente cuestiones personales, que me limito a contestarle que le pido perdón; fíjese Vd. la diferencia entre lo que Vd. hace y lo que yo hago. Pero lo que sí le digo a los medios, que por lo menos, si yo no soy capaz de transmitir la verdad, la busquen ellos, que es su obligación igual que la mía y la suya, decir la verdad siempre. Nada más Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. Sra. Rodríguez".

Hace uso de la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, en primer lugar, ni manipulo, ni me lo ha dado mi Partido; le voy a contestar después a lo que Vd. me ha dicho, no se preocupe ni se ponga nervioso que en el próximo pleno me traigo yo un lexatín y se lo doy y se tranquiliza Vd. Ni manipulo ni me lo ha dado mi Partido, porque si me lo hubiera dado mi Partido en este caso, me lo hubiera dado su Partido que lo está poniendo en muchas ciudades; y yo con su Partido, como Vd. comprenderá, no me va a dar la moción, con lo cual lo hemos hecho, el Grupo Municipal Socialista que todavía somos capaces de hacer muchas más cosas, por si tiene alguna duda. Y ahora, con lo que respecta a lo que Vd. me ha estado diciendo de los impuestos correctores, pues pídale, que se bajen, vamos a pedir que se bajen también ¿qué es lo que me está Vd. diciendo!, a ver si ahora me va Vd. a decir que el IVA también y no se qué más, pues vamos a pedir que se bajen; qué me está diciendo que las sucesiones y donaciones han subido, pues que se bajen, que esto influirá también; pero si por desgracia sucesiones y donaciones las pagan como le he dicho, una o dos veces las grandes fortunas, ¿que por eso se estarán yendo de Almería para Madrid, porque las grandes fortunas son las que pagan sucesiones y donaciones Sr. Venzal!, si por desgracia se paga una o dos veces porque se nos ha muerto alguien; y si tenemos muchísimo dinero, porque si no, estamos exentos, estúdieselo Vd. también, dígame Vd. también la verdad a la prensa, dígame Vd. la verdad a la prensa y a los ciudadanos, que yo le hablo a los ciudadanos; ¿y cuántos ciudadanos le han levantado la mano de que le han bajado el IBI?, estoy en el uso de mi palabra; ¿cuántos ciudadanos le han subido la mano de que le han bajado el IBI, cuántos ciudadanos le han presentado esto?, mírelo por Registro Sr. Venzal, cuántos ciudadanos le han presentado este escrito pidiendo que se baje Sr. Venzal, que Vd. es Concejal de Almería, no es concejal de Valladolid ni de Cuenca, de Almería; que tiene Vd. que hacerle caso a sus ciudadanos. Mire, cuando no se puede pagar, -

me gustaría que me escuchara Sr. Venzal-, cuando no se puede pagar, ha gente que hasta que la desahucian, hay gente hasta que la desahucian; si a nosotros y Vds. Equipo de Gobierno, lo que importa es que hay gente que no puede pagar, -a ver si se les mete un poquito-, no pueden pagar, lo que no podemos hacer o lo que yo no haría si fuera Equipo de Gobierno, sería estar pagando lo que estamos pagando por esas empresas y ahorcar, así se lo digo, ahorcar a los ciudadanos pagando impuestos Sr. Venzal. Y además, me ha dado alegría que no levante nadie la mano, me ha dado alegría, porque me han dado la razón Sr. Venzal; creo que le he contestado, y si Vd. quiere que el impuesto corrector se baje, pues vamos a hacerlo, vamos a pedirlo; si quiere que se bajen las sucesiones y donaciones, vamos a pedirlo también; pero lo que yo le estoy pidiendo ahora, lo que yo le estoy pidiendo ahora aquí, en Almería, en el Ayuntamiento de Almería que están pidiendo los ciudadanos, es que se baje el IBI, se vea la ponencia de valores, se lo estoy pidiendo, -el Grupo Municipal Socialista-, en Almería, no estoy en Sevilla, no soy Parlamentaria, pero se puede pedir al Parlamento, a Griñán, a quien Vd. quiera, se le pide esto, pero ahora mismo estamos gobernando Almería, los que estamos aquí, Vd., Equipo de Gobierno; eso es lo que hay, no me desvíe Vd. ahora por sucesiones, donaciones e índice corrector, porque no es el tema, el tema es la ponencia de valores; ¿Vds. quieren votar que no?; quiero llegar a pensar y no quiero ser ni mal pensada, pero creo que le he quitado algo que Vd. iba a sacarlo en época electoralista, pero mira por donde, me he adelantado, vamos el Grupo Municipal Socialista; o sea, que todavía me da doble alegría, pero como le vuelvo a decir y como dicen mis compañeros y como decimos esta bancada, como dicen Vds., son suficientes como para votar que no, para hacer lo que quieran y que sigan pagando los ciudadanos, que sigan, que sigan, hasta que no puedan más. Nada más".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. Sra. Rodríguez, ya le hemos dicho que el tipo lo vamos a seguir bajando, hasta el mínimo legal que el Ayuntamiento puede bajar, que es el 04. Ahora mismo este Ayuntamiento es el único que en los últimos seis años, ha ido bajando el tipo que le corresponde y lo va a seguir haciendo, se lo hemos dicho; y a partir de ahí, podremos poner en marcha una revisión de la ponencia de valores, cuando ya el límite del Ayuntamiento no pueda traspasarse, porque legalmente sea imposible. Por tanto, es una consideración que yo le hago, vamos a ver cómo queda el año que viene y vamos a ver cómo quedan los siguientes y si hay que tratar la ponencia de valores, a todos nos afecta lógicamente la subida del IBI, absolutamente a todos, pero que yo sepa este Ayuntamiento no ha desahuciado a nadie por no pagar el IBI; así que haga Vd. el favor de saber dónde pone Vd. el tiro; ¡pero no por no pagar el IBI Sra. Rodríguez, centremos e tema, este Ayuntamiento no desahucia a nadie, vamos a ser serios en eso. Pasamos a la votación de la moción".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos en contra (15 PP), 7 votos favorables (5 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 22 miembros presentes de los 27 que

legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

11.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-

Único.- Moción Institucional "de apoyo al Manifiesto de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE) en defensa del periodismo".-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno, y previa especial declaración de urgencia adoptada **por unanimidad** de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** la procedencia de su debate y votación.

Así, se da cuenta de la moción que, según texto aportado por el Grupo Municipal Socialista, queda reconvertida en moción institucional por acuerdo de la Junta de Portavoces, que literalmente dice:

"MOCION DE APOYO AL MANIFIESTO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE LA PRENSA DE ESPAÑA (FAPE) EN DEFENSA DEL PERIODISMO

MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERIA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN

Exposición de motivos

El periodismo atraviesa en España la peor crisis de su historia, como viene manifestando la FAPE desde hace años. Nuestro país pagará un alto precio si sus instituciones asisten al deterioro del sector periodístico sin tomar medidas que palien la situación. Dejar morir el periodismo es como dejar morir la democracia, porque los medios contribuyen a su sostenimiento promoviendo el debate cívico, el intercambio de ideas y actuando como contrapoder a fin de evitar los abusos.

En términos de empleo, el drama está cuantificado a través del Observatorio de la Crisis de la FAPE que, desde noviembre de 2008, viene registrando su impacto. Con los últimos ERE en editoras locales y en varios grupos nacionales líderes, como los de EFE y los anunciados en El País y Unidad Editorial, se han superado ya los 8.000 empleos perdidos en el periodo de contabilización, lo que unido a los anteriores eleva a 10.000 el total de periodistas en paro.

Pero el sector de la prensa es un sector especial, porque la demolición de sus cimientos afecta directamente a la libertad de información y de expresión, que constituye la base de todas las demás libertades y es el fundamento de la dignidad humana.

Sabemos lo que es un país sin medios independientes, sometido a la censura diaria de sus informaciones, con periodistas encarcelados por ejercer la crítica del poder, despedidos por resistirse a las presiones e incluso asesinados por tratar de ser independientes. Lo estamos viviendo en varios países, algunos de ellos muy cercanos a nosotros por lazos históricos y culturales.

La precariedad laboral y salarial se extiende como una marea, colocando a los periodistas en una situación de indefensión ante las presiones, vengan de donde vengan. El papel de contrapoder de la prensa queda reducido a la mínima expresión, lo que empobrece la democracia y abre el paso a impulsos autoritarios, de los que los ciudadanos son las principales víctimas.

La expulsión de periodistas veteranos, con fuentes y con criterio, priva a los medios del necesario talento para ofrecer a los ciudadanos un periodismo de calidad, y, de nuevo, la sociedad es la gran perjudicada.

No tenemos ninguna duda de que el periodismo sobrevivirá como elemento vital para el desarrollo de nuestra democracia y de nuestra sociedad, en un clima de tolerancia y de convivencia pacífica.

Tampoco tenemos ninguna duda de que los periodistas seguirán siendo necesarios para jerarquizar las noticias, confirmar su veracidad, contrastarlas y difundirlas bajo un paraguas ético y deontológico, como garantes que son del derecho fundamental de los ciudadanos a recibir información libre y veraz.

Ante este panorama, los periodistas están promoviendo innovadores proyectos editoriales, pero en la FAPE creen que esta respuesta, solo profesional, no es suficiente.

Las instituciones y los ciudadanos tienen que saber que su futuro democrático y solidario necesita de unos medios de comunicación potentes e independientes, con periodistas que, con su credibilidad, aporten elementos que ayuden a la gente a formarse su propia opinión.

Bajo el lema "Sin periodistas no hay periodismo. Sin periodismo, no hay democracia", la FAPE hace un llamamiento a los representantes de los ciudadanos en todas las instituciones para que respalden este manifiesto en defensa del periodismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales proponen para su aprobación el siguiente acuerdo

ACUERDO

Apoyar el manifiesto de la FAPE en defensa del periodismo, en el que se destacan los siguientes puntos:

- QUE la libertad de información se debilita cuando el periodismo se convierte en una fuente de manipulación, de sensacionalismos, de odios y de defensa de intereses ajenos al bien común.

- QUE esa misma libertad queda dañada cuando se convocan ruedas de prensa sin derecho a preguntas y cuando los representantes públicos se niegan a comparecer para dar cuenta de sus actividades en el ejercicio del poder.

- QUE es necesario el ejercicio responsable del periodismo por parte de periodistas y editores, basado en el cumplimiento de normas éticas y deontológicas y en valores como la integridad y el rigor.

- QUE la supeditación de la ética a la dictadura de la audiencia conduce a la inmoralidad y a la ilegalidad, como nos ha demostrado en el Reino Unido el caso del News of the World.

- QUE el derecho de información y la libertad de expresión pierden fuerza y eficacia cada vez que desaparece un medio.

- QUE unos periodistas mal pagados, y más si no perciben salario alguno, difícilmente podrán resistir las presiones de los poderes, sean del tipo que sean, para difundir informaciones sesgadas, interesadas y en algunos casos falsas.

- QUE el elevado paro en el sector está propiciando que los editores abonen cantidades humillantes a colaboradores y free lance.

- QUE los Gobiernos y las instituciones no pueden mirar hacia otro lado cuando empresarios sin escrúpulos quieren convertir un espacio de libertad, como es un medio de comunicación, en un taller de esclavos ofreciendo empleos sin remuneración.

- QUE el futuro del periodismo está en la calidad del contenido que elaboren los periodistas, sea en el soporte que sea. Si los medios renuncian, como están haciendo, a las buenas historias, a los buenos reportajes de investigación, a las buenas crónicas de los corresponsales, poco podrán hacer para convencer al usuario de que es necesario pagar por los contenidos.

- QUE las administraciones tienen que incentivar los proyectos de los periodistas emprendedores que buscan alternativas a la crisis con ideas valientes y novedosas.

- QUE la defensa de la libertad de prensa, del derecho de información y del ejercicio de un periodismo digno y dignamente remunerado, atañe también a las instituciones y a los ciudadanos".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:

12.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2012.-

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el período interplenario comprendido entre los días **1 de junio** hasta el día **30 de junio de 2012**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Asuntos Sociales

4484 Aprobar el fallo otorgado por el Jurado del V Concurso Fotográfico del día mundial contra el abuso de drogas

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

Del 4336 al 4339 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
4340 Desistir la solicitud de formar pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

3880 Adjudicar el contrato menor de los servicios complementarios de las actividades culturales organizadas por las Delegaciones de Área de Cultura y Educación y de Fiestas Mayores.
4050 Autorizar la celebración de la exposición de fotografías titulada "El Alma Desgranada".
4051 Dejar sin efecto lo dispuesto en el apartado primero de la resolución de fecha 11 de abril de 2012.
4052 Dejar sin efecto el acuerdo de programación suscrito con la entidad PINK HOUSE MANAGEMENT SL., relativo a la celebración del concierto de José Ignacio Lapido.
4056 Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración unido al presente expediente entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Universidad Internacional de Andalucía.
4098 Adjudicar contrato menor de suministro e instalación de compresores y turbinas para la maquinaria de la climatización del Centro de Arte Museo de Almería.
4223 Expediente de contratación de prestación servicios tratamiento documental del Archivo Municipal
4228 Reconocer el derecho y formalizar ingreso por recaudación venta localidades taquilla
4402 Rectificación de error contenido en el decreto de abono becas
4403 Aprobar abono de becas para "Programa Cooperación Educativa-Prácticas de Empresas 2012"
4450 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público del concierto de CARLOS JEAN

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Fiestas Mayores

4020 Aprobar el expediente de contratación para la gestión y organización del recinto ferial, con motivo de la Feria y Fiestas de Almería 2012.

Del 4224 al 4225 Incoar procedimiento sancionador

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Desarrollo Económico

4445 Estimar la petición de ampliación plazo para vista de exped. y audiencia al interesado a la empresa UTE TELVENT-INABENSA

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

Del 3843 al 3845 Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación de la tasa por los servicios de extinción de incendios.

Del 3846 al 3847 Aprobar liquidaciones.

Del 3848 al 3849 Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.

Del 3850 al 3853 Devoluciones. Pagos indebidos.

3854 Aprobar liquidaciones.

3855 Incorporar al Presupuesto del 2012 los remanentes que se relacionan a continuación.

3856 Devoluciones. Pagos indebidos.

Del 3857 al 3860 Bonificación en el IBI.

Del 3861 al 3871 Devoluciones. Pagos indebidos.

Del 3875 al 3879 Bonificación en el IBI.

Del 3883 al 3887 Decreto sancionador en materia de tráfico.

3888 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

3889 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

Del 3891 al 3896 Decreto sancionador en materia de tráfico.

3897 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

3898 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

3899 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

Del 3900 al 3907 Decreto sancionador en materia de tráfico.

Del 3908 al 3909 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.

3914 Devoluciones. Pagos indebidos.

3919 Beneficios fiscales IVTM.

Del 3920 al 3922 Desestimar recurso de reposición contra liquidaciones por la tasa de servicios de extinción de incendios.

Del 3923 al 3926 Aprobar liquidaciones.

Del 3973 al 3982 Decreto sancionador en materia de tráfico.

3983 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.

3984 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

3985 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

Del 3986 al 3995 Decreto sancionador en materia de tráfico.

3996 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.

3997 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.

3998 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

3999 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

Del 4000 al 4004 Decreto sancionador en materia de tráfico.

4005 Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda correspondientes a los ingresos de Telefónica.

4006 Bonificación en el IBI.

Del 4007 al 4009 Beneficios fiscales IVTM.

4010 Bonificación en el IBI.

Del 4011 al 4013 Aprobar liquidaciones.

Del 4014 al 4039 Devoluciones. Pagos indebidos.

4054	Estimar las solicitudes de certificado individual de reconocimiento de existencia de obligación pendiente de pago formulada por los interesados.
4057	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
4058	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
4059	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 4060 al 4064	Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 4065 al 4086	Devoluciones. Pagos indebidos.
4087	Bonificación en el IBI.
4089	Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades liquidadas a favor del Ayto. de Almería por el abono por la cancelación de la cuenta acreedora de la EMT.
4090	Reconocer el importe correspondiente al cuarto pago (anualidad 2012) de la subvención concedida al Ayto. de Almería por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la JA.
Del 4114 al 4117	Aprobar liquidaciones.
4118	Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social.
4119	Dar cumplimiento a la orden dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº1 por la que se ordena la retención y puesta a disposición de ese Juzgado de los créditos que hayan de abonarse a Urcivial S.L.
Del 4123 al 4143	Decreto sancionador en materia de tráfico.
4144	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
4145	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
4146	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
Del 4149 al 4150	Anulación de recibos y devolución de ingresos indebidos
4151	Devolución de ingresos indebidos y compensación
Del 4152 al 4153	Desestimación de solicitud de devolución.
Del 4154 al 4173	Beneficios fiscales IVTM.
Del 4176 al 4177	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 4178 al 4186	Beneficios fiscales IVTM.
Del 4187 al 4191	Bonificación en el IBI.
Del 4192 al 4215	Devoluciones. Pagos indebidos.
4216	Aprobar liquidaciones.
4217	Reconocimiento del derecho correspondiente a distribución cuotas provinciales IAE
4218	Aprobar liquidaciones.
Del 4219 al 4222	Bonificación en el IBI.
4231	Aprobar liquidaciones.
4232	Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
Del 4233 al 4234	Conceder un plan de pago aplazado de deuda.
4238	Retenciones ordenadas por la Tesorería General de la Seguridad Social
4239	Retenciones ordenadas por la Diputación de Almería
4240	Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios, a realizar sobre las cantidades indicadas.
4241	Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos, a realizar sobre las cantidades indicadas.
4257	Aprobar liquidaciones.
4258	Aprobar la modificación presupuestaria
Del 4259 al 4282	Devoluciones. Pagos indebidos.
4283	Beneficios fiscales IVTM.
Del 4287 al 4294	Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
Del 4295 al 4297	Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
4298	Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.

- 4299 Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
- Del 4300 al 4310 Beneficios fiscales IVTM.
- 4311 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 4319 al 4343 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 4366 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 4367 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 4368 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 4369 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 4374 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 4375 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Del 4376 al 4377 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 4378 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 4379 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 4380 al 4397 Resolución sancionadora desestimando alegaciones por sanción tráfico
- 4408 Beneficios fiscales IIVT
- 4410 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 4411 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 4412 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 4413 al 4428 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 4430 al 4434 Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico
- 4435 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 4436 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 4437 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 4438 al 4457 Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico
- 4468 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 4469 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 4470 Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico
- Del 4471 al 4472 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 4473 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 4474 Incorporar al Presupuesto de 2012 los remanentes que se relacionan.
- 4475 Proceder al reconocimiento del derecho correspondiente a la entrega a cuenta del mes de mayo de 2012
- 4476 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso en concepto de anulación viaje
- 4477 Reconocer el derecho de cantidades correspondientes a participación de municipios en los tributos del Estado
- 4478 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por actualización del censo electoral del ejercicio 2011
- 4479 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por indemnización y reparación de daños
- Del 4494 al 4498 Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico

- 3881 Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
- 3882 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 36 meses.
- 3890 Autorizar reducción de jornada de trabajo.
- 3918 Designar al Técnico de Administración Especial, D. Joaquín Rodríguez Gutiérrez, Tesorero Accidental del Excmo. Ayto. de Almería, los días 7 y 8 de junio de 2012.
- 3929 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad según relación remitida por la empresa AQUALIA S.A.
- 3930 Rectificación de la resolución de fecha 1 de junio de 2012 en el sentido de suprimir el cumplimiento de trienio.
- 3931 Estimar solicitud reconociendo el derecho de 4 semanas adicionales de permiso retribuido tras el permiso por maternidad en lugar de las 3 semanas reconocidas.
- 3932 Denegar la compensación horaria solicitada por la asistencia a curso de formación.
- 3957 Se proceda a la ampliación de la incorporación del personal en régimen de interinidad administrativa para la ejecución del programa temporal "zonas con necesidades de transformación social de La Chanca, Pescadería,"
- Del 3958 al 3959 Abono con cargo a la aplicación "Prestaciones Sociales a clases pasivas".
- 3960 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 36 meses.
- Del 3961 al 3962 Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses.
- 3963 Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 24 meses.
- 3964 Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses.
- 3965 Cancelación de anticipo de dos pagas reintegrables.
- 3972 Se proceda a la incorporación en régimen de interinidad administrativa para la ejecución del programa temporal "ALPES 2012-2013".
- 4088 Tramitar el expediente de baja de oficio en el Padrón de habitantes por inscripción indebida.
- Del 4092 al 4097 Abono a becario.
- Del 4111 al 4113 Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses.
- 4120 Declarar a D^a. Mercedes Gutiérrez Pérez en la situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares.
- 4121 Cubrir en comisión de servicios, con carácter voluntario, el puesto de Jefe de Grupo del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda.
- 4122 Cubrir en comisión de servicios, con carácter voluntario, el puesto de Auxiliar Administrativo del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda.
- 4175 Ingreso en concepto de devolución de ingresos indebidos cuotas Seguridad Social
- 4229 Contratación de Ayudante Mantenimiento
- 4230 Contratación de Ordenanza
- 4236 Declarar al funcionario, decaído en su derecho al trámite del expd. de abono de gastos por renovación carnet conducir.
- 4237 Desestimación de solicitud de abono de servicios extraordinarios
- 4242 Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondiente a los boletines de cotización
- 4255 Notificación a interesados de expedientes para baja en Padrón Habitantes por inscripción indebida.
- 4286 Acceder a solicitud de licencia sin permiso de haberes solicitada por un funcionario
- 4398 Abono en concepto de servicios especiales
- Del 4399 al 4401 Abono en concepto de trabajos en domingos y festivos
- 4429 Abono a los funcionarios municipales que se relacionan en concepto de gastos por renovación del carnet de conducir.
- Del 4446 al 4448 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 4449 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.

- Del 4451 al 4452 Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses.
4485 Ingresar el importe relativo a descuentos en nomina en concepto de cuota sindical
- 4486 Descontar en la nómina de Junio 2012 las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
- 4487 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

- Del 3933 al 3937 Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.
- 4015 Imponer sanción como responsable de infracción urbanística grave.
- 4016 Conceder licencia para la legalización de la construcción de puerta de acceso en finca.
- 4017 Conceder licencia para la construcción de invernadero.
- 4047 Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.
- Del 4048 al 4050 Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.
- 4100 Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.
- 4103 Conceder licencia para legalización de las obras de construcción de un muro de contención en finca en Haza Tableada.
- 4174 Conceder licencia para reconstrucción de invernadero y nivelación de terreno
- Del 4312 al 4315 Imponer sanción por infracción urbanística GRAVE
- 4316 Conceder licencia para saneamiento y pintura fachada de edificación.
- Del 4347 al 4348 Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.
- Del 4349 al 4352 Conceder plazo de 10 días hábiles para retirada de residuos.
- 4480 Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- 3916 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 3917 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 3928 Depósito de fianza global en la Tesorería Municipal para ejecutar las obras objeto de la Ordenanza Municipal Relativa a la Instrucción y Procedimiento para la Gestión de Obras Vías Públicas de Almería.
- Del 3937 al 3940 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 3948 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 3949 al 3951 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 3955 Iniciar procedimiento sancionador a la mercantil AMALEMAN SLU por infracción urbanística grave.
- 3956 Iniciar procedimiento para el restablecimiento del orden jurídico perturbado respecto a la actuación urbanística ilegal por la mercantil AMALEMAN SLU.
- 3967 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MAPFRE.
- 3968 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros GROUPAMA
- 3969 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros LINEA DIRECTA ASEGURADORA.
- Del 3970 al 3971 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros AMA.
- 4053 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.

- 4091 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 4285 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por ENDESA.
- 4370 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 4404 al 4405 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 4406 al 4407 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- 3953 Aprobar el expediente administrativo para el otorgamiento de las autorizaciones a terceros para la explotación de los servicios de temporada.
- Del 4105 al 4110 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 4284 Autorizar la ampliación de terraza anexa al quiosco café-bar
- 4317 Conceder licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
- 4318 Modificar licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
- 4481 Autorización para explotación de servicios de temporada "pedestales de helados y hamacas" para el periodo estival 2012
- 4488 Aceptar el desistimiento a la solicitud de instalación de pedestal de helados

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía, Seguridad y Movilidad

- 3872 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado a este Ayuntamiento por la entidad CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS.
- 3873 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado a este Ayuntamiento por la entidad MAPFRE.
- 3909 Formalizar ingreso por indemnización por daños al patrimonio municipal
- 3911 Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Pablo José Venzal Contreras las funciones de Alcalde-Presidente, el día 5 de junio de 2012.
- 3912 Fijar para el sólo efecto del mes de junio de 2012, que la sesión ordinaria del Pleno se retrase para su celebración el próximo día 8 de junio de los corrientes y que se convoque con carácter de ordinaria.
- 3913 Convocar sesión ordinaria del Pleno para el día 8 de junio de 2012.
- 3926 Estimar solicitud para la transmisión de Licencia Municipal de Autotaxi nº225.
- 3942 Se de cumplimiento a sentencia por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.
- 3943 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº2.
- 3944 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado a este Ayto. por MAPFRE por el concepto de indemnización por daños al patrimonio municipal.
- 3945 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº5.
- 3946 Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento de Almería en la reclamación efectuada por daños sufridos.
- 3947 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 8 de junio de 2012.
- 4046 Anular la delegación en la Concejala D^a. María del Pilar Ortega Martínez para que pueda celebrar matrimonio civil.
- 4055 Conceder Tarjeta de Armas.
- 4101 Autorizar la transmisión mortis causa de la licencia municipal de autotaxi.
- 4104 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por AXA AURORA IBERICA SA. por el concepto de indemnización por daños al patrimonio municipal.

4147	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 15 de junio de 2012.
4148	Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, las funciones de Alcalde-Presidente el día 15 de junio de 2012.
Del 4226 al 4227	Archivo expediente de responsabilidad patrimonial.
4235	Delegación de las funciones de Alcalde- Accidental
4256	Baja de la Licencia Municipal de Reserva de Espacio
4335	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 22 de junio de 2012.
4341	Desestimar la solicitud de indemnización
4342	Inadmitir reclamación formulada por PELAYO Mutua Seguros
4343	Aceptar el pago del montante de costas
4344	Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº 4.
4345	Se de cumplimiento a sentencia por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.
4346	Delegación de las funciones de Alcalde Accidental
Del 4371 al 4372	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por indemnización por daños al patrimonio municipal
4373	Declarar la responsabilidad del Ayuntamiento en reclamación por daños
4482	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por indemnización daños al patrimonio municipal
4483	Instar por los letrados municipales los pertinentes procedimientos judiciales relativos a indemnización por daños al patrimonio municipal
4489	Delegación para celebración matrimonio civil
4490	Desistir del ejercicio de derecho de tanteo sobre licencia municipal autotaxi nº 179 para la transmisión de dicha licencia
4491	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 29 de junio de 2012.
4492	Ampliación del contenido del Decreto del Alcalde-Presidente sobre régimen dedicación exclusiva de Concejal Delegada del Área de Alcaldía y R. Instituc.
4493	Desistir del ejercicio del derecho de tanteo sobre licencia municipal autotaxi nº 23 para su transmisión

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

3874	Autorizar la procesión organizada por la Asociación Cultural Virgen de la Luz.
3915	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "RED DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO EN ALMERIA REVAL"
3927	Tener por desistida de petición de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la Asociación Erchad Al Mohajir.
3952	No autorizar la romería de primavera para los días 2 y 3 de junio de 2012, entre los parajes de Costacabana y Torregarcía, organizada por la Asociación Cultural y Recreativa Romeros Virgen del Mar.
3954	Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. San Antonio Los Molinos.
4018	Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. San Marcos.
4019	Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. San Antonio Ciudad Jardín.
4102	Autorizar la fiesta de barrio organizadas por plataforma vecinal Minas de Gádor Barrio San Luis.
4409	Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. Barrio Las Chocillas

ÁREA DE URBANISMO

Del 4243 al 4254	Plazo para presentar alegaciones y documentos al expediente
Del 4353 al 4355	Desestimación de recurso
4356	Estimación parcial de recurso
Del 4443 al 4444	Desestimación de recurso

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de julio** hasta el día **31 de julio de 2012**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad
Del 4747 al 4748 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

4596 Ceder el uso temporal de los espacios a la "Asociación Alianza Francesa de Málaga".
4598 Nombrar consejeros del Consejo Escolar Municipal.
4678 Adjudicar el contrato menor de los servicios complementarios de las actividades culturales a desarrollar entre los días 1 de julio y 31 de julio de 2012.
4679 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "CARMINHO"
4680 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "MIEKO MIYAZAKI & GUO GAN"
4739 Adjudicar el contrato menor de servicios de Coordinación Técnica de Espacios Escénicos y Espacios Públicos Municipales.
4806 Autorizar la celebración de la exposición de arte contemporáneo titulada "Jardín de Verano".
4895 Adjudicar el contrato menor de los servicios de proyección cinematográfica de la actividad "Almería a Cielo Abierto 2012".
5005 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "DAVID BISBAL".

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Fiestas Mayores

4729 Aprobar el expediente de contratación ratificando su inicio para el suministro y montaje de la carpa para la feria y fiestas de Almería 2012.
4730 Aprobar la clasificación realizada de las proposiciones presentadas con motivo de la feria y fiestas de Almería 2012.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

Del 4499 al 4501 Dar cumplimiento a diligencia embargo de créditos
4502 Dar cumplimiento a orden judicial por el que se ordena embargo sobre pagos pendientes
Del 4503 al 4504 Bonificación en el IBI.
Del 4505 al 4506 Beneficios fiscales IVTM.
Del 4519 al 4527 Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico
4528 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
4529 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
Del 4530 al 4531 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
4532 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.

4533		Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
Del 4542 al 4555		Devoluciones. Pagos indebidos.
4556		Beneficios fiscales IVTM.
4557		Bonificación en el IBI.
Del 4558 al 4561		Beneficios fiscales IVTM.
4562		Bonificación en el IBI.
Del 4567 al 4574		Aprobar liquidaciones.
4580		Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
4581		Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
4582		Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
4583		Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
4584		Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 4585 al 4588		Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico
4600		Estimar las solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.
Del 4601 al 4602		Aprobar liquidaciones.
4605		Estimar las solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.
Del 4606 al 4611		Bonificación en el IBI.
4612		Beneficios fiscales IVTM.
Del 4613 al 4614		Bonificación en el IBI.
4615		Beneficios fiscales IVTM.
Del 4620 al 4621		Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
Del 4622 al 4623		Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
4624		Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
4625		Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
4626		Aprobar liquidaciones.
Del 4628 al 4630		Recurso sobre tasas y precios públicos.
4631		Bonificación en el IBI.
Del 4632 al 4650		Devoluciones. Pagos indebidos.
4651		Beneficios fiscales IVTM.
Del 4652 al 4654		Devoluciones. Pagos indebidos.
4655		Recurso sobre tasas y precios públicos.
4656		Beneficios fiscales IVTM.
Del 4657 al 4660		Bonificación en el IBI.
4675		Decreto sancionador en materia de tráfico.
4676		Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
4677		Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
4682		Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios, a realizar sobre las cantidades indicadas.
4683		Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos, a realizar sobre las cantidades indicadas.
4684		Retenciones ordenadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, a realizar sobre las cantidades indicadas.
Del 4685 al 4704		Decreto sancionador en materia de tráfico.
4705		Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 4706 al 4712		Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 4717 al 4721		Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 4723 al 4724		Aprobar liquidaciones.
4725		Desestimar alegaciones del recurso contra la tasa por licencia urbanística de obras.
4726		Bonificación en el IBI.
4738		Proceder a la apertura de una cuenta a plazo de un año por importe de 1.000.000 de euros en BBVA.

Del 4756 al 4758	Decreto sancionador en materia de tráfico.
4759	Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
4760	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
4761	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 4762 al 4774	Decreto sancionador en materia de tráfico.
4787	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
4788	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
4789	Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
4790	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
Del 4791 al 4805	Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 4816 al 4817	Aprobar la modificación presupuestaria.
4818	Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades correspondientes a la entrega a cuenta del mes de junio de 2012.
4819	Proceder a la formalización del ingreso correspondiente al justificante bancario correspondiente al segundo trimestre de la participación en los tributos de la comunidad autónoma.
4830	Beneficios fiscales IAE.
4831	Desestimar recurso de reposición interpuesto contra liquidación de la tasa por los servicios de extinción de incendios y salvamento.
4832	Aprobar liquidaciones.
4833	Compensar las deudas que se encuentran en periodo voluntario y ejecutivo con los créditos a favor de los interesados.
4834	Estimar las solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.
4843	Devoluciones. Prorrrateo en el IVTM.
Del 4844 al 4859	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 4860 al 4865	Aprobar liquidaciones.
Del 4866 al 4917	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 4921 al 4922	Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
Del 4923 al 4924	Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
4925	Desestimar escrito manteniendo tasas (licencia de obras y primera ocupación).
Del 4926 al 4928	Anular resolución de fecha 7 de diciembre de 2011 que desestimaba todas las alegaciones de la mercantil y aprobar la liquidación propuesta.
Del 4929 al 4947	Decreto sancionador en materia de tráfico.
4960	Devoluciones. Prorrrateo en el IVTM.
4961	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 4962 al 4969	Devoluciones. Prorrrateo en el IVTM.
4970	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 4971 al 4972	Devoluciones. Prorrrateo en el IVTM.
4973	Devoluciones. Pagos indebidos.
4974	Devoluciones. Prorrrateo en el IVTM.
4975	Aprobar liquidaciones.
Del 4976 al 4977	Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
4978	Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
Del 4987 al 5014	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 5025 al 5051	Decreto sancionador en materia de tráfico.
5069	Proceder al sobreseimiento y archivo de las actuaciones al haberse detectado error en la grabación de la identificación del vehículo de procedimiento sancionador en materia de tráfico.
<u>ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal</u>	
4509	Proceder a la ejecución de sentencia sobre retribuciones
4510	Reconocer el devengo de trienios

4511	Jubilación voluntaria de funcionario
4512	Designación de Interventor Accidental durante los días 27,28 y 29 junio 2012
4516	Contratación de 4 monitores para "Escuela de Verano" Centro SS.SS. Nueva Andalucía
Del 4534 al 4535	Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
Del 4563 al 4565	Abono cantidades que se relacionan a becario
4575	Reintegro en concepto de cancelación de la cantidad pendiente de abono, a un trabajador municipal
4576	Incrementar mensualmente a funcionarios que se relacionan, en concepto de trienios
4627	Instruir las diligencias previas en orden a la investigación y averiguación de los hechos denunciados referente a la actuación de subinspector de la policía.
4741	Designar como Interventor Accidental desde el día 9 al 31 de julio de 2012.
4742	Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad del mes de junio 2012.
4776	Designar a la Técnico de Administración General D ^a . Rafaela Artacho Gant, Secretaria Acctal. del Pleno los días del 16 de julio al 27 de julio de 2012.
4777	Rectificar la resolución del día 5 de julio de 2012 en el sentido de designar al funcionario de carrera D. Francisco José Ortega Garrido, como Interventor Acctal. los días 9 y 10 de julio.
4835	Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses.
5067	Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 36 meses.
5068	Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses.
5074	Acceder a la solicitud de prórroga de la atribución temporal de funciones formulada por el Iltmo. Sr. Alcalde de Garrucha, en relación con el funcionario propio de este Ayto. D. José Francisco Hernández Rueda.
5076	Ingresar a la Tesorería General de la SS el importe indicado correspondiente a los boletines de cotización del mes de Junio 2012.
5077	Delegar en la funcionaria D ^a . Inmaculada Egaña Pinilla, las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la JGL, durante los días 25 de julio al 6 de agosto de 2012.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

Del 4589 al 4592	Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.
4593	Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.
4602	Conceder licencia para legalización de las obras consistentes en construcción de invernadero.
4603	Conceder licencia para la construcción de balsas y vallado en finca de polígono.
4722	Conceder licencia para legalización de reforma de invernadero.
4731	Conceder licencia para utilización de almacén.
Del 4732 al 4735	Conceder licencia para construcción de invernadero.
4736	Conceder licencia para legalización de muro perimetral.
4737	Conceder licencia para construcción de invernadero.
Del 4743 al 4746	Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.
4779	Aprobar la competencia para el compromiso de aportación, con fondos propios, de un 8% del importe de la subvención de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Público de Empleo Estatal para el Programa de Fomento de Empleo Agrario.
4784	Conceder licencia para construcción de nave-almacén, y balsa soterrada.
4785	Conceder licencia para vallado de parcela agrícola.
4786	Conceder licencia para reforma de invernadero.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- 4508 Otorgar licencia a la mercantil "Hermanos Alonso Vaquero" para ejecución de acometida saneamiento.
- 4517 Imponer como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- Del 4536 al 4538 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 4539 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 4540 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 4541 Otorgar licencia a la mercantil "TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 4661 al 4672 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 4681 Otorgar licencia a la mercantil "JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ YEBRA S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 4740 Imponer sanción a CONASUR S.L. por infracción urbanística grave.
- Del 4749 al 4755 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 4820 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros AXA.
- Del 4821 al 4823 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 4824 al 4825 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 4826 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 4827 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 4828 Otorgar licencia a la mercantil "HISPANO ALMERIA S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 4829 al 4830 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 4837 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 4838 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCTORA DE OBRAS PÚBLICAS ANDALUZAS S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 4839 Otorgar licencia a la mercantil "JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ YEBRA S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 4840 al 4842 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 4896 Adjudicar el contrato menor de servicios en la "Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Adecuación de la Calle Zaragoza".
- 4946 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 4980 Concesión de plazo a mercantil para la constitución y depósito en la Tesorería Municipal, de Fianza Global Mínima.
- 4981 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 5016 Imponer sanción como responsable de infracción urbanística GRAVE.
- 5017 Incoar procedimiento para el restablecimiento del orden jurídico perturbado respecto de la actuación urbanística ilegal denunciada.
- 5018 Iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción urbanística grave.
- 5019 Imponer sanción como responsable de infracción urbanística GRAVE.
- Del 5041 al 5042 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 5078 Adjudicar el contrato menor de servicios consistente en la "Redacción del Anexo Correspondiente al Estudio de Seguridad y Salud en el Proyecto de ejecución de ordenación del espacio libre en el antiguo recinto ferial".

- 4577 Autorizar explotación por terceros de servicios de temporada, pedestal de helados
- 4617 Conceder licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
- 4618 Aceptar la renuncia de licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
- 4619 Autorizar la instalación de mesas y sillas con sombrillas, quiosco K-81.
- 4669 Autorizar la explotación por terceros de los servicios de temporada (pedestales de helados).
- 4716 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 4727 al 4728 Iniciar procedimiento sancionador por infracción en la licencia para el ejercicio de venta ambulante.
- 4781 Conceder licencia para la ubicación de un pedestal de helados a ubicar en Plaza Manuel Pérez García.
- 4782 Modificar la parte tercera del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de junio de 2012, por el que se acordó aprobar el expediente administrativo tramitado par la explotación de los servicios de temporada.
- 4783 Autorizar la explotación por terceros de los servicios de temporada para el periodo estival del año 2012.
- Del 4982 al 4983 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía, Seguridad y Movilidad

- 4513 Resolución fijando el carácter ordinario para el Pleno de fecha 5 de julio de 2012
- 4514 Convocatoria de Pleno ordinario de fecha 5 de julio de 2012
- 4518 Se insten por los Letrados de la Asesoría Jurídica los pertinentes procedimientos judiciales
- 4578 Delegar en el Concejal D. Rafael Esteban Martínez para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 4579 Delegar en la Concejal Dña. Clara Inés Rodríguez Foruria para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 4594 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº 3.
- 4595 Declarar la responsabilidad del Ayuntamiento en la reclamación por daños
- 4597 Delegar en la Concejal D^a. Carolina Lafita Hisham-Haseyan para que pueda celebrar matrimonio civil.
- 4599 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 6 de JULIO de 2012.
- 4668 Declarar como bienes no utilizables las armas que se relacionan, y autorizar a la Comandancia de Almería de la Dirección General de la Guardia Civil a proceder a la enajenación.
- Del 4714 al 4715 Delegar en la Concejal D^a. Isabel María Fernández Valero para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 4775 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado en este Ayto. por CIA DE SEGUROS ZURICH ESPAÑA S.A.
- 4778 Anular la delegación en la Concejal D^a. Isabel María Fernández Valero para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 4780 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 13 de julio de 2012.
- 4807 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente al patrimonio municipal.
- 4808 Anular y dejar sin efecto el decreto de fecha 20/09/2011, dictado en el expediente de responsabilidad patrimonial 412/2010.
- Del 4809 al 4810 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- 4811 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº4.
- 4812 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº1.

- 4897 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 20 de julio de 2012.
- 4984 Desistir del ejercicio del derecho de tanteo sobre la licencia municipal de autotaxi nº52.
- Del 4985 al 4986 Desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la resolución mediante la cual se adjudicaba un destino en el proceso de selección convocado por la Jefatura de Policía, según orden 2/2012 de 11 de enero.
- Del 5020 al 5021 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº5.
- 5022 Inadmitir reclamación por responsabilidad patrimonial.
- 5023 Declarar la ausencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Almería.
- 5024 Desestimar la reclamación por responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Almería.
- 5040 Estimar solicitud de licencia municipal de reserva de espacio para estacionamiento, carga y descarga.
- Del 5058 al 5060 Estimar solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia municipal de conductor de taxi.
- Del 5061 al 5062 Estimar solicitud en el sentido de que se expida permiso municipal de conductor de taxi.
- 5070 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 27 de julio de 2012.
- 5071 Delegar en la Concejal D^a. M^a. del Mar Vázquez Agüero para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 5072 Delegar en la Concejal D. Carlos Sánchez López para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 5073 Delegar en la Concejal D. Juan José Segura Román para que pueda celebrar matrimonios civiles.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 4507 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociac. Almeriense de familiares de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales..."
- 4515 Autorizar la Semana Culturas en el barrio de Santa Isabel
- 4566 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. Ciudad del Sol
- 4616 Autorizar la Velada de Verano organizadas por la A.V. San Urbano.
- Del 4949 al 4956 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 4957 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. La Traiña.
- 4958 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. Castell del Rey.
- 4959 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. Alcersan.
- 4979 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. Jairán.
- 5065 Autorizar la Semana Cultural organizadas por la A.V. El Patio.
- 5066 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. Vetna Gaspar Sol y Arena.

ÁREA DE URBANISMO

- 4713 Desestimación de recurso del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Almería.
- 4813 Inadmitir a trámite por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 29 de marzo de 2012.
- 4814 Desestimar íntegramente el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 7 de mayo de 2012.
- 4815 Desestimar recurso potestativo de reposición contra resolución de fecha 6/07/2011.
- 5037 Desestimar la solicitud relativa a la anulación de expediente sancionador nº S298/06.
- 5038 Desestimar el recurso de reposición contra la resolución del vicepresidente de la gerencia municipal de urbanismo de fecha 23.02.12.
- 5039 Dar cumplimiento a la sentencia nº 1114/2011 del Juzgado Contencioso Administrativo nº2.
- 5063 Desestimación de recurso

- 5064 Conceder la calificación ambiental favorable a la actividad Asador de Pollos (Retamar).
- 5075 Conceder la calificación ambiental favorable a la actividad de elaboración y venta de comidas para llevar en Plaza Marqués de Heredia nº 5.

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de agosto** hasta el día **31 de agosto de 2012**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

- 5102 Acordar la inscripción marginal consistente en el traslado de la residencia habitual de pareja de hecho.
- Del 5103 al 5105 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
- 5122 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
- Del 5517 al 5518 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
- Del 5630 al 5631 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
- 5632 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

- 5101 Aprobar el abono así como el reconocimiento de la obligación de las becas que se detallan (Becarios en Prácticas Área de Cultura).
- 5151 Aprobar las bases unidas al expediente de referencia, relativas a la realización del II Concurso para la Promoción de Trabajos Musicales Rockinlei 2012.
- 5271 Adjudicar el contrato menor de servicios de los agentes culturales en la Casa del Cine y Refugios.
- 5278 Aprobar el expediente de contratación privada, ratificando su inicio, para la realización de espectáculo público "XXIX FESTIVAL DE FOLCLORE"
- 5310 Aprobar el abono así como el reconocimiento de la obligación de las becas que se detallan.
- 5396 Nombrar a D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez, Presidenta de la Mesa de Contratación de la Concesión demanial del inmueble sito en Rambla Obispo Orberá nº23 como Escuela Municipal de Música.
- 5453 Ordenar la realización de un pago a justificar con motivo de la celebración del "XXIX Festival Internacional de Folclore de Almería 2012".
- 5454 Adjudicar el contrato menor de los servicios de transporte y alojamiento de los grupos participantes en la XXIX Edición del Festival Internacional de Folclore de Almería 2012.
- 5458 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "XXIX FESTIVAL DE FOLCLORE"
- 5459 Adjudicar el contrato menor de servicios complementarios para la realización de tareas de montaje y desmontaje para la producción de espectáculos a celebrar en la Plaza de la Constitución.
- 5516 Aprobar el borrador de Convenio para la realización del XI Festival Internacional de Cortometrajes.
- 5540 Adjudicar el contrato menor de servicios complementarios para la realización de las tareas de montaje y desmontaje de los espectáculos a celebrar en el Palacio de los Juegos Mediterráneos.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Fiestas Mayores

- 5094 Adjudicar el contrato menor de suministro para adquisición de material publicitario destinado a promocionar la programación cultural a celebrar durante la Feria y Fiestas de Almería.
- 5095 Aprobar el expediente de contratación privada, para la celebración del IV Maldito Sol Festival.
- 5096 Aprobar el expediente de contratación privada, para la producción de la programación del 46º Festival de Flamenco de Almería 2012.
- 5097 Adjudicar el contrato menor de servicios necesarios para llevar a cabo la regiduría de las Cabalgatas a celebrar durante la Feria y Fiestas de Almería 2012.
- 5098 Adjudicar el contrato menor de suministro para el arrendamiento de 12 carrozas destinadas a la cabalgata Batalla de Flores.
- 5154 Adjudicar el contrato menor de servicios para la gestión de actividades de animación infantil y explotación de Caseta Municipal Infantil durante la feria.
- 5309 Aprobar el borrador de convenio unido al expediente a suscribir con la Asociación de Hostelería de Almería.
- 5455 Aprobar la clasificación realizada por la Concejal Delegada del Área de Fiestas Mayores de las proposiciones presentadas para el suministro, montaje y ... de la carpa para actividades infantiles con motivo de la Feria 2012.
- 5456 Aprobar el expediente de contratación privada para la programación del 46º Festival de Flamenco de Almería 2012.
- 5460 Aprobar las bases unidas al expediente y relativas a Concursos a celebrar con motivo de la Feria y Fiestas de Almería 2012.
- 5535 Adjudicar el contrato privado para la gestión y producción de la programación para la celebración del IV Maldito Sol Festival
- 5536 Adjudicar el contrato menor de suministro de escenarios destinados al Festival de Folclore.
- 5537 Adjudicar el contrato menor de suministro de sillas destinadas al Festival de Folclore.
- 5538 Adjudicar el contrato menor de suministro de aseos químicos portátiles destinados al uso de los asistentes a la Feria.
- 5539 Adjudicar el contrato menor de suministro de equipamiento técnico de sonido e iluminación para la Feria.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

- 5083 Aprobar liquidaciones.
- Del 5084 al 5087 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 5088 Recursos catastrales.
- Del 5089 al 5090 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 5091 al 5092 Bonificación en el IBI.
- Del 5106 al 5114 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 5115 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 5116 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 5117 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 5118 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 5119 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 5120 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 5121 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 5123 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos dictada por la Tesorería de la SS.
- 5124 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios, a realizar sobre las cantidades indicadas.
- 5125 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos, a realizar sobre las cantidades indicadas.
- 5126 Retenciones ordenadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, a realizar sobre las cantidades indicadas.
- 5131 Devoluciones. Pagos indebidos.

Del 5132 al 5133 Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.

5134 Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.

Del 5135 al 5136 Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.

Del 5137 al 5138 Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.

Del 5139 al 5140 Aprobar liquidaciones.

5141 Estimar las solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.

5142 Aprobar liquidaciones.

5182 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

5183 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

5184 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Del 5185 al 5189 Bonificación en el IBI.

Del 5190 al 5197 Devoluciones. Pagos indebidos.

5198 Prorrrateo en el IVTM.

5199 Devoluciones. Pagos indebidos.

Del 5200 al 5211 Prorrrateo en el IVTM.

5212 Devoluciones. Pagos indebidos.

Del 5213 al 5220 Aprobar liquidaciones.

Del 5221 al 5232 Devoluciones. Pagos indebidos.

Del 5233 al 5234 Prorrrateo en el IVTM.

Del 5235 al 5240 Devoluciones. Pagos indebidos.

Del 5241 al 5247 Prorrrateo en el IVTM.

5272 Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.

Del 5273 al 5274 Aprobar liquidaciones.

5279 Se traspase de la cuenta de libre disposición de Banco Mare Nostrum (CMN-Cajamurcia).

Del 5280 al 5281 Aprobar liquidaciones.

5282 Desestimar recurso de reposición sobre ICIO.

Del 5283 al 5285 Desestimar recurso de reposición sobre Tasa por Licencia Urbanística de Primera Ocupación.

5286 Desestimar recurso de reposición sobre Tasa por Licencia Urbanística de Obras.

5287 Desestimar recurso de reposición sobre ICIO.

5288 Desestimar recurso de reposición sobre Licencia de Primera Ocupación.

5289 Desestimar recurso de reposición sobre Licencia de Obras.

5290 Desestimar recurso de reposición sobre ICIO.

Del 5291 al 5308 Beneficios fiscales IVTM.

Del 5316 al 5323 Decreto sancionador en materia de tráfico.

5324 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

5325 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Del 5326 al 5327 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

5328 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

5329 Proceder al sobreseimiento y archivo de 233 expedientes sancionadores en materia de tráfico que se detallan.

5330 Proceder al sobreseimiento y archivo de 132 expedientes sancionadores en materia de tráfico que se detallan.

5331 Proceder al sobreseimiento y archivo de 42 expedientes sancionadores en materia de tráfico que se detallan.

Del 5335 al 5339 Devoluciones. Pagos indebidos.

Del 5343 al 5345 Bonificación en el IBI.

5346 Beneficios fiscales IVTM.

Del 5347 al 5348 Bonificación en el IBI.

Del 5349 al 5350 Beneficios fiscales IVTM.

Del 5351 al 5353 Bonificación en el IBI.

Del 5354 al 5356 Beneficios fiscales IVTM.

Del 5357 al 5358 Bonificación en el IBI.
 Del 5359 al 5360 Beneficios fiscales IVTM.
 Del 5361 al 5363 Bonificación en el IBI.
 5364 Recursos.
 Del 5365 al 5368 Bonificación en el IBI.
 5369 Beneficios fiscales IVTM.
 5370 Bonificación en el IBI.
 Del 5371 al 5382 Beneficios fiscales IVTM.
 Del 5383 al 5384 Bonificación en el IBI.
 5385 Devoluciones. Pagos indebidos.
 Del 5397 al 5402 Decreto sancionador en materia de tráfico.
 5403 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
 5404 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
 5405 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
 5406 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
 5407 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
 5408 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
 Del 5409 al 5446 Decreto sancionador en materia de tráfico.
 5447 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
 5448 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
 5449 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
 5450 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
 5451 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
 5452 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
 Del 5461 al 5466 Beneficios fiscales IVTM.
 5467 Bonificación en el IBI.
 Del 5468 al 5470 Beneficios fiscales IVTM.
 5471 Aprobar liquidaciones.
 5472 Beneficios fiscales IVTM.
 5473 Bonificación en el IBI.
 5474 Beneficios fiscales IVTM.
 5475 Bonificación en el IBI.
 5476 Recurso sobre IIVTNU
 Del 5477 al 5489 Devoluciones. Pagos indebidos.
 5490 Beneficios fiscales IVTM.
 Del 5495 al 5496 Aprobar liquidaciones.
 Del 5499 al 5501 Decreto sancionador en materia de tráfico.
 5502 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
 Del 5503 al 5504 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
 5505 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
 5506 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
 5507 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
 5508 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
 Del 5509 al 5512 Desestimar el recurso de reposición interpuesto.
 5513 Compensar las deudas que se encuentran en periodo voluntario.
 Del 5519 al 5524 Decreto sancionador en materia de tráfico.
 5525 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
 Del 5526 al 5527 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
 5528 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

- 5529 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 5530 al 5531 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 5532 al 5533 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 5534 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 5541 Estimar las solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.
- Del 5542 al 5546 Aprobar liquidaciones.
- 5547 Estimar las solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.
- Del 5556 al 5559 Beneficios fiscales IVTM.
- Del 5568 al 5571 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 5572 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 5573 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 5574 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 5575 al 5582 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 5583 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 5584 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 5585 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 5586 al 5593 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 5594 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 5595 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 5596 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 5597 al 5601 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 5602 Proceder al sobreseimiento de 405 expedientes sancionadores de tráfico.
- 5603 Proceder al sobreseimiento de 194 expedientes sancionadores de tráfico.
- 5604 Proceder al sobreseimiento de 84 expedientes sancionadores de tráfico.
- 5605 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 5606 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

- 5079 Autorizar la incorporación en jornada completa de la funcionaria municipal D^a. Susana Carmen María Hernández Berbel.
- 5081 Atribuir a D. Jesús Pascual Miralles el desempeño de las funciones descritas en la Delegación de Seguridad y Movilidad.
- 5082 Atribuir a D^a. Bernardina Aznar Beltrán, el desempeño de las siguientes funciones en el Servicio de Recaudación del Área de Hacienda.
- 5099 Abono por uso de vehículo particular.
- 5100 Designar a D. Joaquín Rodríguez Gutiérrez, Tesorero Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Almería durante los días 30 de julio al 17 de agosto de 2012.
- 5130 Descontar en la nómina de Julio 2012 las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
- 5155 Remitir expediente para Informe del Consejo de Empadronamiento como trámite para la baja de oficio del padrón municipal por inscripción indebida.
- Del 5157 al 5159 Abono en concepto de productividad a funcionarios adscritos a la Unidad de Extinción de Incendios.
- 5160 Abono en concepto de productividad a funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local.
- Del 5161 al 5166 Abono en concepto de trabajos en domingo y festivos a funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local.
- 5167 Abono, en concepto de servicios especiales a funcionario adscrito a la Delegación de Seguridad y Movilidad.

- Del 5168 al 5170 Abono, en concepto de trabajos en domingo y festivo a funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local.
- Del 5171 al 5172 Abono, en concepto de productividad a funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local.
- 5173 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 36 meses.
- 5174 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 24 meses.
- 5175 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 8 meses.
- 5176 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 36 meses.
- 5177 Incrementar mensualmente a partir del mes de agosto de 2012, las cantidades relacionadas en concepto de trienios.
- 5248 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.
- Del 5249 al 5250 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
- 5252 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- Del 5253 al 5256 Abono en concepto de trabajos en domingo y festivo a los funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local.
- Del 5257 al 5258 Abono en concepto de productividad a los funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local.
- Del 5259 al 5260 Abono en concepto de servicios especiales a funcionario adscrito a la Delegación de Seguridad y Movilidad.
- 5261 Abono en concepto de trabajos en domingo y festivos a funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local.
- 5262 Proceder a la rectificación de error material en resolución 20-07-2012.
- Del 5263 al 5267 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 5268 Dar trámite de audiencia a los ciudadanos relacionados con la baja de oficio del padrón municipal.
- 5270 Conceder licencia sin percibo de haberes solicitada por el funcionario.
- Del 5275 al 5277 Abonar la cantidad que se relaciona al becario indicado.
- Del 5333 al 5334 Desestimar la solicitud de abono de gastos ocasionados con motivo de la renovación del carnet de conducir.
- 5457 Cese con efectos de 2 de agosto de 2012 en el puesto de Administrativo de Apoyo a Grupo Político, con el carácter de eventual, de D^a. Noemí Cruz Martínez.
- 5491 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 24 meses.
- Del 5492 al 5494 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 36 meses.
- 5498 Ingresar a la Tesorería General de la SS lo correspondiente a los boletines de cotización del mes de julio 2012.
- 5633 Designar al Técnico de Administración General D. Juan Antonio Martín Cuadrado, Secretario General Accidental del Pleno, los días 27 de agosto al 7 de septiembre de 2012.
- 5634 Designar al Técnico de Administración General, D. Juan González García, las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la JGL los días 27 al 31 de agosto 2012.
- 5640 Autorizar a la funcionaria la reducción de su jornada de trabajo diaria para atender al cuidado directo de su hija.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

- 5514 Conceder al GRUPO TRAGSA licencia de obras para trabajos en el "Proyecto de Memoria de Caminos Rurales..."
- 5635 Rectifica resolución de 5 de julio de 2012.
- Del 5636 al 5637 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- 5638 Imponer sanción por infracción urbanística LEVE.
- 5639 Conceder licencia para utilización de instalación de invernadero.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- 5093 Aprobar la rectificación material detectada en la fecha de expedición del Decreto dictado por el Sr. Concejal Delegado del Área de Fomento y Servicios Ciudadanos, de fecha 17 de julio de 2012.

- 5127 Otorgar la autorización administrativa para la ocupación de la vía pública de un triedro publicitario.
- 5178 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros ZURICH
- 5179 Otorgar licencia a la mercantil "Hermanos Alonso Vaquero C.B." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 5180 al 5181 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 5311 al 5315 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 5332 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MUTUA MADRILEÑA.
- 5386 Iniciar procedimiento sancionador para determinar responsabilidades administrativas en las que haya podido incurrir, como presunto responsable de infracción urbanística grave.
- 5387 Incoar procedimiento para el restablecimiento del orden jurídico perturbado respecto a actuación urbanística ilegal denunciada.
- 5388 Iniciar procedimiento sancionador para determinar responsabilidades administrativas en las que haya podido incurrir, como presunto responsable de infracción urbanística grave.
- 5389 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 5390 Otorgar licencia a la mercantil "HERMANOS ALONSO VAQUERO C.B." para ejecución de obras en vía pública.
- 5548 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 5549 al 5550 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 5551 al 5552 Otorgar licencia a la mercantil "HERMANOS ALONSO VAQUERO C.B." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 5561 al 5562 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 5563 al 5577 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 5617 al 5629 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- 5153 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
- 5553 Aceptar la renuncia de licencia para el ejercicio de venta ambulante.
- Del 5554 al 5555 Modificar la licencia para el ejercicio de venta ambulante.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía, Seguridad y Movilidad

- Del 5128 al 5129 Estimar solicitud de sustitución de vehículo adscrito a licencia municipal de autotaxi.
- 5143 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 3 de agosto de 2012.
- 5148 Indemnizaciones y sentencias firmes de R. Civil y Patrimonial.
- 5152 Designar presidente de la pesa de contratación para el otorgamiento de autorizaciones para el aprovechamiento especial del dominio público local con motivo del servicio de aparcamiento durante la feria.
- 5156 Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, Ilmo. D. Pablo José Venzal Contreras las funciones de Alcalde-Presidente, lo días 6 a 14 de agosto de 2012.
- 5269 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 10 de agosto de 2012.
- 5338 Convocar sesión extraordinaria del Pleno para el día 17 de agosto de 2012.

- 5339 Convocar sesión extraordinaria de la Junta General de la Empresa Municipal ALMERIA URBAN S.A.U para el próximo día 17 de agosto de 2012.
- 5340 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 17 de agosto de 2012.
- 5391 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- 5392 Se de cumplimiento a sentencia por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.
- 5393 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por mandamiento de pago.
- Del 5394 al 5395 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- 5515 Anular la delegación en el Concejal D. Carlos Sánchez López para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 5560 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 24 de agosto de 2012.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 5080 Autorizar la procesión del día 28 de julio de 2012 en el paraje los Partidores, organizadas por la A.V. Antonio Torres.
- 5251 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. y Comunidades de Retamar.
- 5497 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.

ÁREA DE URBANISMO

- 5144 Conceder la calificación ambiental favorable a la actividad Bar.
- 5145 Conceder la calificación ambiental favorable a la actividad Tintorería-Lavandería.
- 5146 Conceder la calificación ambiental favorable a la actividad Restaurante.
- 5147 Ingreso de canon de la asociación gremial provincial de autotaxi y radiotaxi.
- 5149 Designar vocal de la Mesa de Contratación a la Adjunta Jefe de la Sección de Patrimonio en sustitución de la Jefe de la Sección de Patrimonio.
- 5150 Designar vocal de la Mesa de Contratación a la Adjunta Jefe de la Sección de Contratación y Patrimonio en sustitución de la Jefe de la Sección de Contratación y Patrimonio.

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

4.- De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de septiembre** hasta el día **30 de septiembre de 2012**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

- 5717 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
- 5718 Acordar la baja de inscripción básica de pareja de hecho.
- Del 5743 al 5746 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
- 6141 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
- 6142 Dejar sin efecto la resolución dictada de fecha 14 de marzo de 2012 por la que se acordaba la inscripción de pareja de hecho.

- 6143 Dejar sin efecto la resolución dictada de fecha 30 de mayo de 2012 por la que se acordaba la inscripción de pareja de hecho.
6144 Declarar desistida la solicitud de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

- 5678 Reconocer el derecho y formalizar ingreso correspondiente a la venta telemática por Ticketmaster.
Del 5722 al 5723 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso correspondiente a la recaudación de entradas.
5739 Adjudicar el contrato menor de servicios complementarios de actividades culturales durante los meses de septiembre y octubre de 2012.
5740 Adjudicar el contrato menor de servicios de los agentes culturales en la Casa del Cine y Refugios.
5816 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación con la entidad PINK HOUSE MANAGEMENT S.L. para la celebración del concierto de "José Ignacio Lapidó"
5817 Aprobar el abono, así como el reconocimiento de la obligación de las becas cuyo importe se indican. (Becarios en Prácticas Área de Cultura).
5860 Autorizar la celebración de la exposición de arte contemporáneo titulada "Ilustres Ilustrados".
5861 Adjudicar el contrato menor de servicios de auxiliar de diseño gráfico.
5862 Adjudicar el contrato menor de suministro de material publicitario para la promoción y difusión de las actividades incluidas en la Programación Cultural de Otoño 2012.
5901 Declarar válido y aprobar el acto de licitación del contrato de servicios de tratamiento documental.
6012 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "MARA Y EL SILENCIO".
6013 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "MAGIA PARA TODOS".

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Fiestas Mayores

- Del 5672 al 5673 Aprobar el contrato menor privado del espectáculo denominado Voluminaires para el día 20 de agosto de 2012.
5674 Adjudicar contrato menor de suministro para el Festival de Folclore.
5819 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo para los Pasacalle FuturMetal, Mario Bros y Lanza Ilusiones.
6011 Rectificar apartado segundo de resolución de fecha 25 de julio de 2012.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

- Del 5645 al 5647 Decreto sancionador en materia de tráfico.
5648 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
5649 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
5650 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 5651 al 5654 Decreto sancionador en materia de tráfico.
5665 Bonificación en el IBI.
5666 Aprobar liquidaciones.
Del 5667 al 5669 Bonificación en el IBI.
5670 Aprobar liquidaciones.
5685 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
5686 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
5687 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
5688 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
5689 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

- 5690 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 5691 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 5692 al 5696 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 5719 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de ejecución del proyecto de tratamiento de la medianera de la calle milagro, tercera fase.
- 5720 Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de las obras de ejecución del "Proyecto de Tratamiento de la medianera de la calle Milagro. Tercera fase.
- 5730 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 5731 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 5732 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 5733 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 5734 al 5735 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 5751 al 5761 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 5762 Bonificación en el IBI.
- Del 5763 al 5767 Beneficios fiscales IVTM.
- Del 5768 al 5791 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 5792 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 5793 al 5794 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 5795 al 5796 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 5797 al 5813 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 5820 Estimar las solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.
- 5822 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 5823 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 5824 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 5825 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 5832 Proceder a la renovación con la entidad CAJASUR de la cuenta a plazo fijo.
- 5834 Compensar deudas en periodo voluntario.
- Del 5836 al 5837 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 5838 Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
- Del 5839 al 5840 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 5844 Proceder al reconocimiento del derecho como consecuencia de las cantidades recibidas de la compañía de seguros MAPFRE.
- 5845 Rectificar el apartado segundo de la resolución de fecha 9 de abril de 2012 relativa a la modificación presupuestaria MP843-014/2012.
- Del 5846 al 5859 Aprobar liquidaciones.
- Del 5863 al 5878 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 5879 al 5887 Beneficios fiscales IVTM.
- Del 5888 al 5895 Bonificación en el IBI.
- Del 5912 al 5917 Beneficios fiscales IVTM.
- 5918 Bonificación en el IBI.
- Del 5919 al 5920 Beneficios fiscales IVTM.
- Del 5921 al 5922 Bonificación en el IBI.
- Del 5923 al 5925 Beneficios fiscales IVTM.
- Del 5926 al 5927 Aprobar liquidaciones.
- 5930 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 5931 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 5932 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

Del 5933 al 5934	Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 5936 al 5940	Beneficios fiscales IVTM.
Del 5941 al 5943	Aprobar liquidaciones.
5944	Devoluciones. Pagos indebidos.
5945	Proceder al reconocimiento de derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda correspondiente a los ingresos de Telefónica de España S.A.
5946	Proceder al reconocimiento de derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda correspondiente a la distribución de las cuotas nacionales del IAE.
5949	Retenciones ordenadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, a realizar sobre las cantidades indicadas.
5950	Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios, a realizar sobre las cantidades indicadas.
5951	Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos, a realizar sobre las cantidades indicadas.
5978	Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
Del 5979 al 5983	Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
Del 5984 al 5985	Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
5991	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
5992	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
5993	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
5994	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
5995	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
5996	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
5997	Bonificación en el IBI.
Del 5998 al 6000	Beneficios fiscales IVTM.
6001	Formalizar el ingreso efectuado a favor de este Ayuntamiento correspondiente a las cantidades recibidas de fondos FEDER (Proyecto EUROPEO URBACT II ROMA-NET).
6002	Reconocer el derecho por el importe indicado con aplicación al Proyecto EUROPEO URBACT LINKS.
6014	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
6015	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
6016	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
6017	Decreto sancionador en materia de tráfico.
6052	Bonificación en el IBI.
Del 6053 al 6055	Beneficios fiscales IVTM.
Del 6056 al 6058	Aprobar liquidaciones.
Del 6086 al 6087	Declarar definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias que se relacionan.
Del 6132 al 6133	Bonificación en el IBI.
6134	Estimar las solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.
6135	Aprobar liquidaciones.
Del 6136 al 6137	Beneficios fiscales IVTM.
6138	Aprobar liquidaciones.
6146	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
6147	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
6148	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
<u>ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal</u>	
5641	Descontar en la nómina de Abril 2012 las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
5642	Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses.

- Del 5643 al 5644 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 24 meses.
- Del 5662 al 5663 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 5664 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
- 5671 Ingresar las cantidades indicadas a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.
- 5684 Desestimar la solicitud de reconocimiento de servicios previos formulada por funcionario municipal.
- 5725 Tramitar expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes de este Municipio, por inscripción indebida.
- 5736 Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
- Del 5744 al 5746 Abonar las cantidades indicadas a becarios de RR.HH. Organización y Desarrollo.
- 5747 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
- 5748 Autorizar a la funcionaria D^a. María del Mar Mejías Piedra la reducción de su jornada de trabajo.
- 5749 Instruir las diligencias previas para la investigación y averiguación de los hechos mencionados del músico de la Banda Municipal de Música.
- 5750 La jubilación de empleado municipal.
- 5833 Designar al funcionario de carrera D. Francisco José Ortega Garrido, como Interventor Accidental del Excmo. Ayto. de Almería durante los días 7 y 12 de septiembre de 2012.
- 5902 Conceder la licencia sin percibo de haberes, solicitada por la funcionaria municipal, desde el 27 de agosto hasta el 26 de septiembre de 2012.
- 5948 Abono a los funcionarios municipales que se relacionan en concepto de gastos por renovación del carnet de conducir.
- 5953 Designar instructora a D^a. Rafaela Abad Vivas Pérez del caso de investigación y averiguación de hechos denunciados por el Policía Local referido.
- 5954 Atribuir a D^a. Adela Sánchez Ocón, el desempeño de las funciones indicadas en la Unidad de Sanciones de Tráfico.
- 5955 Formalizar la incorporación de D. Juan Luis París Canet como becario en prácticas adscrito a la Delegación de Área de Políticas de Igualdad.
- 5958 Abono a los funcionarios municipales que se relacionan en concepto de gastos por renovación del carnet de conducir.
- Del 5959 al 5964 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Parques y Jardines).
- Del 5965 al 5970 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Salud).
- Del 5971 al 5976 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Electricidad).
- 5977 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Contratación).
- 6003 Jubilación de la funcionaria D^a. Ana María Salvador Lázaro con efectos de 21 de septiembre de 2012.
- 6004 Designar al funcionario de carrera D. Fco. José Ortega Garrido como Interventor Accidental durante los días 19 sept. al 8 de octubre de 2012.
- 6031 Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes de agosto 2012.
- Del 6032 al 6036 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Conservación).
- Del 6037 al 6043 Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Alcaldía y Relaciones Institucionales).
- Del 6044 al 6048 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Limpieza).

- Del 6049 al 6051 Abono en concepto de gastos de viajes por uso de vehículo particular.
- 6070 Designar miembros del tribunal calificador para la selección de dos porteros de apoyo a las porterías de los Centros de Educación Infantil y Primaria "Europa" e "Inés Relañó".
- Del 6071 al 6076 Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Agricultura).
- 6077 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Conservación de la Casa Consistorial).
- Del 6078 al 6081 Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Informática).
- Del 6082 al 6085 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 6089 Reingreso al servicio activo de la funcionaria de carrera D^a. María Pardo Pardo en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de su hija menor.
- 6090 Remitir el expediente para informe del Consejo de Empadronamiento como trámite previo y preceptivo a la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida.
- 6097 Abono en concepto de servicios especiales a los funcionarios municipales indicados.
- Del 6098 al 6100 Abono en concepto de horas extraordinarias a los funcionarios municipales indicados.
- 6101 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de extinción de incendios).
- Del 6102 al 6104 Abono en concepto de horas extraordinarias a los funcionarios municipales indicados.
- Del 6105 al 6106 Abono en concepto de servicios especiales a los funcionarios municipales indicados.
- Del 6107 al 6108 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Espacios Escénicos).
- 6109 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Señalización).
- 6110 Abono en concepto de complemento de productividad (S.E.I.S. Bomberos).
- 6111 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Espacios Escénicos).
- 6112 Abono en concepto de horas extraordinarias a los funcionarios municipales indicados.
- 6113 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Parques y Jardines).
- Del 6114 al 6115 Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Agricultura).
- 6116 Abono en concepto de trabajos en domingo y festivos.
- 6117 Abono en concepto de trabajos nocturnos.
- 6118 Abono en concepto de trabajos nocturnos a los funcionarios municipales indicados.
- Del 6119 al 6120 Abono en concepto de servicios especiales a los funcionarios municipales indicados.
- 6121 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Contratación).
- 6122 Abono en concepto de complemento de productividad (Policía Local).
- Del 6123 al 6125 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Contratación).
- 6126 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Administración Cultural).
- 6127 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Contratación).
- 6128 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Conservación de la Casa Consistorial).
- Del 6129 al 6130 Abono en concepto de trabajo en domingos y festivos a los funcionarios municipales indicados.

Del 5655 al 5664 Archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en finca.

Del 5703 al 5704 Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.

Del 5705 al 5716 Archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en finca.

5726 Conceder licencia para remodelación de invernadero.

5727 Conceder licencia para utilización de invernadero.

5728 Conceder licencia para construcción de licencia para movimiento de tierra, muro y escollera.

5729 Conceder licencia para construcción de invernadero.

5929 Conceder licencia para construcción de muro en la Vega de Allá.

Del 5957 al 5961 Archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en finca.

Del 6009 al 6010 Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.

6067 Conceder licencia para utilización de invernadero.

6068 Conceder licencia para reforma de invernadero.

6069 Imponer sanción por infracción urbanística GRAVE

6140 Conceder licencia para legalización de invernadero.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

5675 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MAPFRE.

5676 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros REALE.

5677 Imponer sanción como responsable de infracción urbanística grave.

5827 Otorgar licencia a la mercantil SAICO S.A." para ejecución de obras en vía pública.

Del 5829 al 5830 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.

5831 Autorizar a la mercantil ECO WC, SL, para efectuar el vertido ocasional en la EDAR "El Bobar" de las descargas de caminos de agua residual urbana...

5835 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.

5928 Otorgar licencia a la mercantil "FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A." para ejecución de obras en vía pública.

Del 6018 al 6028 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.

6029 Autorizar las obras de construcción de 400 unidades de enterramiento (nichos) en el Cementerio Municipal de San José.

6059 Imponer sanción como responsable de infracción urbanística grave.

6060 Acumulación de procedimientos administrativos.

Del 6061 al 6062 Admitir recurso potestativo de reposición formulado por Predios del Sureste S.L.

6063 Incoar procedimiento para el restablecimiento del orden público perturbado respecto de actuación urbanística ilegal denunciada.

6064 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros ATLANTIS.

6065 Admitir escrito de alegaciones y acumulación de procedimientos administrativos.

6066 Otorgar licencia a la mercantil "FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A." para ejecución de obras en vía pública.

6091 Incoar procedimiento para el restablecimiento del orden jurídico perturbado respecto a actuación urbanística ilegal denunciada.

Del 6092 al 6094 Iniciar procedimiento sancionador para determinar responsabilidades administrativas en las que haya podido incurrir, como presunto responsable de infracción urbanística leve.

Del 6095 al 6096 Incoar procedimiento para el restablecimiento del orden jurídico perturbado respecto a actuación urbanística ilegal denunciada.

6139 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCTORA DE OBRAS PÚBLICAS ANDALUZAS S.A." para ejecución de obras en vía pública.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

Del 5818 al 5819 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía, Seguridad y Movilidad

5660 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 4 de septiembre de 2012.

5661 Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde, D^a. María Muñiz García, las funciones de Alcalde-Presidente durante los días 28, 29 y 30 de agosto de 2012.

5679 Delegar en la Concejal D^a. Débora María Serón Sánchez para que pueda celebrar matrimonios civiles.

5680 Delegar en la Concejal D. Manuel Guzmán de la Roza para que pueda celebrar matrimonios civiles.

5681 Delegar en la Concejal D. Carlos Sánchez López para que pueda celebrar matrimonios civiles.

Del 5682 al 5683 Delegar en la Concejal D^a. Ana Martínez Labella para que pueda celebrar matrimonios civiles.

Del 5697 al 5698 Se de cumplimiento a sentencia por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.

5724 Estimar solicitud solicitando reserva de espacio para estacionamiento de carga y descarga.

Del 5737 al 5738 Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.

Del 5741 al 5742 Conceder Tarjeta de Armas.

5809 Aprobar el proyecto de actuación presentado por Nex Continental Holdings S.L.U. de "Supresión de pasos sobreelevados en las travesías de La Cañada y El Alquíán".

5826 Convocar sesión extraordinaria del Pleno para el día 17 de septiembre de 2012.

Del 5841 al 5842 Conceder Tarjeta de Armas.

5843 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 13 de abril de 2012.

5896 Inscribir en el Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones el referido bien mueble.

5905 Se de cumplimiento a sentencia por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.

5906 Inadmitir solicitud de indemnización a trámite.

5935 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 21 de septiembre de 2012.

5956 Autorizar la transmisión "mortis causa" de licencia municipal de autotaxi.

6005 Aceptar desistimiento respecto a la reclamación patrimonial (exp. 76/2011) y ordenar el archivo del mencionado procedimiento administrativo.

6006 Declarar ausencia de responsabilidad del Ayto. de Almería en la reclamación respecto a daño sufrido y denunciado.

6088 Ampliar el número de plazas reguladas tipo B (rotación pura) en la C/Santos Zárate.

6131 Designar al Letrado D. José Manuel de Torres-Rollón Porras para que ostente representación y defensa del Ayto. de Almería.

6145 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 28 de septiembre de 2012.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

5815 Autorizar con carácter excepcional las actividades programadas con motivo de las Fiestas del barrio de San Vicente.

6030 Autorizar a la A.V. Las Sirenas de Cabo de Gata las fiestas de barrio.

ÁREA DE URBANISMO

5828 Estimar recurso de reposición interpuesto contra Resolución de Vicepresidente de la Gerencia de fecha 27.02.12

5891 Desestimación de recurso

5892	Canon primera anualidad del contrato de concesión demanial del local num. 2 en el desdoblamiento de la CN 340.
5893	Canon primera anualidad del contrato de concesión demanial del local num. 4 en el desdoblamiento de la CN 340.
5894	Canon primera anualidad del contrato de concesión demanial del local num. 5 en el desdoblamiento de la CN 340.
5895	Canon primera anualidad del contrato de concesión demanial del local num. 9 en el desdoblamiento de la CN 340.
Del 5897 al 5899	Desestimación de recurso
5900	Estimar parcialmente el recurso interpuesto.
Del 5903 al 5904	Desestimación de recurso
5952	Fijar el 1 de octubre de 2012 para proceder al desalojo y demolición de instalaciones agropecuarias.
5986	Ingreso de Canon 2012-2013 de la concesión demanial del local 8 situado en el desdoblamiento de la CN340.
6149	Inadmitir por extemporáneo el Recurso de Reposición interpuesto.

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

5.- De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de octubre** hasta el día **31 de octubre de 2012**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

6448	Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
Del 6514 al 6518	Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
6820	Acordar baja de la inscripción básica de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

6154	Adjudicar el contrato menor de servicios de los agentes culturales en la Casa del Cine y Refugios, así como el servicio de portería en el CIS Los Almendros.
6155	Anular los créditos sobrantes de las autorizaciones y disposiciones del gasto así como las retenciones de crédito correspondientes.
6188	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "FROM BACH TO RADIOHEAD".
6189	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Manicomio del Circo de los Horrores".
6321	Adjudicar contrato de control de acceso al Complejo Deportivo Juegos Mediterráneos
6336	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Cantajuego".
6346	Autorizar la celebración de exposición de pintura y escultura "Inventario de otros días"
6422	Adjudicar el contrato menor de un Auxiliar Técnico de Producción
6446	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Programa estable de teatro aficionado"
6515	Aprobar el Convenio con la Fundación Cajamar para la realización de la Campaña de Teatro Educativo.
6598	Formalizar el ingreso en concepto de "Fundación Mediterránea de la Universidad Prácticas Área Cultura 2012".

- 6599 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "Ciclo Delicatessen"
- 6668 Aprobar la modificación del acuerdo de programación para la celebración del espectáculo "Cantajuego".
- 6707 Aprobar el abono, así como el reconocimiento de la obligación de las becas.
- 6724 Aprobar el borrador de convenio a suscribir con La Caixa para la organización y presentación de los conciertos escolares denominados "El Coleccionista de Paisajes".
- 6744 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "EL CASCANUECES".
- 6745 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "ROCIO SEGURA".
- 6802 Nombrar representantes municipales de los Consejos Escolares de los centros educativos.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Fiestas Mayores

- 6269 Rectificar el apartado segundo de resolución de fecha 24 de julio de 2012.
- 6553 Incoar procedimiento sancionador
- Del 6747 al 6749 Incoar procedimiento sancionador para determinar las responsabilidades administrativas como presunto responsable de infracción administrativa grave.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Turismo y Juventud

- Del 6191 al 6192 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso correspondiente a recaudación de entradas por servicios turísticos.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

- 6151 Beneficios fiscales IVTM.
- 6152 Bonificación en el IBI.
- 6153 Beneficios fiscales IVTM.
- 6156 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 6157 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 6158 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 6159 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 6160 al 6165 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 6166 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 6167 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 6168 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 6169 al 6170 Reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda (participación de los municipios en los tributos del Estado).
- Del 6171 al 6183 Aprobar liquidaciones.
- Del 6213 al 6215 Anular resolución de fecha 20 de abril de 2012 por la que se aprobaba liquidación propuesta.
- Del 6216 al 6217 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 6218 Bonificación en el IBI.
- 6219 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 6220 al 6224 Beneficios fiscales IVTM.
- 6225 Recursos catastrales.
- 6226 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 6227 Recursos sobre tasas y precios públicos.
- 6228 Bonificación en el IBI.
- Del 6229 al 6230 Aprobar liquidaciones.
- Del 6242 al 6245 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 6246 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 6247 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 6248 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.

- 6249 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 6250 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 6251 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 6252 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 6253 al 6262 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 6263 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 6264 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 6265 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 6266 al 6290 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 6294 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 6295 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 6296 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 6297 al 6305 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 6312 Reconocimiento del derecho por importe concedido para subvenciones para financiación de actuaciones en materia protección y defensa consumidores 2012
- 6313 Reconocimiento del derecho por cantidades correspondientes a participación de municipios en tributos del Estado.
- 6314 Desestimación escrito relativo al embargo de deuda por Incremento Valor Terrenos
- 6326 Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
- 6327 Desestimación alegaciones de las actas y licencias urbanísticas
- 6328 Anulación resolución de desestimación alegaciones Impuesto Construcciones
- 6330 Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
- Del 6331 al 6332 Anulación resolución de desestimación alegaciones por tasa licencias urbanísticas
- 6334 Aprobar modificación presupuestaria
- 6341 Bonificación en el IBI.
- 6342 Aprobar liquidaciones.
- 6343 Girar nuevas liquidaciones Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras
- Del 6347 al 6348 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 6349 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 6350 al 6386 Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de trafico
- 6387 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 6388 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 6389 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 6390 al 6400 Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de trafico
- 6401 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 6402 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 6403 Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico
- 6428 Retenciones ordenadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, a realizar sobre las cantidades indicadas.
- 6429 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos, a realizar sobre las cantidades indicadas.

6430 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios, a realizar sobre las cantidades indicadas.

6434 Aprobar liquidaciones.

6435 Devolución importe embargado

Del 6436 al 6438 Aprobar utilización de apremio para cobro cuotas Urbanísticas

6439 Bonificación en el IBI.

Del 6441 al 6442 Beneficios fiscales IVTM.

6443 Estimar las solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.

Del 6444 al 6445 Aprobar liquidaciones.

Del 6449 al 6451 Devolución de cantidad pagada y compensación

Del 6452 al 6453 Bonificación en el IBI.

6454 Exención en el IBI.

6455 Bonificación en el IBI.

Del 6456 al 6457 Exención en el IBI.

6458 Desestimación recurso IIVTNU

6459 Bonificación en el IBI.

Del 6460 al 6461 Desestimación reclamación contra IBI

Del 6462 al 6463 Desestimación devolución pago indebido

Del 6464 al 6466 Devolución y compensación importe IBI

6467 Aprobar la modificación presupuestaria.

6468 Reconocer el derecho correspondiente a la subvención concedida.

Del 6470 al 6471 Devoluciones. Pagos indebidos.

6498 Traspaso de la cuenta de libre disposición a la cuenta a Plazo en CAJAMAR

6499 Traspaso de la cuenta de libre disposición a la cuenta a Plazo en BBVA

6500 Traspaso de la cuenta de libre disposición a la cuenta en Banco CAM.

6501 Aprobar liquidaciones.

Del 6502 al 6506 Devoluciones. Pagos indebidos.

6526 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

6527 Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico

6528 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Del 6529 al 6545 Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de trafico

Del 6546 al 6547 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

6548 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

6549 Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico

6550 Revocar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de octubre de 2011 en lo referido al expediente sancionador indicado.

6554 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.

6555 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

Del 6556 al 6564 Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de trafico

Del 6567 al 6582 Devoluciones. Pagos indebidos.

6583 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo dictada por la Tesor.Gener. de la S.S.

6586 Estimar las solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.

Del 6591 al 6592 Aprobar liquidaciones.

6600 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

6601 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

6602 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Del 6603 al 6610 Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de trafico

6613 Revocar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 7 de mayo de 2012 en lo referido al expediente sancionador indicado.

- Del 6614 al 6620 Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de trafico
- Del 6629 al 6634 Devoluciones. Pagos indebidos.
6636 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
6637 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 6638 al 6646 Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de trafico
6647 Desestimación de recurso de reposición confirmando sanción.
6648 Aprobar liquidación propuesta en el acta nº 254/12
6649 Aprobar liquidación propuesta en el acta nº 255/12
6650 Aprobar liquidación propuesta en el acta nº 257/12
6651 Aprobar liquidación propuesta en el acta nº 203/12
6652 Aprobar liquidación propuesta en el acta nº 25612
- Del 6653 al 6655 Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
- Del 6657 al 6666 Beneficios fiscales IVTM.
6667 Devoluciones. Pagos indebidos.
6674 Aprobar liquidaciones.
6675 Devoluciones. Pagos indebidos.
6676 Beneficios fiscales IAE.
- Del 6677 al 6678 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos.
6680 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
6681 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
6682 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 6683 al 6688 Decreto sancionador en materia de tráfico.
6689 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
6690 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
6691 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
6692 Decreto sancionador en materia de tráfico.
6693 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
6694 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
6695 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
6696 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
6697 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
6698 Recurso sobre tasas y precios públicos.
- Del 6699 al 6700 Beneficios fiscales IVTM.
- Del 6701 al 6706 Bonificación en el IBI.
6709 Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda, correspondiente a la distribución de las cuotas provinciales del IAE.
6710 Aprobar liquidaciones.
6713 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
6714 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
6715 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
6738 Beneficios fiscales IVTM.
- Del 6739 al 6743 Devoluciones. Pagos indebidos.
6750 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
6751 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
6752 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 6753 al 6762 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 6768 al 6789 Beneficios fiscales IVTM.
- Del 6790 al 6796 Aprobar liquidaciones.

Del 6809 al 6814 Decreto sancionador en materia de tráfico.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

6193	Descontar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
6194	Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
6195	Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.
Del 6196 al 6201	Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
6234	Abono a los funcionarios municipales que se relacionan en concepto de gastos por renovación del carné de conducir.
6309	Atribuir a D ^a . Ester González Fernández, las funciones de asesoramiento y gestión en materia de proyectos de cooperación.
6315	Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
6316	Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 24 meses.
6317	Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses.
Del 6318 al 6319	Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 36 meses.
Del 6322 al 6323	Abono con cargo a "Prestaciones Sociales a clases pasivas"
6324	Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad según relación remitida por la empresa AQUALIA S.A.
6325	Abono a los funcionarios municipales que se relacionan en concepto de gastos por renovación del carné de conducir.
6329	Imposición infracción tributaria calificada como GRAVE
6420	Autorizar la permanencia en la licencia sin percibo de haberes
6421	Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 12 meses.
6426	Incoar expediente de baja por caducidad para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
6427	Incorporación de aspirante Bolsa Maestra Educación Infantil a la Escuela Infantil Los Almendros
6481	Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Agricultura).
6482	Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Salud).
6483	Abono en concepto de complemento de productividad (Alcaldía y Relaciones Institucionales).
Del 6484 al 6486	Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada Señalización).
6487	Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio Informática y Sistemas).
6488	Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada Electricidad).
6489	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Parques y Jardines).
6490	Abono en concepto de gastos de viajes por uso de vehículo particular.
6491	Abono en concepto de trabajos nocturnos domingos y festivos de la Policía Local.
6492	Incorporación a puesto de trabajo de funcionario.
6493	Atribución de funciones a un funcionario.
6494	Abono importe con cargo a la aplicación "Prestaciones Sociales a clases pasivas".
6495	Reconocimiento de servicios prestados a efectos de trienios.
6496	Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 24 meses.
Del 6508 al 6511	Abono de cantidad indicada a becario
6552	Nombrar con carácter de personal eventual a un Administrativo de apoyo a grupo político
6584	Rectificación de error material en la Resolución de fecha 21-09-12 sobre abono por servicios especiales.
6585	Abono en concepto de trabajos en domingos y festivos a funcionarios indicados

6621	Designación de Interventor Accidental
Del 6622 al 6623	Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses.
6624	Declarar la situación de jubilación voluntaria a empleado municipal
6625	Traslado provisional de portería a funcionario municipal
6626	Dejar sin efecto la atribución temporal de funciones encomendada por Resolución de 1 de octubre de 2012 a funcionaria municipal
6669	Abono a los funcionarios municipales que se relacionan en concepto de gastos por renovación del carné de conducir.
6670	Jubilación de funcionario municipal, D. José Gálvez Berruezo (Bombero).
6672	Aplicar a la nómina del mes de octubre de 2012, la cantidad de 810 €.
6679	Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes de septiembre 2012.
6708	Proceder a la rectificación del error material producido en la fecha de la resolución de 8 de septiembre de 2012 que debería haber dicho 8 de octubre de 2012.
6711	Abono con cargo a la aplicación presupuestaria "prestaciones sociales a clases pasivas" a favor de D ^a . Ana María Salvador Lázaro.
6716	Proceder a la incorporación en colaboración social de aspirantes remitidos por el SAE.
6717	Atribuir a D. José Manuel González Piedra el desempeño de funciones en la Sección Jurídica y Contratación del Servicio de Gestión. Presupuestaria.
Del 6718 al 6719	Declarar en situación de jubilación voluntaria.
6746	Delegar en la funcionaria D ^a . Inmaculada Egaña Pinilla, las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la JGL durante los días 29 al 31 de octubre de 2012.
6765	Conceder licencia sin percibo de haberes, desde el 24 de noviembre de 2012 hasta el 2 de febrero de 2013.
6766	Atribuir a D ^a . María Dolores Muñoz García, las funciones descritas en la Delegación de Área de Desarrollo Económico (proyecto CREA-IMPULSA).

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

6150	Conceder licencia para construcción de invernadero.
6310	Conceder licencia para construcción de vallado de finca
6311	Conceder licencia para cambio de cubierta en nave para uso agrícola
6335	Rectificar error material contenido en decreto
Del 6345 al 6349	Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.
6431	Conceder licencia para legalización de reforma de nave- almacén para uso agrícola
6432	Inicio procedimiento sancionador por infracción urbanística grave
6433	Conceder licencia para reforma de invernadero para uso agrícola
6594	Conceder licencia para construcción de reparación de balate.
6595	Conceder licencia para construcción de invernadero.
6596	Conceder licencia para utilización de invernadero.
6597	Imponer sanción por infracción urbanística MUY GRAVE
6730	Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.
Del 6731 al 6732	Que se proceda en vía de ejecución subsidiaria a la limpieza de residuos agrícolas.
6797	Conceder licencia para construcción de invernadero.
6798	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a las obras de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALMERIA".
6799	Conceder licencia para cerramiento perimetral de parcela.
6800	Conceder licencia para utilización de invernadero.

- 6801 Aceptar de plano el desistimiento efectuado mediante escrito registrado en esta Corporación declarando concluso el procedimiento procediéndose al archivo de expediente AG L 30/11.
- 6815 Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- Del 6174 al 6187 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 6202 al 6203 Otorgar licencia a la mercantil "HERMANOS ALONSO VAQUERO C.B." para ejecución de obras en vía pública.
- 6231 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros Bilbao S.A.
- 6232 Modificar los saldos de Derechos Reconocidos Pendientes de Presupuestos Cerrados del concepto de ingresos Devolución de Pagas Reintegrables.
- 6292 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6337 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 6338 al 6339 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 6344 Iniciar procedimiento sancionador para determinar responsabilidades administrativas en las que haya podido incurrir, como presunto responsable de infracción leve
- Del 6424 al 6425 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 6447 al 6448 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 6513 al 6522 Imponer como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 6566 Adjudicar el contrato de "Coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma entorno Mercado de La Cañada".
- Del 6587 al 6588 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 6589 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 6590 Otorgar licencia a la mercantil "HERMANOS ALONSO VAQUERO C.B." para ejecución de obras en vía pública.
- 6673 Otorgar licencia a la mercantil "JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ YEBRA S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 6735 al 6737 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 6763 al 6764 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- 6320 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 6423 Aceptar renuncia a licencia venta ambulante en Mercadillo Plaza de Toros
- 6440 Autorizar la construcción de 30 unidades de enterramientos en Cementerio San José
- Del 6627 al 6628 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 6656 Autorizar la construcción de 40 unidades de nichos en el Cementerio Municipal de Cabo de Gata
- Del 6803 al 6808 Inicio de expediente sancionador a titular de licencia para el ejercicio de venta ambulante.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía, Seguridad y Movilidad

- 6190 Desestimar solicitud de ampliación de horario de reserva de espacio.

- 6235 Estimar solicitud en el sentido de que se expida permiso municipal de conductor de taxi.
- Del 6236 al 6241 Delegación para celebración matrimonio civil
- 6306 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 4 de octubre de 2012.
- 6333 Delegación funciones Alcalde-Presidente Accidental
- 6340 Convocar examen aptitud para obtención Permiso Municipal Conductor Auto taxis
- 6408 Instar por los Letrados de Asesoría Jurídica los pertinentes procedimientos judiciales
- Del 6409 al 6410 Reconocer el derecho y formalizar ingreso por indemnización daños
- 6411 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de Instrucción nº1.
- Del 6412 al 6413 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº4.
- 6414 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº 3
- 6415 Aceptar el pago del montaje de costas
- 6416 Se de cumplimiento a sentencia por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.
- 6417 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº 3.
- 6418 Convocar sesión extraordinaria de Pleno para el día 15 de octubre de 2012
- 6419 Convocar sesión extraordinaria de Junta General Empresa Municipal Televisión para el día 15 de octubre de 2012
- 6507 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 15 de octubre de 2012.
- 6512 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago emitido a favor este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº 2.
- 6516 Delegar en la Concejala D. Carlos Sánchez López para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 6565 Instar por los Letrados de la Asesoría Jurídica los pertinentes procedimientos judiciales
- 6593 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por indemnización por daños al patrimonio municipal.
- 6611 Se de cumplimiento a sentencia por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.
- 6612 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- 6635 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 19 de octubre de 2012.
- 6671 Estimar solicitud de reserva de espacio de vía pública para estacionamiento, carga y descarga.
- 6712 Estimar solicitud de reserva de espacio de 4 metros lineales.
- 6720 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 26 de octubre de 2012.
- 6721 Delegar en el Primer Teniente de Alcalde las funciones de Alcalde-Presidente el día 19 de octubre de 2012.
- Del 6722 al 6723 Delegación para celebración matrimonio civil
- 6728 Se de cumplimiento a sentencia por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.
- 6729 Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial.
- 6733 Que se insten los procedimientos judiciales correspondientes.
- 6734 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- 6816 Convocar sesión ordinaria del Pleno para el día 5 de noviembre de 2012.
- 6817 Convocar sesión extraordinaria de la Junta General de la empresa URBAN S.A.U. para el día 5 de noviembre de 2012.
- 6818 Convocar sesión extraordinaria de la Junta General de la empresa EMISA para el día 5 de noviembre de 2012.
- 6821 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el día 2 de noviembre de 2012.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

6767 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "FUNDACIÓN SALUD Y SOCIEDAD"

ÁREA DE URBANISMO

Del 6293 al 6295 Desestimación de recurso

Del 6471 al 6480 Plazo para presentar alegaciones y documentos al expedientes

6551 Desestimación de recurso

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

13.- Mociones no resolutivas.-

No se presenta ninguna.

14.- Ruegos y preguntas.-

Hace uso de la palabra D^a Vanesa Segura Gaitán y dice: "Buenos días, o buenas tardes ya, perdón. Ahora hemos conocido a través de Europa Press, que la oficina de la Junta de Andalucía frente a los desahucios, ha atendido a trescientas familias en el primer mes; el Ayuntamiento de Almería elaboró un convenio junto a la Diputación y al Colegio de Abogados para la creación de un servicio de asesoramiento a familias que están también en un proceso de desahucio hipotecario, pero aún no han facilitado ninguna estadística sobre el número de afectados que han acudido a la prestación de este servicio ni los resultados obtenidos. La pregunta es si tiene el Equipo de Gobierno conocimiento de estas estadísticas y si pretende hacerlas públicas.

La segunda pregunta, va en torno a un acuerdo que el Observatorio de la Discapacidad tenía, de reunirse cada cuatro meses; la última vez tuve que volver a preguntarlo en el pleno porque se había pasado el plazo y no había tenido lugar la reunión y la última reunión tuvo lugar en el mes de abril, por lo tanto pregunto a este Equipo de Gobierno, cuándo tienen previsto cumplir con el acuerdo establecido por el Observatorio de la Discapacidad, para que se reúna y así no vuelvan a pasar más de cuatro meses que era lo que se había establecido.

La tercera es que el Ayuntamiento de Almería aprobó en abril de 2010, una moción relativa a la creación de una red de senderos locales en nuestro término municipal; en qué estado se encuentra ahora mismo de desarrollo este proyecto y cuándo tienen previsto materializarlo.

La cuarta va en torno a la travesía de la Goleta, que se encuentra en un deplorable estado de conservación y mantenimiento; supone un peligro para los viandantes, aquello es una zona muy transitada, especialmente los días en que se celebran partidos de

fútbol, pero en general son muchos jóvenes deportistas los que acuden al pabellón del Estadio a practicar deporte, no ha aceras y no ha visibilidad y por lo tanto es bastante peligroso; ¿pretende el Equipo de Gobierno realizar alguna reforma integral en esta zona y si es así, lo recogerá en los presupuestos del próximo año?.

La siguiente pregunta es que el Grupo Municipal de Izquierda Unida ha tenido constancia de gran cantidad de quejas de usuarios, sobre todo concerniente a la línea de autobús num. 20, en la que últimamente se han realizado algunos cambios y la pregunta es, si han puestota alguna medida para mejorar las cuestiones expuestas en estas reclamaciones de manera que se permita ampliar el uso del transporte público.

Y la última de las preguntas, es que nosotros llevamos en este gobierno municipal un año y medio, en febrero de 2012, este grupo presentó alegaciones políticas, -porque somos políticos, yo no soy mecánica, soy política-, al Reglamento de Participación Ciudadana; hace ya de esto ocho meses y tenemos un Concejal que se dedica en exclusividad al tema de participación, ¿tiene previsto el Equipo de Gobierno avanzar y terminar por fin el proceso de elaboración del Reglamento?

Y para finalizar, yo haría un ruego, y es que inicien una campaña de información ciudadana sobre el funcionamiento del nuevo Tribunal Económico Administrativo, ya que imagino que Vds. como Equipo de Gobierno habrán recibido las mismas quejas que hemos recibido nosotros como Oposición. Muchas gracias".

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: "Yo brevemente dos o tres preguntas.

Primero, es qué medida se está tomando conforme a la Ciudad Digital, después de conocer el dictamen que ha hecho el Consejo Consultivo de Andalucía.

Luego, quería preguntar también si se ha reabierto el expediente para reclamar a la desaladora la multa de cinco millones de euros, que según Vds. lo dejaron caducar por estrategia de negociación, queremos saber en qué situación se encuentra eso.

Luego también, queremos saber una denuncia que hicimos públicamente, cómo se encuentra si ha iniciado expediente para cobrarle a la Empresa Joysan, por su incumpliendo en el desarrollo de la parcela comercial en El Toyo, una multa que según establecía la técnico, de 360.000 euros.

Luego, quería también comentar si el Concejal Carlos Sánchez, que me parece que sí sabe lo que ocurrió hace poco en el cementerio de Almería, el día de los Santos Difuntos de que se colapsó la entrada que yo, en todos los años que tengo, no he visto nunca que se colapse el cementerio, que yo creo que es por deficiencia de la

empresa; si tiene conocimiento el Concejal Carlos Sánchez y qué medidas se han tomado.

Y bueno, en ruegos tenía lo que había comentado, pero yo creo que ya se ha recogido en pleno, por lo tanto no la voy a repetir. Muchas gracias".

Hace uso de la palabra Don Rafael Guijarro Calvo y dice: "Bien, yo solamente quería, muy brevemente, saber información y que me lo contestase Vd. como Alcalde, de cómo está el tema del soterramiento en la situación actual y las previsiones de futuro que hay y si piensa mantener el consenso que siempre se ha mantenido en esta materia. Muchas gracias".

Hace uso de la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: "Gracias Sr. Alcalde.

Bueno, yo quiero preguntar, porque pasé hace poco por el Colegio La Paz en Pescadería, está totalmente enladrillado y como eso pasó a ser municipal, del Ayuntamiento, quisiera saber qué va a pasar con ese edificio y si ha algunas perspectivas al respecto.

Luego estuve, incluso lo dije en rueda de prensa, que hay unas denuncias en Urbanismo, de la gente de Pescadería-Chanca, de solares sucios y se solicitó hasta una brigada especial y las denuncias están, bueno las tienen los técnicos desde el 2006, desde 2008 y entonces quisiera saber que si esto va a tener algún día resolución o no se le va a dar resolución.

Otra de las cosas que ya lo han hecho mi portavoz y el portavoz de Izquierda Unida, es que pongan orden en las Comisiones, que si piensan hacerlo, porque vamos, hay un maremagnum.

Bueno, otra pregunta, más que pregunta a lo mejor es ruego, y es que nos han venido al Grupo Socialista algunas personas con casas que están muy antiguas que hay que hacerles el ITE y que se les puede hacer un aplazamiento a la horade hacérselo, para el pago.

Otra pregunta es lo de los 12 euros, ¿se han quitado ya los 12 euros del certificado?, porque según se ha comentado parece ser que se seguían pagando o cobrando en este caso por parte del Ayuntamiento, y los 12 cobrados indebidamente, quién va a efectuar el pago o la devolución, dónde se tienen que dirigir los ciudadanos.

Ya un ruego que le hago al Alcalde, desde el IES Río Andarax de Almería, me han dicho que si los niños pueden hacer prácticas en las Brigadas de Agua y Electricidad, que si se les puede dejarles que hagan las prácticas a los niños del Instituto. Nada más, gracias".

Hace uso de la palabra Don Juan Carlos Usero López y dice: "Dos preguntas muy sencillas y muy rápidas.

Con el tema del ORA, ¿se va a ampliar a las tres horas los aparcamientos?, el otro día la Concejal que ahora no está presente, lo vino a manifestar públicamente, que se iba a aumentar de dos a tres horas, queríamos saberlo, puesto que es algo que viene demandándose por parte de toda la ciudadanía.

Y por otro lado, un tema también relacionado con el cementerio, independientemente de las incidencias que pudo haber el día 1 de noviembre, sí que quisiéramos saber exactamente si se va a abordar alguna reforma dentro del cementerio, concretamente en la zona que se denomina como zona 1, ya que puede afectar a muchos nichos y por otro lado, como ya hemos quedado emplazados no sé qué día vamos a hacerlo, a ver si tenemos la oportunidad de visitar el cementerio y comprobar cual va a ser la situación de las obras tras lo que sería el acceso desde el tanatorio-crematorio hasta el cementerio y si puede afectar a algunos de los nichos que ahora mismo están dentro del cementerio y concretamente, parece ser en la zona 1. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "Muchas gracias Sr. Usero. Yo creo que algunas cosas sí se podrán responder en este momento, otras va a ser más complicado. D^a Arancha Martín, en cuanto a los desahucios de D^a Vanesa".

Hace uso de la palabra D^a Aranzazu Martín Moya y dice: "Gracias Sr. Alcalde, tengo interés en contestarle las dos preguntas.

Por un lado efectivamente, tenemos prevista una reunión y así ya se lo hemos comunicado al Presidente del Colegio de Abogados y me consta que hay más de un medio de comunicación pendiente un poco de cuál es la evolución de esta oficina y evidentemente no voy a dar ningún dato porque sí que me gusta ser muy rigurosa en este tipo de datos, ver las atenciones y el tipo de atenciones, lo que realmente me extraña es cómo es posible que la oficina de la Junta que lleva escasamente dos semanas o un mes, sea capaz de decir la atención que está dando y sobre todo los resultados que al final es de lo que se trata; pero quédese Vd. tranquila porque posiblemente la semana que viene sea cuando mantengamos una reunión con el Colegio de Abogados, porque así ya nos hemos puesto en contacto.

En lo que se refiere al Observatorio de la Discapacidad, decir que como Vd. bien sabe, no tiene una obligación legal ni reglamentaria para constituirse; es verdad que pueden existir o por lo menos se puede marcar una periodicidad en la reunión del Observatorio, pero lo que sí tiene Vd. que decir y reconocer es que se ha reunido el Consejo Municipal de la Discapacidad, que el Consejo, digamos que engloba perfectamente a todas las Asociaciones que están en el Observatorio, más además a los miembros de la oposición, más además a los miembros de la oposición y que además existe un compromiso por parte mía, de reunirnos para ver un poco y dar cuenta de las modificaciones del reglamento; por tanto yo entiendo que pudiéndose reunir las dos, y no hay excusa para reunirse una y otra no, es verdad que ahora mismo, veo incluso más

adecuado el reunir al Consejo Municipal que además sí se está reuniendo y están las mismas Asociaciones con lo cual las aportaciones son absolutamente las mismas Sra. Segura. Gracias".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "En cuanto a la red de senderos locales, ¿también han hecho esa pregunta?; estamos esperando las aportaciones de la Federación de Montañismo y del Club Cóndor para ultimarlos; van a estar seguramente entre esta semana y la que viene, con lo cual esto va a estar a fin de mes va a estar prácticamente encauzado ya. Camino de la Goleta, Sr. Guzmán".

Hace uso de la palabra Don Manuel Guzmán de la Roza: "Ya nos hemos reunido con vecinos de la Goleta, nos han dicho todas sus quejas; las hemos estado viendo in situ y estamos viendo la posible solución".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "bien, en cuanto al Reglamento de Participación Ciudadana, ¿estaba previsto para el próximo pleno ya? Sr. Segura".

Hace uso de la palabra don Juan José Segura Román y dice: "Sí, bueno el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana al que tu haces mención, se llevará en el próximo pleno y no se ha llevado antes, debido a los graves problemas que hemos detectado en los centros vecinales; desde el Área estamos elaborando un nuevo reglamento de uso de centros vecinales y están los técnicos manos a la obra. Es decir, cuando tengamos ya más datos te los proporcionaremos".

El Sr. Alcalde manifiesta: "¿Había alguna pregunta más sobre el Tribunal Económico-Administrativo?, ¿que hagamos una publicidad del mismo?; bien, lo pondremos en la página Web, hay que intentarlo, pero lo que no vamos a hacer es gastar dinero en eso, desde luego, pero en las redes para que llegue al máximo posible".

Hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: "De todas maneras tengo que decirles que el Tribunal Económico-Administrativo, resuelve actos administrativos de la Administración y en el pie de recurso, al interesado, ya le viene la posibilidad de recurrir cuando se lee, por lo tanto, podemos hacerlo, pero la gente cuando lee, pone en el pie de recurso, que puede dirigirse al Tribunal Económico-Administrativo Local; que está bien la idea, pero que ya por Ley estamos obligados en el pie de recurso a decirles, que tienen esa potestad al particular que se le puede dar una resolución que se le menoscabe sus derechos".

El Sr. Alcalde manifiesta: "En cuanto a la Ciudad Digital. Sra. Labella".

Hace uso de la palabra D^a Ana María Martínez Labella y dice: "El dictamen del Consejo Consultivo venía a dar la razón al Ayuntamiento, en el sentido de que entendía que había razones más que justificadas para poner fin al contrato con la empresa; si bien,

en lugar de utilizar la vía del rescate, utilizásemos la vía de resolución por incumplimiento de la empresa. Hace creo que hace dos Juntas de Gobierno o quizás tres, se archivó el expediente de rescate y se inició uno nuevo por vía resolución; a ese expediente se han incorporado todos aquellos documentos que ya se habían avanzado en el expediente de rescate y se va a avanzar en otros aspectos que el propio expediente de resolución necesita. En eso estamos trabajando".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. Expedientes sobre la desaladora".

Hace uso de la palabra Don Manuel Guzmán de la Roza y dice: "En cuanto a su pregunta, si hemos reiniciado el expediente sancionador que se había producido a la desaladora, la respuesta es no, lo está haciendo ahora, está haciendo todavía negociando y lo que estamos trabajando ahora mismo y estamos terminando, es todo lo contrario, es un acuerdo definitivo, redactando un acuerdo definitivo con la empresa concesionaria, en este caso con la UTE, de la que lógicamente tendrán Vds. cumplida información detalladamente".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "Muchas gracias. En cuanto al cementerio, Sr. Sánchez".

Hace uso de la palabra Don Carlos Sánchez López y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Sr. Esteban, sí conozco la temática, sobre todo porque alguno de Vds. ya me vieron el día 1 que estuve todo el día, como es lógico en el cementerio, incluso visitando como es lógico también los otros cementerios municipales. El problema que hubo fue un problema muy puntual, es decir, coincidió en la hora punta de entrada y salida de gente del cementerio, en la que a lo largo de la mañana no hubo ningún problema, pues un servicio funerario. Hubo que cortar el acceso de personas al cementerio para que entrara el vehículo funerario, pero bueno, por desgracia hubo gente que se saltó digamos, la norma que puso la Policía Local para cortar ese tránsito y durante unos minutos, aproximadamente quince o veinte minutos, pues algunos ciudadanos ni pudieron entrar al cementerio ni pudieron salir, sobre todo hasta que el coche funerario y la familia que le acompañaba, pues entraran. Esto yo, si me permiten el Sr. Alcalde, enlace con la pregunta del Sr. Usero y lo dejo todo listo, porque va también en relación a la zona 1; como bien ha dicho Vd., tenemos en mente hacer un proyecto en el Cementerio de San José que como es lógico no se puede hacer ni en un año ni en dos, es un proyecto bastante importante, de manera que el cementerio quede totalmente cerrado desde el Tanatorio Municipal en construcción, hasta la entrada por San José, un solo recinto. Esto obliga como es lógico a arreglar la zona 1 y zona 2, en ningún caso se van a sacar restos de fallecidos sin ningún tipo de autorización, es decir, ya incluso hay familiares a los que se les ha comunicado y se está haciendo el traslado de los restos de fallecidos, respetando por supuesto el derecho funerario, en cuanto a años y en cuanto a situaciones; es decir, el ciudadano que tenga un familiar en una fila 2, tendrá una fila 2 en un sitio nuevo, de manera que nos

permita reestructurar todo eso. Y la idea para que no ocurran incidentes como el del 1 de noviembre, es que el cementerio en un tiempo prudencial, tenga dos entradas, la entrada tradicional la del Cementerio de San José por abajo para que entren los vehículos y una entrada norte, que se entrará por la zona del Tanatorio Municipal, donde ya hay un parking y afortunadamente con el parking de abajo y el parking de arriba, ni siquiera haya que habilitar zonas en el entorno del cementerio para aparcar. Decirles también que el día 1 de noviembre como medida correctora para esa situación que vivimos, automáticamente se abrieron las puertas laterales, pero el problema que tuvimos es que los ciudadanos no querían ni entrar ni salir por la puerta lateral, es tradicional entrar por la puerta principal porque además es donde se colocan los floristas, la gente compra las flores y entran y era muy difícil concienciar en diez o quince minutos esa situación. No obstante hemos tomado medidas y el año que viene, el día 1 de noviembre directamente empezaremos y terminaremos la jornada con la puerta principal abierta y la puerta lateral también abierta".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sr. Sánchez. El Sr. Esteban también sobre Joysan. Sr. Venzal".

Hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: "¿Se refiere Vd. a Joisan Services, la adjudicataria de la parcela comercial del Toyo?; ahí el Sr. Megino, anterior Concejal de Urbanismo, hizo un magnífico trabajo, adjudicando esa parcela por un importe bastante elevado, el Ayuntamiento obtuvo muy buenos ingresos y varios miles de millones de pesetas y es verdad que la situación de crisis económica ha hecho que esa empresa no haya llevado a cabo el centro comercial en la parcela en la que tiene licencias. Tiene todos los permisos autonómicos, locales y e planeamiento para poder ejecutar las obras, pero no se, creo que no nos interesa como Ayuntamiento resolver un contrato donde habría que devolver un dinero porque parte del dinero, en cualquier caso, se lo podríamos incautar por incumplimientos contractuales, pero una parte importante, habría que devolverlo, cuando se vendió muy bien vendida. Y el expediente sancionador al que Vd. hace mención, he preguntado en los servicios de Disciplina Urbanística y en los de Recaudación y no les suena que exista ese expediente. No obstante, yo me comprometo con Vd. que mañana por la mañana, si quiere quedamos, vemos si está el expediente y vemos la situación del expediente. Instar a hacer un expediente sancionador por el incumplimiento, pues no lo se, me encojo de hombros".

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: "Espero que se trate igual a cualquier ciudadano cuando no cumpla con sus obligaciones con el Ayuntamiento. Ese expediente está en Urbanismo, porque lo tengo yo, o sea, que nadie mire para otro lado, que existe".

Continúa el Sr. Venzal Contreras y dice: "No lo dudo que exista, lo ignoro, lo que sí le digo es que cuando se mueven expedientes, se instan expedientes, se promueven expedientes de disciplina

urbanística, son por incumplimiento de la Ley; aquí sería el incumplimiento contractual de un plazo, no el quebranto de una ley o de una norma; puede ser, no digo que no, pero ir detrás de los empresarios a garrotazos cuando ya nosotros nos lucramos vendiendo la parcela, que no dudo que pueda haber intereses en juego como los de poner un terciario a los ciudadanos del Toyo, estamos por la parte que podemos haciendo acuerdos y promoviendo expedientes para parcelas alimentarias básicas en aquella zona; lo vamos a estudiar, pero Vd. me pide que, -y sería correcto-, estudiemos el incumplimiento contractual del pliego por si de ahí opera una sanción que yo lo ignoro. Mañana quedamos tranquilamente Vd. y yo y le contesto, lo vemos y decidimos lo que sea".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. El tema del soterramiento, Sr. Venzal".

Hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: "Yo creo que en el tema del soterramiento, el plan especial del soterramiento viene a aprobación definitiva ya, hemos hecho un magnífico trabajo, mejor dicho, los funcionarios del Ayuntamiento de Almería han hecho un magnífico trabajo para que en muy poco tiempo tenga aprobación definitiva, con el visto bueno del Estado y de la Junta; ahora como se ibas a dilatar en el tiempo mucho el llevar a cabo, se ha creado una Comisión Especial para intentar generar riqueza a través del plan especial del soterramiento, esa Comisión se va a encargar de mover esos suelos para obtener riqueza y ponerlos a disposición de la Sociedad para empezar el soterramiento, dado que el Ministerio ha previsto no hacer inversiones en el soterramiento hasta el 2024, por tanto, tenemos que ser nosotros, la Sociedad del Soterramiento los que movamos los suelos del plan especial para obtener riqueza y así está. La cesión del suelo yo creo que va a ser inminente que se firme; la Junta puso algunas pegadas para que hasta el 2024 los ciudadanos disfruten de esos 35.000 metros de zona ajardinada, ahí no va ninguna edificación; lo que entendemos por tirar el muro de la Estación de RENFE; yo creo que las obras las empezaremos el año que viene y por último y esto sí es importante y es novedad, desde el Ayuntamiento y creo que desde la Junta de Andalucía, instamos al Puerto a que de una vez por todas, nos presente el plan especial del puerto-ciudad, del proyecto puerto-ciudad, que es un documento que se puede hacer rápido y lleva demasiado tiempo parado; instamos al Presidente de la Cámara de Comercio que la preside, a que cuanto antes nos convoque a presentarnos el plan especial puerto-ciudad y las plus valías que ahí se generen, dada la situación actual, se vuelquen en la Sociedad del Soterramiento esos ingresos, al objeto de que cuanto antes sea una realidad el soterramiento y una vez sea una realidad el soterramiento, nos planteemos actuaciones de tipo mercantilistas soterradas con el puerto, integral con el puerto, en el puerto soterrado también. Entonces, hagamos todos nuestros deberes, pongámonos a trabajar cuanto antes, la Comisión del Ministerio que se encargue de desarrollar los suelos lucrativos, como conoce bien el Sr. Jiménez que hay en el plan especial y que el Presidente de la Cámara y la Presidenta de la autoridad Portuaria, cuanto antes, nos

presenten el documento del plan especial puerto-ciudad, cuanto antes, es una petición a gritos de la Junta y del Ayuntamiento una vez aprobado, intentemos buscar inversores para que lo pongan en valor y se desarrolle, ya no hay más excusas y que vuelquen esos ingresos, es la moción que planteamos porque ellos también se van a lucrar del soterramiento, que vuelquen esos ingresos en la empresa pública creada por las tres administraciones y una vez hecho ese soterramiento, sí a lo que haga falta de inversiones al Puerto, pero una vez esté hecho".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. Seguimos respondiendo, a D^a Clara Inés sobre el Colegio la Paz. Sr. Guzmán".

Hace uso de la palabra Don Manuel Guzmán de la Roza y dice: "En el Colegio La Paz surgió, no recuerdo bien si hace tres años aproximadamente, una dejación total por parte de la Junta de Andalucía, por Educación. Por desgracia ser dejó de prestar el servicio en el Colegio por parte de la Delegación y a este Ayuntamiento se le comunicó con un año de tardanza, de que el edificio era propiedad municipal con lo cual cuando los técnicos municipales acudieron a este Colegio, nos encontramos con la situación de que al haberse eliminado toda la seguridad y toda la vigilancia en el Colegio, estaba en un estado totalmente lamentable, habían robado todo lo que eran las puertas, todo lo que eran las propias tuberías, era un peligro real para los vecinos que vivían en aquella zona y dentro de los recursos escasos que teníamos, habiéndonos puestos en contacto con la oficina de Epsa en Pescadería, existía la posibilidad de hacer un convenio de cesión de ese edificio a un colectivo social que es la Faca, puesto que tenían concedidas dos Escuelas Taller por parte de la Junta de Andalucía, que iban a destinar en la rehabilitación integral de ese edificio, con lo cual conseguíamos dos objetivos, rehabilitar un edificio poniéndolo en valor de cara al Barrio con un edificio social, necesario en ese entorno y después con recursos económicos que en aquel momento no teníamos, mediante una Escuela Taller y a la vez creando empleo dentro del propio barrio, porque serían los propios vecinos del barrios los que integrados dentro de esa Escuela Taller, pudieran hacer la rehabilitación de este edificio. Algo que no sabemos por qué no se ha llegado a concretar, después de los comentarios que habíamos hecho en persona sobre este tema, nos hemos puesto en contacto con la Faca, vamos a reunirnos en el Área de Urbanismo, con mi compañero Pablo Venzal con ellos para buscar posibles soluciones; sí es verdad que ahora mismo la situación económica es más precaria todavía que la que teníamos anteriormente, pero bueno, esa es la intención que tenemos por parte del Ayuntamiento y es lo que haremos".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "Muchas gracias. En cuanto al ruego de las Comisiones, ya lo hemos recibido; en cuanto al tema de las casas antiguas, me pregunta Vd. por el ITE; las casas antiguas, bueno, esos son honorarios profesionales que hay que pagar a los que la realizan, todo lo que sea cobro de tasa o impuesto al Ayuntamiento, sí puede ser aplazado, no tiene mayor problema".

Hace uso de la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: "¿No se puso que el Ayuntamiento podía hacerse el ITE por parte del Ayuntamiento si, no se...? se podía hacer por parte de arquitectos de fuera o por parte del Ayuntamiento; yo lo dijo en el caso de que cojan parte al Ayuntamiento, si en ese caso se pueden fraccionar".

Hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: "Es muy importante decirle que la inspección es un documento que trae causa de una ley estatal y autonómica, no municipal. El Ayuntamiento aquí no percibe prácticamente ni un solo euro; es muy importante que quede claro que esto lo que se pagan son unos derechos a unos honorarios a un profesional que elige la Comunidad de Vecinos que esté obligada a hacer la inspección; de hecho, sea de paso, los honorarios de común acuerdo que van a cobrar por Ley, está pactado con los colegios profesionales y en Almería es barato y sólo va a afectar a determinados edificios con alguna antigüedad. Lo que Vd. hace mención es para el supuesto de que los edificios no hagan sus deberes con los arquitectos o ingenieros, si el Ayuntamiento va a hacer ejecución subsidiaria de las obras o reformas que vienen obligados a hacer los vecinos para adaptar la seguridad de su edificio, pues estará en función de las disponibilidades económicas y atenderemos en primer lugar a aquellos edificios que sean grave riesgo para la seguridad de los ciudadanos, pero que quede muy claros que los ayuntamientos, no éste cualquiera, en esto no vamos a percibir prácticamente dinero, son los honorarios profesionales que cada Comunidad de Vecinos elige a un arquitecto, que para el caso de que no elijan o no hagan, sí hay un mecanismo subsidiario, pero la Comunidad tiene la potestad de buscar al que encuentre y le haga el certificado, -como si no le quiere cobrar-; ¿de acuerdo?".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "Bien, hay otra pregunta en cuanto a los 12 euros por certificado. Se está modificando la Ordenanza efectivamente, para evitar eso; mientras la Ordenanza no se modifique pues estamos en la misma historia. Pero en fin, está en marcha la modificación para intentar traerla al próximo pleno ya modificada. Un ruego sobre el IES Río Andarax, sobre la brigada..., no lo se, porque me parece un tema complicado, en principio. El Sr. Usero nos pregunta por el ORA, la ampliación a tres horas. Sí, se está viendo y se está estudiando con la empresa la posibilidad; hay que cambiar las máquinas y en fin, parece ser que sí, que hay viabilidad para ello y yo creo que ya no quedan más preguntas que yo recuerde".

Hace uso de la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: "Perdón Sr. Alcalde. En la pregunta de urbanismo que le he preguntado que si no me responden a las denuncias de los expedientes que están desde el 2006, que si se va a recibir notificación o si se van a responder, es lo que no me ha contestado nada".

Interviene el Sr. Venzal Contreras y dice: "Puede reformularme la pregunta...".

Continúa la Sra. Rodríguez Foruria y dice: "Pues que hay expedientes desde el 2006 sobre denuncias, en este caso Pescadería-Chanca que el Grupo Municipal Socialista las presentó y nos dijeron desde el Área de Urbanismo, que seguían desde el 2006, 2008, estaban allí y no se ha hecho ninguna respuesta. Sí pedimos brigada especial para que cerquen los solares, saquen multas a los propietarios y que solucionen esos temas".

Hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: "Mire, los expedientes de los solares que son de propiedad municipal o autonómica de la Junta de Andalucía, en el barrio a que hace mención, la obligación nuestra es mantenerlos limpios; en los privados, es requerirles y, si no, hacerlo por ejecución subsidiaria montando el correspondiente expediente. Le puedo decir que el Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, en multitud de solares privados, pese a ser competencia y obligación de los privados, los está limpiando. Me viene a la memoria la calle Pendiente, la calle Fernández y en la zona de Pescadería. La obligación de tener los solares vallados es de los particulares. Nosotros, como ejecución subsidiaria, no sé si podríamos. En cualquier caso estamos trabajando en muchos solares. En concreto, podemos quedar un día, si quiere usted, el Concejal de Servicios Urbanos, usted y yo; y hacer una pequeña auditoría o control de qué solares estratégicamente nos interesa ver dónde podemos conseguir el permiso de los vecinos; ver en qué tenemos que hacer para ejecuciones subsidiarias. Pero ya verá que los de propiedad privada es difícil; porque algunos están sucios, pero es que los propios propietarios los usan con prácticas no muy regularizadas".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Se levanta la sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y veinte minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-